

**UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL MÉXICO**

**(UCIMEXICO)**



**“LA CORRESPONSABILIDAD EXISTENTE ENTRE EL DERECHO A LA  
EDUCACIÓN FRENTE AL DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO  
EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2011 – 2016”**

**TESIS PARA OBTENER EL EL GRADO DE DOCTOR EN  
CIENCIAS CIENCIAS JURÍDICAS**

**PRESENTA**

**CESAR AUGUSTO GIRALDO DUQUE**

**ASESOR:**

**DR. FELIX LÓPEZ GONZÁLEZ**

**(México, 2018)**

## **Dictamen de los sinoidales**

## **Agradecimientos y menciones**

- Agradezco infinitamente a mi tutor de tesis doctoral Felix López González, por mostrar tanto interés y por la motivación que me dio durante todo este tiempo de investigación, por su apoyo incondicional y por sus críticas constructivas que orientaron esta investigación a un buen final; un especial agradecimiento por ese gran privilegio de conocerlo y formar parte de este proyecto.
- Un agradecimiento especial a todos los docentes que formaron parte de este proceso doctoral, que compartieron sus enseñanzas y conocimientos en estos meses de arduo trabajo.

## Tabla de contenido

Agradecimientos y menciones .....	III
Indice de figuras .....	¡Error! Marcador no definido.
Indice de tablas.....	¡Error! Marcador no definido.
RESUMEN.....	XVII
ABSTRACT .....	XVIII
<b>Introducción</b> .....	1
<b>CAPITULO 1</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	4
1.1 Planteamiento del problema .....	5
1.2 Antecedentes.....	21
1.3 Pregunta de investigación .....	26
1.3.1 Preguntas específicas.....	26
1.4 Objetivos.....	26
1.4.1 Objetivo General .....	27
1.4.1.1 Objetivos específicos .....	27
1.5 Hipótesis .....	27
1.6 justificación.....	28
<b>CAPITULO 2</b> .....	31
<b>Introducción</b> .....	31
2.2 Marco teórico .....	32
2.2.1. Contextualización histórica y surgimiento de la constitución política de 1991 en relación con la constitución de 1886.....	33

2.2.2. Principios fundamentales, características y fines del estado social de derecho en Colombia .....	39
2.2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 de Colombia.....	41
2.2.4 Derechos, garantías y deberes de los ciudadanos frente a la educación. ....	49
2.2.5 El estado frente a las Universidades públicas y privadas.....	50
2.2.6 Teoría transnacional del derecho.....	59
2.2.6.1 Teoría comparada del derecho en sentido crítico.....	61
2.2.6.2 Teoría impura del derecho. ....	61
2.2.6.3 Teoría pura del derecho. ....	62
2.2.6.4 Método inductivo en el derecho. En.....	63
2.2.7 Teoría del POP .....	63
2.2.8 Escuelas del derecho .....	64
2.2.8.1 Escuela nominalista. ....	64
2.2.8.2 Escuela del derecho natural o iusnaturalismo.....	65
2.2.8.3 Escuela clásica del derecho.....	66
2.2.8.4 Escuela positivista del derecho.....	67
2.2.8.5 Escuela sodal.....	68
2.2.9 Teoría del derecho del siglo XXI .....	68
2.2.10 Fomento de los derechos humanos en cuanto a la educación .....	70
2.2.11 Derecho educativo como derecho constitucional. ....	71
2.2.12 Dimensión social del derecho educativo transversal. ....	74
2.2.13 Dimensión de libertad del derecho educativo.....	76
2.2.14 Libertad de cátedra y derecho educativo .....	78
2.2.15 Función del estado respecto a la protección del derecho a la educación. ....	82
2.2.16 Derecho educativo y los derechos culturales.....	83
<b><i>CAPITULO 3.....</i></b>	<b>84</b>
Introducción.....	84
3.1 Diseño de la investigación y metodología.....	85
3.2 Técnicas e instrumentos .....	86

3.3 Enfoque y tipo de investigación.....	86
3.4 Fases del proceso de investigación .....	88
3.5 Población y muestra .....	91
3.5.1 Muestra .....	91
3.6 Instrumentos de investigación. ....	96
3.7 Construcción y validez de instrumentos.....	98
3.8 Recolección y análisis de datos cualitativos.....	99
<b>CAPITULO 4.....</b>	<b>101</b>
Introducción.....	101
4.1 Interpretación de resultados y corroboración o rechazo de la hipótesis .....	102
4.1.1 Inversión en la educación.....	102
4.1.2 Calidad en la educación. ....	132
4.1.2.1 Dimensiones que definen la calidad.....	132
4.2.1.2 Dimensión técnico pedagógica.....	132
5.1.3 Perspectiva en la educación.....	154
4.2 Triangulación de la información. ....	¡Error! Marcador no definido.
4.3 Análisis de la información. ....	175
<b><i>CAPITULO 5.....</i></b>	<b>188</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>188</b>
5.1 Conclusiones .....	189
5.2 Principales hallazgos .....	200
5.3 Recomendaciones .....	203
<b><i>REFERENCIAS.....</i></b>	<b>207</b>

<b><i>GLOSARIO DE TERMINOS</i></b> .....	<b>227</b>
<b><i>ANEXOS</i></b> .....	<b>231</b>
Anexo 1 Entrevista a egresados de escuelas.....	<b>231</b>
Anexo 2 Entrevista a egresados de colegios.....	<b>233</b>
Anexo 3 Entrevista a egresados y estudiantes de universidades.....	<b>235</b>
Anexo 4 Fotos de escuelas y colegios rurales y urbanos.....	<b>237</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. 1 Estructura del escalafón según ley 2277 de 1979 en Colombia 1.1.....	<b>8</b>
Tabla 1. 2 Datos históricos de desfalcos en la educación colombiana entre los años 2011 y 2017 1.2 .....	<b>11</b>
Tabla 1. 3 Inversión del sector Solidario del año 2010 Total Inversión proyectada según VoBo (Visto Bueno) en Colombia 1.3.....	<b>13</b>
Tabla 1. 4 Inversión del sector Solidario del año 2011 Total Inversión proyectada según VoBon Colombia (Visto Bueno). 1.4 .....	<b>14</b>
Tabla 1. 5 Total de Universidades con acreditación de alta calidad al año 2016. 1. 5	<b>25</b>
Tabla 2. 1 Metas trazadas entre el año 2013 y el año 2018 por el Ministerio de Educación Colombiano. 2. 1.....	<b>49</b>
Tabla 2. 2 Algunas universidades beneficiadas con la asignación de recursos del plan de fomento a la calidad. 2. 2 .....	<b>55</b>
Tabla 2. 3 Deudas del estado con algunas universidades públicas. 2. 3.....	<b>56</b>
Tabla 2. 4 Comparación de matrículas en Instituciones de Educación Superior (IES) entre los años 2009 a 2016 2. 4.....	<b>58</b>
Tabla 3. 1 Fases del proceso de investigación. 3. 1 .....	<b>89</b>
Tabla 3. 2 Niveles de confianza 3.2.....	<b>93</b>
Tabla 3. 3 Muestra de entidades públicas. 3. 3.....	<b>94</b>
Tabla 3. 4 Muestra de entidades privadas. 3. 4 .....	<b>94</b>
Tabla 3. 5 Muestra probabilística 3. 5.....	<b>95</b>
Tabla 4. 1.1.1 Infraestructura física 4. 1.1.1.....	<b>102</b>
Tabla 4. 1.1.2 Infraestructura física. 4. 1.1.2.....	<b>102</b>

Tabla 4. 1.1.3 Infraestructura física. 4. 1.1.3.....	<b>105</b>
Tabla 4. 1.1.4 Infraestructura física. 4. 1.1.4.....	105
Tabla 4. 1.1.5 Infraestructura física. 4. 1.1.5.....	107
Tabla 4. 1.1.6 Infraestructura física. 4. 1.1.6.....	107
Tabla 4. 1.1.7 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.7.....	109
Tabla 4. 1.1.8 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.8.....	109
Tabla 4. 1.1.9 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.9.....	111
Tabla 4. 1.1.10 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.10.....	111
Tabla 4. 1.1.11 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.11.....	112
Tabla 4. 1.1.12 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.12.....	112
Tabla 4. 1.1.13 Pagaba pensión. 4. 1.1.13.....	114
Tabla 4. 1.1.14 Pagaba pensión. 4. 1.1.14.....	114
Tabla 4. 1.1.15 Valor de la pensión 4. 1.1.15.....	114
Tabla 4. 1.1.16 Valor de la pensión 4. 1.1.16.....	114
Tabla 4. 1.1.17 Pagaba pensión. 4. 1.1.17.....	116
Tabla 4. 1.1.18 Paga pensión. 4. 1.1.18.....	116
Tabla 4. 1.1.19 Valor de la pensión 4. 1.1.19.....	117
Tabla 4. 1.1.20 Valor de la pensión 4. 1.1.20.....	117
Tabla 4. 1.1.21 Beneficio alimentario 4. 1.1.21.....	118
Tabla 4. 1.1.22 Beneficio alimentario 4. 1.1.22.....	118
Tabla 4. 1.1.23 Calificación del beneficio alimentario en escuela pública 4. 1.1.23.....	119
Tabla 4. 1.1.24 Beneficio alimentario 4. 1.1.24.....	120
Tabla 4. 1.1.25 Beneficio alimentario 4. 1.1.25.....	120
Tabla 4. 1.1.26 Beneficio alimentario 4. 1.1.26.....	121
Tabla 4. 1.1.27 Beneficio alimentario 4. 1.1.27.....	121
Tabla 4. 1.1.28 Beneficio del estado 4. 1.1.28.....	124
Tabla 4. 1.1.29 Tipo de beneficio 4. 1.1.29.....	124
Tabla 4. 1.1.30 Ruta escolar 4. 1.1.30.....	126
Tabla 4. 1.1.31 Rutas escolares 4. 1.1.31.....	126
Tabla 4. 1.1.32 ¿Quién asume los pagos? 4. 1.1.32.....	126

Tabla 4. 1.1.33 ¿Quién asumió los pagos? 4. 1.1.33 .....	126
Tabla 4. 1.1.34 Ruta escolar 4. 1.1.34 .....	128
Tabla 4. 1.1.35 Ruta escolar 4. 1.1.35 .....	128
Tabla 4. 1.1.36 ¿Quién asumía los pagos? 4. 1.1.36.....	129
Tabla 4. 1.1.37 ¿Quién asumía los pagos? 4. 1.1.37.....	129
Tabla 4. 1.1.38 Beneficiario de kit escolar 4. 1.1.38 .....	130
Tabla 4. 1.1.39 Beneficiario de kit escolar 4. 1.1.39 .....	130
Tabla 4. 1.1.40 Cantidad de beneficios por estudiante 4. 1.1.40.....	130
Tabla 4. 1.2.1 Espacios recreativos 4. 1.2.1 .....	134
Tabla 4. 1.2.2 Espacios recreativos 4. 1.2.2 .....	134
Tabla 4. 1.2.3 Espacios recreativos 4. 1.2.3 .....	135
Tabla 4. 1.2.4 Espacios recreativos 4. 1.2.4 .....	135
Tabla 4. 1.2.5 Espacios recreativos 4. 1.2.5 .....	136
Tabla 4. 1.2.6 Espacios recreativos 4. 1.2.6 .....	136
Tabla 4. 1.2.7 Cantidad de docentes. 4. 1.2.7.....	137
Tabla 4. 1.2.8 Cantidad de docentes 4. 1.2.8.....	137
Tabla 4. 1.2.9 Cantidad de docentes 4. 1.2.9.....	140
Tabla 4. 1.2.10 Cantidad de docentes 4. 1.2.10.....	140
Tabla 4. 1.2.11 Cantidad de docentes 4. 1.2.11 .....	141
Tabla 4. 1.2.12 Cantidad de docentes 4. 1.2.12 .....	141
Tabla 4. 1.2.13 Preparación de docentes 4. 1.2.13.....	143
Tabla 4. 1.2.14 Preparación docentes 4. 1.2.14 .....	143
Tabla 4. 1.2.15 Preparación docentes. 4 1.2.15 .....	145
Tabla 4. 1.2.16 preparación docentes 4. 1.2.16 .....	145
Tabla 4. 1.2.17 Preparación docente 4. 1.2.17.....	146
Tabla 4. 1.2.18 Preparación docentes 5. 2.18.....	146
Tabla 4. 1.2.19 Estudiantes por grupo 4. 1.2.19.....	147
Tabla 4. 1.2.20 Estudiantes por grupo 4. 1.2.20 .....	147
Tabla 4. 1.2.21 Estudiantes por grupo 4. 1.2.21 .....	149
Tabla 4. 1.2.22 Estudiantes por grupo 5. 1.2.22 .....	149

Tabla 4. 1.2.23 Estudiantes por grupo 4. 1.2.23 .....	150
Tabla 4. 1.2.24 Estudiantes por grupo 4. 1.2.24 .....	150
Tabla 4. 1.2.25 Calificación de la educación. 4. 1.2.25 .....	151
Tabla 4. 1.2.26 Calificación de la educación. 4. 1.2.26 .....	151
Tabla 4. 1.2.27 Calificación de la educación. 4. 1.2.27 .....	153
Tabla 4. 1.2.28 Calificación de la educación. 4. 1.2.28 .....	153
Tabla 4. 1.3.1 ¿Por qué los niños no asisten a la escuela? 4. 1.3.1 .....	154
Tabla 4. 1.3.2 ¿Por qué los niños no asisten a la escuela? 4. 1.3.2.....	154
Tabla 4. 1.3.3 ¿Por qué los jóvenes no asisten a al colegio? 4. 1.3.3.....	156
Tabla 4. 1.3.4 ¿por qué los jóvenes no asisten al colegio? 4. 1.3.4.....	156
Tabla 4. 1.3.5 ¿Por qué hay tantos jóvenes que no asisten a la universidad? 4. 1.3.5	
.....	157
Tabla 4. 1.3.6 ¿Por qué hay tantos jóvenes que no asisten a la universidad? 4. 1.3.6	
.....	157
Tabla 4. 1.3.7 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.7.....	158
Tabla 4. 1.3.8 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.8.....	158
Tabla 4. 1.3.9 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.9.....	159
Tabla 4. 1.3.10 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.10..	159
Tabla 4. 1.3.11 ¿La educación es un derecho o un deber de las personas? 4. 1.3.11	
.....	160
Tabla 4. 1.3.12 ¿La educación es un derecho o un deber de las personas? 4. 1.3.12	
.....	160
Tabla 4. 1.3.13 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.13 .....	161
Tabla 4. 1.3.14 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.14.....	161
Tabla 4. 1.3.15 ¿La institución tiene deudas? 4. 1.3.15 .....	163
Tabla 4. 1.3.16 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.16.....	163
Tabla 4. 1.3.17 ¿La institución tenía deudas?. 4. 1.3.17.....	164
Tabla 4. 1.3.18 ¿La institución tenía deudas?. 4. 1.3.18.....	164
Tabla 4 . 1.3.19 Tabla de escalafón docente año 2017. 4. 1.3.19.....	<b>167</b>
Tabla 4. 1.3.20 Devolución de rubros a universidades públicas 4. 1.3.20.....	<b>168</b>

Tabla 4. 1.3.21 Número de entidades territoriales 4. 1.3.21 .....	<b>170</b>
Taba 4. 1.3.22 Modelo multidimensional de medición de calidad. 4. 1.3.22 .....	<b>170</b>

## Indice de figuras

Figura 1. 1 Gasto público en educación total en Colombia (% del PIB) 1.1 .....	8
Figura 1. 2 Gasto por alumno, nivel primario en Colombia (% del PIB per cápita). 1.2 .....	10
Figura 1. 3 Evolución del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional por niveles educativos en Colombia del año 2002 al 2014. 1.3 .....	15
Figura 1. 4 Evolución de los aportes de la Nación colombiana a Universidades Públicas del año 2002 al 2014. 1.4 .....	17
Figura 1. 5 Comparación del gasto total del año 2016 por estudiante en diferentes países como el % del PIB per cápita 1.5.....	18
Figura 1. 6 Rango de edades del sistema educativo colombiano. 1. 6 .....	24
Figura 2. 1 Mapa conceptual del marco teórico 2.1 .....	32
Figura 2. 2 Resultado de pruebas matemáticas PISA 2012 e ingreso por habitante 2.2.....	45
Figura 3. 1 Metodología de la investigación. 3. 1 .....	85
Figura 4. 1.1.1 Infraestructura física. 4. 1.1.....	103
Figura 4. 1.1.2 Infraestructura física. 4.1.1.2 .....	103
Figura 4. 1.1.3 Infraestructura física. 4. 1.1.3 .....	105
Figura 4. 1.1.4 Infraestructura física 4. 1.1.4 .....	105
Figura 4. 1.1.5 Infraestructura física. 4. 1.1.5 .....	107
Figura 4. 1.1.6 Infraestructura física. 4. 1.1.6 .....	107
Figura 4. 1.1.7 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.7 .....	109
Figura 4. 1.1.8 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.8 .....	109
Figura 4. 1.1.9 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.9 .....	111
Figura 4. 1.1.10 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.10.....	111
Figura 4. 1.1.11 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.11 .....	112

Figura 4. 1.1.12 Calidad de mesas y sillas 4. 1.1.12.....	113
Figura 4. 1.1.13 Pagaba pensión. 4. 1.1.13.....	114
Figura 4. 1.1.14 Pagaba pensión. 4. 1.1.14.....	114
Figura 4. 1.1.15 Valor de la pensión. 5. 1.1.15.....	115
Figura 4. 1.1.16 Valor de la pensión 4. 1.1.16.....	114
Figura 4. 1.1.17 Pagaba pensión. 4. 1.1.17.....	116
Figura 4. 1.1.18 Paga pensión. 4. 1.1.18.....	116
Figura 4. 1.1.19 Valor de la pensión 4. 1.1.19.....	117
Figura 4. 1.1.20 Valor de la pensión. 4. 1.1.20.....	117
Figura 4. 1.1.21 Beneficio alimentario 4. 1.1.21.....	119
Figura 4. 1.1.22 Beneficio alimentario 4. 1.1.22.....	119
Figura 4. 1.1.23 Calificación del beneficio alimentario en escuela pública 4. 1.1.23 .....	119
Figura 4. 1.1.24 Beneficio alimentario 4. 1.1.24.....	121
Figura 4. 1.1.25 Beneficio alimentario 4. 1.1.25.....	121
Figura 4. 1.1.26 Beneficio alimentario 4. 1.1.26.....	121
Figura 4. 1.1.27 Beneficio alimentario 4. 1.1.27.....	121
Figura 4. 1.1.28 Beneficio del estado 4. 1.1.28.....	124
Figura 4. 1.1.29 Tipo de beneficio 4. 1.1.29.....	125
Figura 4. 1.1.30 Ruta escolar 4. 1.1.30.....	126
Figura 4. 1.1.31 Rutas escolares 4.1.1.31.....	126
Figura 4. 1.1.32 ¿Quién asumió los pagos? 4. 1.1.32.....	127
Figura 4. 1.1.33 ¿Quién asumió los pagos? 4. 1.1.33.....	127
Tabla 4. 1.1.34 Ruta escolar 4. 1.1.34.....	128
Figura 4. 1.1.34 Ruta escolar 4. 1.1.34.....	128
Figura 4. 1.1.35 Ruta escolar 4. 1.1.35.....	128
Figura 4. 1.1.36 ¿Quién asumía los pagos? 4. 1.1.36.....	129
Figura 4. 1.1.37 ¿Quién asumía los pagos? 4. 1.1.37.....	129
Figura 4. 1.1.38 Beneficiario de kit escolar 4. 1.1.38.....	130
Figura 4. 1.1.39 Beneficiario de kit escolar 4. 1.1.39.....	130

Figura 4. 1.1.40 Cantidad de beneficios por estudiante 4. 1.1.40.....	131
Figura 4. 1.2.1 Espacios recreativos 4. 1.2.1.....	134
Figura 4. 1.2.2 Espacios recreativos 4. 1.2.2.....	134
Figura 4. 1.2.3 Espacios recreativos 4. 1.2.3.....	135
Figura 4. 1.2.4 Espacios recreativos 4. 1.2.4.....	135
Figura 4. 1.2.5 Espacios recreativos. 4. 1.2.5.....	136
Figura 4. 1.2.6 Espacios recreativos 4. 1.2.6.....	136
Figura 4. 1.2.7 Cantidad de docentes 4. 1.2.7.....	138
Figura 4. 1.2.8 Cantidad de docentes 4. 1.2.8.....	138
Figura 4. 1.2.9 Cantidad de docentes 4. 1.2.9.....	140
Figura 4. 1.2.10 Cantidad de docentes 4. 1.2.10.....	140
Figura 4. 1.2.11 Cantidad de docentes 4. 1.2.11.....	142
Figura 4. 1.2.12 Cantidad de docentes 4. 1.2.12.....	142
Figura 4. 1.2.13 Preparación de docente 4. 1.2.13.....	143
Figura 4. 1.2.14 Preparación docentes. 4. 1.2.14.....	143
Figura 4. 1.2.15 Preparación docentes 4. 1.2.15.....	145
Figura 5. 2.16 preparación docentes 5. 1.2.16 .....	145
Figura 4. 1.2.17 Preparación docente 4. 1.2.17 .....	146
Figura 4. 2.18 Preparación docentes 4. 1.2.18.....	146
Figura 4. 1.2.19 Estudiantes por grupo 4. 1.2.19.....	147
Figura 4. 1.2.20 Estudiantes por grupo 4. 1.2.20.....	147
Figura 4. 1.2.21 Estudiantes por grupo 4. 1.2.21.....	149
Figura 4. 1.2.22 Estudiantes por grupo 4. 1.2.22.....	149
Figura 4. 1.2.23 Estudiantes por grupo 4.1.2.23.....	150
Figura 4. 1.2.24 Estudiantes por grupo 4. 1.2.24.....	150
Figura 4. 1.2.25 Calificación de la educación. 4. 1.2.25.....	151
Figura 4. 1.2.26 Calificación de la educación. 4. 1.2.26.....	151
Figura 4. 1.2.27 Calificación de la educación. 4. 1.2.27.....	153
Figura 4. 1.2.28 Calificación de la educación 4. 1.2.28.....	153

Figura 4. 1.3.1 ¿Por qué los niños no asisten a la escuela? 4. 1.3.1 .....	155
Figura 4. 1.3.2 ¿Por qué los niños no asisten a la escuela? 4. 1.3.2 .....	155
Figura 4. 1.3.3 ¿Por qué los jóvenes no asisten al colegio? 4. 1.3.3 .....	156
Figura 4. 1.3.4 ¿por qué los jóvenes no asisten al colegio? 4. 1.3.4 .....	156
Figura 4. 1.3.5 ¿Por qué hay tantos jóvenes que no asisten a la universidad? 4. 1.3.5 .....	157
Figura 4. 1.3.6 ¿Por qué hay tantos jóvenes que no asisten a la universidad? 4. 1.3.6 .....	157
Figura 4. 1.3.7 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.7 .....	159
Figura 4. 1.3.8 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.8 .....	159
Figura 4. 1.3.9 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.9 .....	160
Figura 4. 1.3.10 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.10.....	160
Figura 4. 1.3.11 ¿La educación es un derecho o un deber de las personas? 4. 1.3.11 .....	161
Figura 4. 1.3.12 ¿La educación es un derecho o un deber de las personas? 4. 1.3.12 .....	161
Figura 4. 1.3.13 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.13 .....	162
Figura 4. 1.3.14 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.14 .....	162
Figura 5. 3.15 ¿La institución tenía deudas? 5. 3.15 .....	163
Figura 5. 3.16 ¿La institución tenía deudas? 5. 3.16 .....	163
Figura 4. 1.3.17 ¿La institución tenía deudas?. 4. 1.3.17 .....	164

## **RESUMEN**

La educación es un derecho de todas las personas y es un servicio público con función social que ofrece el estado de forma gratuita a todos los ciudadanos del país, así se ha establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, además esta debe ser de calidad y ofrecida en establecimientos adecuados para el desarrollo de sus funciones. En el desarrollo de esta tesis se presenta una investigación sobre la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente a la Constitución política de Colombia entre los años 2011 y 2016 donde se analiza los problemas económicos que afectan a la educación tanto rural como urbana, a la vez se hace un comparativo entre la educación pública y la educación privada y se estudia la calidad en la educación, la inversión en la educación y la perspectiva que tienen las personas sobre la educación donde se evidencian muchos problemas que se presentan al interior de las instituciones. Las conclusiones se desarrollaron dando respuesta a los objetivos propuestos, el problema planteado, las dimensiones y resultados de las entrevistas frente a las hipótesis establecidas. El resultado de esta investigación se presenta en los análisis de resultados y propuestas realizadas por el investigador que están al final del documento.

## **ABSTRACT**

Education is a right of all people and is a public service with a social function that offers the state free of charge to all the citizens of the country, as established in article 67 of the Political Constitution of Colombia. of quality and offered in suitable establishments for the development of its functions. In the development of this thesis, an investigation is presented on the co-responsibility that exists between the right to education and the Political Constitution of Colombia between 2011 and 2016, which analyzes the economic problems that affect both rural and urban education. At the same time, a comparison between public education and private education is made, and the quality of education, investment in education and the perspective that people have on education are studied, where there are many problems that appear within the institutions. The conclusions were developed in response to the proposed objectives, the problem posed, the dimensions and results of the interviews against the established hypotheses. The result of this research is presented in the analysis of results and proposals made by the researcher at the end of the document.

## **Introducción**

La Constitución política de Colombia en el artículo 67 indica que la educación es un derecho de todos los ciudadanos nacidos en el territorio nacional, por lo tanto este derecho no debe ser confundido con favores de terceros a la ciudadanía colombiana.

El país ha estado en constantes cambios desde que se se presentó la nueva Constitución Política en 1991 ya que los partidos políticos de turno la han ido modificando buscando el beneficio propio pero en las modificaciones nada ha mejorado en cuanto a la educación ya que siguen siendo los mismos artículos que hablan sobre la educación, al contrario pareciera que lentamente esta se está inclinando a favorecer a entidades privadas.

Los gobernantes han tenido entre sus políticas de gobierno incrementar los beneficios a la educación, buscando que esta llegue a todos los lugares más apartados del país y han propuesto una educación digna para todos los estudiantes pero han olvidado en invertir en más y mejores infraestructuras, se les ha olvidado contratar más docentes para poder llevar esta educación a los niños y jóvenes pues si se ha incrementado el número de niños matriculados pero no se ha incrementado la cantidad de docentes contratados.

El presupuesto que se destina a la educación a nivel nacional si se ha incrementado pero las contrataciones se han dejado con terceros que aprovechan el desinterés del estado a realizar controles y se roban los dineros destinados a la alimentación de niños y jóvenes en escuelas y colegios, además se presenta una falta de interés en la inversión en las universidades públicas ya que el presupuesto anual bajó de forma drástica ya que estos se están destinando a un plan de gobierno muy ambicioso que beneficia a unos cuantos jóvenes llamado ser pilo paga y finalmente el dinero ingresa a las universidades privadas.

La inversión en infraestructuras físicas en las universidades ha bajado notoriamente, se observa que no hay dinero para mejorar las edificaciones y mucho menos para invertir en la contratación de nuevos docentes, sumado a ello se ha reducido la inversión a la investigación a nivel nacional, pero a la vez el estado espera que las universidades públicas den la cara frente a universidades internacionales con la presentación de investigaciones científicas.

En el capítulo uno se aborda el problema de investigación y del por qué la importancia para el desarrollo de la misma en el cual se toma como pregunta problema ¿Cuál es la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional colombiano en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016?, a la vez se presenta la justificación de la investigación donde se explica el por qué es necesario el desarrollo de la misma y de cual es el beneficio de obtener resultados de esta actividad investigativa.

En el capítulo número dos se presenta el marco teórico y los antecedentes de la investigación donde se puede apreciar que se hace una relación histórica de la educación en Colombia desde sus inicios y de quienes eran responsables de la misma, de cuáles entidades la tomaron para su propio beneficio y del momento en que se promulga una educación pública para beneficiar a todos los ciudadanos colombianos, a la vez se presentan las diferentes teorías del derecho y su relación que tienen con la educación, la relación que tiene la constitución política frente al derecho a la educación en Colombia y análisis y críticas relacionadas con este derecho.

En el capítulo número tres se desarrolla la hipótesis y los objetivos, las preguntas de investigación y la delimitación del tema, por medio de la hipótesis se plantea el desarrollo de los objetivos para lograr cumplir las propuestas expuestas en las preguntas de investigación a la vez eso sirve para darle un lineamiento a la investigación sin que esta se desvíe de su curso.

En el capítulo número cuatro se plantea un diseño de investigación transversal, correlacional causal con un enfoque cualitativo y cuantitativo y para la recolección de la información se utilizó

un muestreo no probabilístico por conveniencia que le permite entrevistar a una parte de la población y el resultado de la misma no significa que toda la población tenga las mismas opiniones o respuestas para lo cual se enviaron 3.500 correos electrónicos con una entrevista semiestructurada a diferentes personas en el país de los cuales respondieron 309 de 11 departamentos diferentes, a la vez por medio de la observación directa y de fuentes periodísticas se pudo obtener información relevante que ayuda al análisis de la información presentada.

En el capítulo cinco se presenta los resultados y discusión de la investigación en la cual se categorizan los temas desarrollados en la entrevista como son la inversión en la educación, la calidad en la educación y la perspectiva que tienen las personas sobre la educación, a la vez se realizó la triangulación de la información donde se buscó relacionar los temas investigados y presentar un análisis de resultados.

En el capítulo seis se presenta las conclusiones de la investigación donde se plasman los principales resultados y la relación que tiene la investigación con la hipótesis de la misma, a la vez se presentan unas recomendaciones que pudieran ser tenidas en cuenta tanto por las instituciones de educación pública y privada y por los entes de control del estado.

# CAPITULO 1.

## **Introducción**

En este capítulo se presenta el planteamiento del problema que sirve para entender el por qué se desarrolla la investigación, que entes participan en la problemática presentada y quienes intervienen afectando o mejorando las condiciones a estudiar, se presenta información de cómo el gobierno nacional de Colombia ha invertido dinero en la educación y de cómo este se ha desvanecido en manos de terceros que se apropian de los mismos.

Los antecedentes de la investigación sirvieron para identificar cuáles han sido los orígenes de la educación en Colombia y de cómo se ha venido desarrollando en estos años, a la vez sirvió para conocer como la constitución política ha intervenido en la mejora de la misma y de la intervención que ha tenido los entes internacionales en el desarrollo de esta.

La pregunta de investigación y las preguntas orientadoras sirvieron para enfocar la investigación a temas relevantes direccionadas sobre el tema propuesto evitando desviar la atención en otros temas menos significativos, a la vez esta ha sido tomada como base para la formulación de los objetivos tanto el general como los específicos y de esta forma poder desarrollar la actividad con un orden cronológico.

La hipótesis presentada sirvió para orientar el proceso de investigación en la consecución de los objetivos propuestos y esta forma parte del cronograma de actividades que se presentó desde el inicio de la misma con el fin de tener una estructura sólida en la elaboración de esta propuesta. Los objetivos giran en torno al objetivo principal de la investigación que está enfocado a conocer la problemática que se presenta en la educación en Colombia.

La hipótesis permite comprobar la veracidad que arroja los resultados y el análisis de la investigación y la plantea como enunciados que se pretenden lograr en el desarrollo de la misma, a la vez permitió tener una orientación de la investigación para no desviarse de este proceso.

La justificación indica el por qué se debe desarrollar la investigación, cuáles son los beneficios que se puede generar con la presentación de la misma y la importancia que da el estado a la educación frente a la constitución política.

La investigación sobre la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional colombiano en el periodo comprendido entre los años 2011 – 2016 busca realizar un análisis comparativo entre la constitución nacional y el derecho a la educación teniendo en cuenta los antecedentes que tiene la educación en Colombia en relación con la burocracia política, el robo consecutivo y prolongado que se da en el presupuesto del estado destinado a la educación y sobre todo la perspectiva que tienen los gobernantes frente a la educación pública y privada.

### **1.1 Planteamiento del problema**

En Colombia la contratación de docentes oficiales tanto para universidades y colegios está regida por dos normativas que se contradicen la una a la otra, la una es el decreto 2277 de 1979 conocido como el estatuto antiguo el cual no contempla la evaluación docente y obliga al estado a pagar al trabajador por su antigüedad más no por su preparación y conocimiento estando protegidos por un contrato a término indefinido. La ley 715 de 2001 conocido como el nuevo estatuto permite contratar y pagar al docente según su calidad y desempeño medido por evaluaciones periódicas; y, la ley 1278 del 2002 por la cual se expide el estatuto para la profesionalización de los docentes.

#### **Ley 2277 de 1979**

Artículo 10. Estructura y escalafón: se establecen los siguientes requisitos para ingreso y ascenso de los educadores titulados a los distintos grados del escalafón nacional docente:

**Tabla 1. 1 Estructura del escalafón según ley 2277 de 1979 en Colombia 1.1**

<b>Grados</b>	<b>Títulosexigidos</b>	<b>Capacitación</b>	<b>Experiencia</b>
Al grado 1	Bachiller pedagógico		
Al grado 2	a) Perito o experto en educación b) Bachiller pedagógico		2 años en el grado 1
Al grado 3	a) Perito o experto en educación b) Bachiller pedagógico	curso	3 años en el grado 2 3 años en el grado 2
Al grado 4	a) Técnico o experto en educación b) Perito o experto en educación c) Bachiller pedagógico	curso	3 años en el grado 3 3 años en el grado 3
Al grado 5	a) Tecnólogo en educación b) Técnico o experto en c) Perito o experto en educación d) Bachiller pedagógico	curso	educación3 años en el grado 4 4 años en el grado 4 3 años en el grado 4
Al grado 6	a) Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación b) Tecnólogo en educación c) Técnico o experto en educación d) Perito o experto en educación e) Bachiller pedagógico	curso de ingreso  curso curso	3 años en el grado 5 3 años en el grado 5 3 años en el grado 5 3 años en el grado 5

Al grado 7	a) Licenciado en ciencias de la educación		3 años en el grado 5
	b) Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación		3 años en el grado 6
	c) Tecnólogo en educación	curso	4 años en el grado 6
	d) Técnico o experto en educación		3 años en el grado 6
	e) Perito o experto en educación	curso	4 años en el grado 6
	f) Bachiller pedagógico		
Al grado 8	a) Licenciado en ciencias de la educación	Curso	3 años en el grado 7
	b) Profesional con título universitario		3 años en el grado 7
	b) Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación		
Al grado 13	a) Licenciado en ciencias de la educación	Curso	3 años en el grado 12
Al grado 14	Licenciado en ciencias de la educación que no haya sido sancionado con exclusión del escalafón docente y que cumpla uno de los siguientes requisitos: Título de post-grado en educación reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o autoría de una obra de carácter científico, pedagógico o técnico		2 años en el grado 13

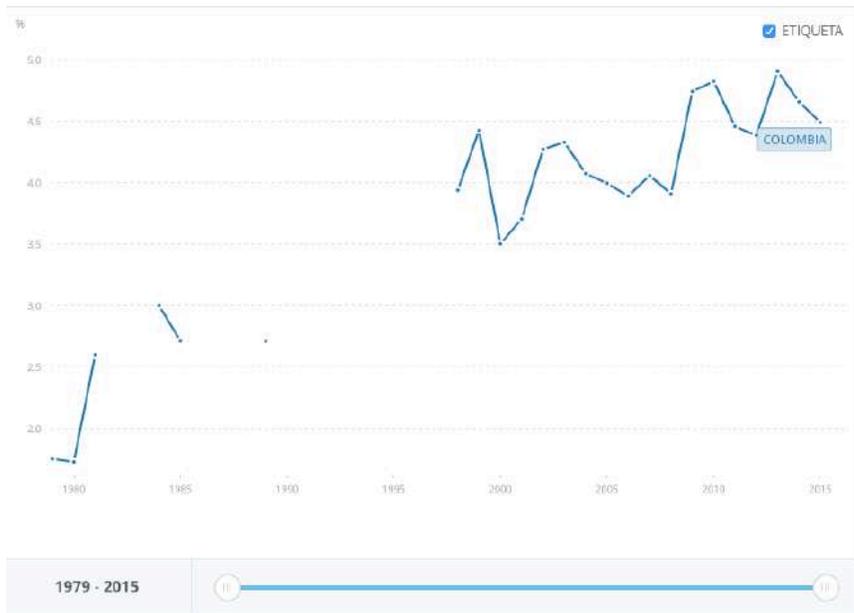
Fuente: (Decreto 2277 de 1979. s.f)

Se puede evidenciar en el cuadro anterior las falencias que se presentó en el proceso de selección de educadores durante mucho tiempo ya que solo era necesario ser normalista para ser contratado por el estado y en algunas asignaturas se pedía que éste fuera técnico, tecnólogo o profesional.

También se ha podido apreciar en las instituciones privadas que se contratan docentes externos con poca experiencia para poderles pagar poco dinero, en el año 2014 el presidente de la federación colombiana de educadores, Luis Alberto Gruber, denunció que la mala calidad en la docencia se debía, en su mayoría, a la politiquería y el pago de favores ya que esta se ha convertido

en un escampadero para profesionales desempleados donde cualquiera que tenga padrino político puede ser docente en una institución de educación superior. (Gossain, 2014)

**Figura 1. 1 Gasto público en educación total en Colombia (% del PIB) 1.1**



Fuente: (Banco Mundial, 2016)

Se puede apreciar en la figura 1. 1 que la inversión en la educación ha tenido altas y bajas y tal como se observa que a partir de 2007 hubo un gran incremento en los gastos gubernamentales con respecto a la educación y estos empezaron a decaer a partir del año 2010, 2011 y 2012, solo hasta el 2013 se vuelve a re invertir capital en los gastos educativos para que en el 2015 se tenga una inversión igual a la del 2013, se observa que en lugar de mejorar las condiciones de los trabajadores y la misma educación el estado ha ido reduciendo lentamente su el capital económico en el proceso educativo. (Banco Mundial, 2016).

Aunque el nuevo gobierno del presidente Iván Duque afirma que se ha incrementado la inversión en la educación en 5,8%, estos rubros no se observan por ningún lado, ya que las instituciones siguen con las mismas deudas y estas continúan en aumento, el ingreso de nuevos estudiantes a la educación pública aún sigue siendo reducido, la capacitación docente no es financiada y las contrataciones siguen siendo iguales sin incrementar el número de docentes.

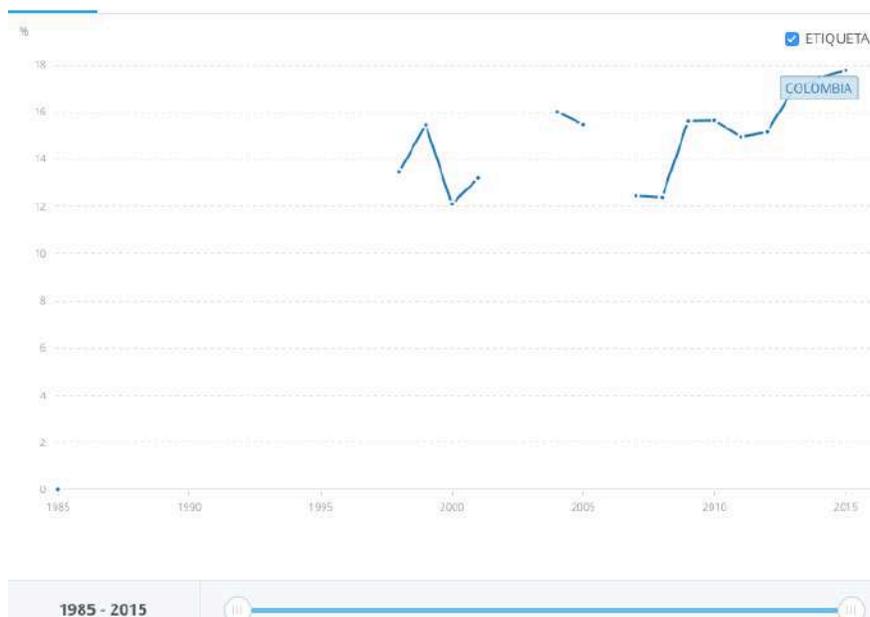
El presupuesto del gasto educativo está dividido en dos partes que son:

- Gastos de funcionamiento: esto corresponde a la administración central de la entidad territorial.
- Gastos de inversión: que se relacionan directamente con el servicio prestado a la educación como es:
- Gastos de re-funcionamiento, son los gastos de consumo del estado que se ven representados por recursos físicos, técnicos y humanos cuya finalidad es el buen desempeño de las funciones, este tipo de gastos se divide en gastos de personal (pagos por la contraprestación de servicios o contraprestación laboral de docentes), gastos generales (son de carácter no personal son generados por el uso de bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, compra de materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros), y gastos de transferencias (son asumidos por la administración territorial que por disposición legal deben enviar el dinero a otras entidades sin ningún tipo de contraprestación), gastos de inversión (Los gastos de inversión son aquellos que incrementan la capacidad de producción, la productividad física, económica o social. El gasto social en educación es un gasto de inversión por ser destinado a inversión social.

sentencia C-151 de 1995) y los gastos corrientes administrados a través de la secretaría de educación nacional (En Colombia, 2016).

- Proyectos de cobertura educativa, con la nómina del sector educativo de docentes, administrativos y directivos, pago de servicios públicos, pagos de vigilancia de establecimientos educativos, arrendamiento de sedes colegiales, contratos de prestación de servicio educativo (según el decreto 1528 del 2002), construcción, ampliación y adecuación de estructuras administrativas, dotación de mobiliario escolar, pago de transporte escolar, alimentación escolar, atención a población vulnerable, población rural, adultos y desplazados (En Colombia, 2016).

**Figura 1. 2 Gasto por alumno, nivel primario en Colombia (% del PIB per cápita). 1.2**



Fuente: (Banco Mundial, 2016)

Los dineros generados por el estado para los estudiantes, bajaron considerablemente en el año 2007 en la presidencia de Álvaro Uribe Vélez que destinó los mismos a otras actividades gubernamentales, después estos rubros se incrementaron varios puntos para el año 2010 cuando iba a entregar la presidencia al nuevo presidente Juan Manuel Santos, pudiéndose considerar como una estrategia política para mejorar la imagen del mandatario saliente. Se puede observar una reducción de los gastos en el 2011, 2012 y para el 2013 se vuelve a incrementar la inversión que realiza el estado aumentando lentamente en los años siguientes. (Banco Mundial, 2016)

Pareciera que los dineros destinados a la educación se han convertido en la caja menor de los gobiernos entrantes y salientes pues estos son destinados para diferentes fines tal como reinvertir en armamento, en la guerra, en los conflictos internos, reinversión en economía y los estudiantes son aquellos que se ven afectados por la falta de compromiso de sus dirigentes ya que solo cuando estos deben presentar resultados nuevamente re-invierten en la educación o en otras palabras devuelven parte de los porcentajes adjudicados a otras dependencias.

La educación ha estado empañada por múltiples escándalos de robos y desfalcos realizados por políticos y funcionarios del estado, entre los que se destacan:

**Tabla 1. 2 Datos históricos de desfalcos en la educación colombiana entre los años 2011 y**

**2017 1.2**

Periodo	Desfalcos en la educación
2011	El 18 de julio de 2011 el concejal Wilson Duarte denuncia un desfalco en varias regiones del país por más de \$100 mil millones de pesos colombianos patrocinados por la Secretaría de Educación de Bogotá, que ofreció contratos fraudulentos entregando 104 mil cupos para estudiantes en colegios privados que no tienen la estructura adecuada, no cuentan con la capacidad para estos estudiantes y no tienen el personal docente idóneo para el desarrollo del proceso educativo, observándose un déficit de 23 mil cupos ya que el presupuesto no estaba estipulado para estas cifras. Afirma el presidente de la República Juan Manuel Santos que la cantidad de niños reportados por la Secretaría de Educación es superior no coincide con la cantidad de niños matriculados en las instituciones académica.

	Existe un convenio con la Red Alma Mater por más de 20 mil millones de pesos para la capacitación de más de 18 mil docentes pero estas se realizan como pequeñas charlas (RCN Radio, 2011).
2012	El presidente de la república Juan Manuel Santos afirma que en una auditoría que se realizó en el Casanare, La Guajira y 13 municipios de distintas regiones del país como Yopal, Riohacha, Uribe, Apartadó, Turbo, Buenaventura, Jamundí, Magangué, Malambo, Soledad, Tumaco, Ipiales y Girón se encontró que el número de matrículas era de 732 mil de los cuales 92 mil no existen por lo que se estaría perdiendo 132 mil millones de pesos en manos de los corruptos del cual el 32% del desfaldo estuvo en Buenaventura (El espectador.com, 2012).
2013	No reporta
2014	No reporta
2015	Según un informe de la Defensoría del Pueblo existen 13 municipios de Atlántico, Chocó y la Guajira donde se estaba desviando el dinero del Programa de Alimentos Escolares (PAE), en el Atlántico se encontró en más del 70% de los alimentos la presencia de coliformes totales y fecales <sup>1</sup> , en el Chocó se descubrió que se cocinaban alimentos descompuestos y en mal estado y no habían sitios de conservación, En la Guajira cada niño debía pagar \$200 pesos colombianos para cancelarle a las personas que cocinaban cuando se supone que estos pagos los realiza el PAE y en los tres departamentos hubo retraso en el inicio de actividades de entrega de alimentos pero no hubo dinero sobrante de ello. El Ministerio de Educación afirma que entregó el dinero para 4.073.700 raciones alimentarias diarias a las 95 instituciones beneficiadas por el PAE donde se identificaron más de 53.724 irregularidades.
2016	La ministra de educación Gina Parody junto con el viceministro de educación preescolar, básica primaria y media Víctor Saavedra denunciaron que existían tres redes que han robado al estado por varios años, la primera red celebró contratación alimentaria para estudiantes desde el 2007 con un monto aproximado de \$ 449.613 millones utilizando fundaciones creadas al momento. La segunda red celebró contratos alimentarios desde el 2012 con un monto aproximado de \$ 129.011 millones y la red número tres celebró contratos alimentarios en el Norte de Santander con un monto aproximado de \$40.426 y prestación de servicios por \$222.000 para un total de \$262.426 millones. En el Norte de Santander se encontraron 7638 niños inexistentes por lo que el Ministerio de Educación Nacional denunció a paz y futuro por estas irregularidades (Redacción Educación, 2016). En noviembre de 2017 la contraloría general de la república de Colombia denunció que se descubrieron robos y desfaldos al PAE y Ministerio de Educación de los dineros destinados a los niños más pobres de las regiones con contratos de alimentos ficticios realizados el 1 de abril de 2016, se descubrió un contrato para el suministro de tamales a niños del Tolima, Huila y Meta con una empresa de grúas y se pudo constatar que dichos tamales no estaban en el menú de los niños. El contratador de la nación denunció la compra de pechugas de pollo para los niños de Cartagena cada una a un valor de \$ 40.000 cuando la libra de esta en la actualidad es de \$ 3.500. Este contrato tuvo un valor de \$35.700 millones, compra de canela por \$ 39 millones de pesos y la compra de \$2 millones 500 mil panes a \$ 400 cada uno de los cuales no se entregó un millón de panes, todo esto es supuestamente para suplir las necesidades de 124.892 estudiantes de la región del Santander. En el Huila se encontró un contrato de \$ 20 millones de pesos con una asociación de padres de familia que está inactiva la cual contrato con la Cooperativa Surcolombiana, pero los afectados

<sup>1</sup> Su origen es principalmente fecal y por esos se consideran índices de contaminación fecal. Pero el verdadero índice de contaminación fecal es Escherichia coli tipo I ya que su origen fecal es seguro. Desde el punto de vista metodológico Escherichia coli es el Coliforme ás es positivo a la prueba del Indol.

	integrantes de la cooperativa manifiestan desconocer dichas actividades. En el Magdalena se encontraron irregularidades de más de 3 mil millones de pesos y en el Amazonas la compra de huevos es a \$900 pesos cada uno cuando su valor comercial es de \$200 pesos. En Suaza se pagaron \$290 millones de pesos por la provisión de frutas y verduras con la Asociación de padres de familia y del restaurante escolar Palo Gordo pero estas provisiones nunca se entregaron (Justicia, 2017).
2017	Fue en noviembre de 2017 que el contralor de la nación hace la denuncia de los robos en dineros destinados para alimentos en la ciudad de Cartagena del año 2016 (Justicia, 2017).

Fuente: Elaboración propia.

El programa de alimentación escolar (PAE) que contribuye a la nutrición y permanencia de los niños que están registrados en el sistema de matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales financiados con los recursos del sistema general de participaciones que busca articular todos los programas, planes y proyectos que faciliten la terminación del ciclo escolar a los estudiantes. El ministerio de educación nacional debe definir los lineamientos del PAE, de las entidades territoriales y la responsabilidad de lo ejecutado según el Plan Nacional de Desarrollo 2010, 2014 (MinEducación, s.f).

**Tabla 1. 3 Inversión del sector Solidario del año 2010 Total Inversión proyectada según VoBo (Visto Bueno) en Colombia 1.3**

Línea Inversión	Población Beneficiada	Total
Adquisición de predios para construcción de aulas, unidades sanitarias y espacios recreativos para estudiantes en instituciones educativas estatales.	13.797	\$10.822.435.123
Alimentación escolar.	95.308	\$887.035.042
Cerramiento de establecimientos educativos estatales.	11.183	\$408.764.249
Construcción y reparación de aulas y de unidades sanitarias.	167.977	\$6.784.403.959
Dotación de aulas con textos escolares o bibliobancos, mobiliario escolar y elementos esenciales, laboratorios de física y química.	621.686	\$12.851.683.879
Financiación de la canasta educativa de modelos flexibles aplicados a educación básica y media.	19.457	\$409.090.335
Transporte escolar.	7.356	\$490.431.084
Uniformes o vestuario escolar.	64.318	\$2.250.520.650
Útiles escolares.	190.603	\$4.646.631.359
<b>Total 2010</b>	<b>1.191.685</b>	<b>\$39.550.995.680</b>

fuentes: (MinEducación, s.f)

**Tabla 1. 4 Inversión del sector Solidario del año 2011 Total Inversión proyectada según VoBon Colombia (Visto Bueno). 1.4**

<b>Línea Inversión</b>	<b>Población Beneficiada</b>	<b>Total</b>
Alimentación escolar.	35.067	\$625.231.418
Cerramiento de establecimientos educativos estatales.	14.869	\$392.891.176
Construcción y reparación de aulas y de unidades sanitarias.	164.957	\$11.910.784.868
Dotación de aulas con textos escolares o bibliobancos, mobiliario escolar y elementos esenciales, laboratorios de física y química.	781.787	\$12.969.851.664
Financiación de la canasta educativa de modelos flexibles aplicados a educación básica y media.	3.873	\$267.341.449
Transporte escolar.	13.585	\$545.650.191
Uniformes o vestuario escolar.	144.173	\$4.584.465.101
Útiles escolares.	427.331	\$10.190.169.374
<b>Total 2011</b>	<b>1.585.642</b>	<b>\$41.486.385.241</b>

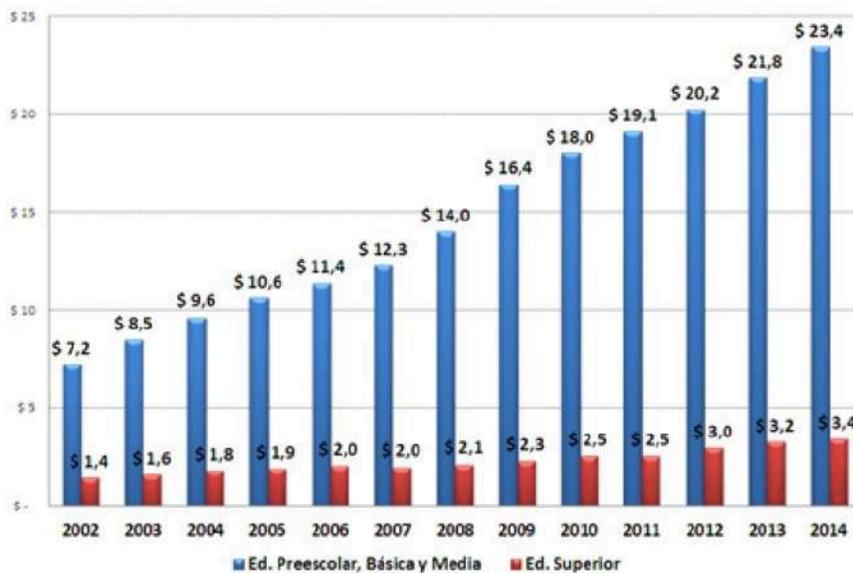
fuelle: (MinEducación, s.f)

Al analizar la tabla 1.3 sobre la inversión del sector solidario realizado en el año 2010 se observa que la mayor parte de sus aportes se realiza en la dotación de aulas, textos escolares, bibliotecas y laboratorios, seguido por la compra de útiles escolares para los niños y jóvenes más necesitados, luego está la construcción y reparación de aulas y unidades sanitarias, todo está en el orden de importancia que el sector solidario plantea. En la tabla 1.4 sobre la inversión del sector solidario realizado en el año 2011 se puede observar que conserva el mismo orden cronológico de inversión utilizado en el año anterior.

La inversión en el sector solidario busca mejorar las condiciones de acceso, permanencia y calidad educativa tanto en la zona rural y urbana, en poblaciones diversas y vulnerables contratando docentes preparados, entregando a los estudiantes útiles escolares, buena alimentación, uniformes y transportes, adecuación de colegios. Las empresas del sector solidario con solo invertir el 20%

de las ganancias han participado en la educación de miles de estudiantes generando trabajo y educación a los más necesitados, las cooperativas mutuales pueden decidir libremente en donde invertir sus excedentes escogiendo generalmente las poblaciones y comunidades con mayores necesidades (MinEducación, s.f).

**Figura 1. 3 Evolución del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional por niveles educativos en Colombia del año 2002 al 2014. 1.3**



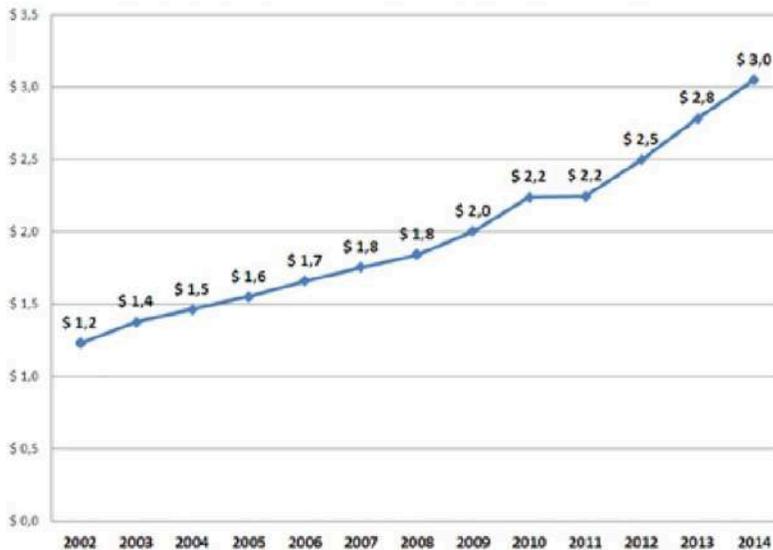
Fuente: ((MinEducación, 2016).

En Colombia se ha mejorado a inversión en la educación superior de las universidades públicas y los dineros provienen de la nación y del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) que se refiere a la ley 1607 de 2012 y la estampilla pro Universidad Nacional creada por la ley 1697 de 2013 que entre el año 2012 y 2015 recaudó 1 billón de pesos.

El impuesto CREE (impuesto sobre la renta para la equidad) sustituye las contribuciones parafiscales de aquellas empresas que contratan trabajadores nuevos del cual fue del 9% para los años 2013, 2014, 2015 y a partir del 2016 fue del 8% y se distribuye con 2,2% puntos para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). 1,4% para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), 4,4% para el Sistema de Seguridad Social en Salud. El punto adicional que fue cobrado en los tres primeros años, se destinó en 40 % para financiar las instituciones de educación superior públicas, 30 % para la nivelación de la unidad de pago por capitalización por afiliados al sistema general de seguridad social en salud (UPC) del régimen subsidiado en salud, y 30 % para la inversión social en el sector agropecuario. (Legis, s.f)

Desde que la educación se convirtió en un derecho público de todos los ciudadanos colombianos, los gobiernos entrantes y salientes se han visto obligados a invertir rubros en la misma y con el aumento del IPC, el aumento de la población tanto rural como urbana, estos rubros cada vez son mayores, pero los mismos gobernantes de forma constante financian y tiempo después desfinancian la educación destinando los dineros para otras actividades que ha ido afectando gravemente la economía de escuelas y universidades públicas que se ven obligadas a endeudarse para evitar perder credibilidad ante las demás instituciones de educación.

**Figura 1. 4 Evolución de los aportes de la Nación colombiana a Universidades Públicas del año 2002 al 2014. 1.4**

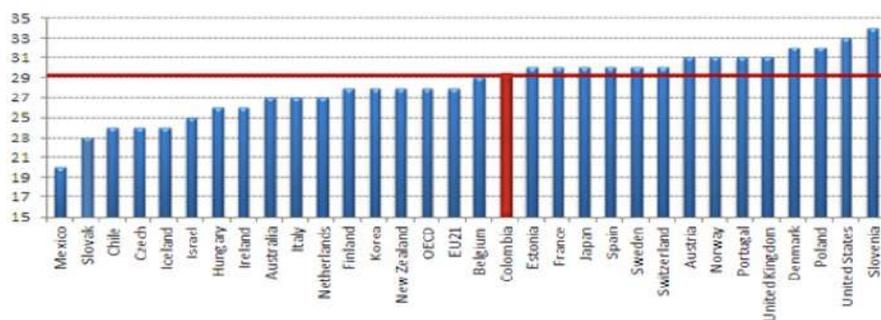


Fuente: (MinEducación, 2016).

El presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional dedica a la financiación de proyectos en ámbitos relacionados con la ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad educativa, fomento de la pertinencia educativa y modernización de la gestión del sector educativo, ha mostrado una tendencia creciente que es de destacar, más aún cuando las cifras demuestran que el presupuesto de inversión de la Nación aún sigue siendo residual, como proporción del total del Presupuesto General de la Nación.

Al observar el presupuesto de inversión en la educación en los últimos años en relación con la inversión que realiza el estado en otras actividades se contempla que tienen algunas variaciones puesto que en el 2010 con el cambio de gobernantes presidenciales se incrementó el gasto en la educación que está representado por las partidas que realizan entidades de orden nacional y regional provenientes del presupuesto general de la nación, regalías y recursos propios.

**Figura 1. 5 Comparación del gasto total del año 2016 por estudiante en diferentes países como el % del PIB per cápita 1.5**



Fuente: (MinEducación, 2016).

Al 2016 el porcentaje del Producto Interno Bruto llega a niveles del 5% de incremento, cifra que en el contexto latinoamericano es superada solo por México, Brasil y Chile. Incluso, al establecer comparaciones con escenarios aún más exigentes, como el conjunto de países de la OCDE, se encontró que el gasto público en educación por porcentaje del PIB no está lejos del promedio del grupo.

En Colombia la educación es un derecho de todo colombiano y un deber del estado ofrecerlo, en el decreto 2082 de 1996 en el artículo 17 establece que las instituciones educativas que atiende exclusivamente personas con limitaciones deben adoptar un plan gradual de adaptación de su proyecto educativo institucional PEI bajo el principio de integración para atender a los educandos aprobado por la secretaría de educación la cual pide a los colegios con aulas de apoyo especializado atender las necesidades de los estudiantes y realizar todas las adecuaciones curriculares, organizativas y pedagógicas, de recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente que sean necesarias pero esto en la realidad no se da (Beltrán, Martínez y Vargas, 2015).

En el diario La libertad, Mora (2017) afirma que la constitución de 1991 es una burla para el pueblo colombiano ya que aunque en su artículo 67 dice que la educación es un derecho para las personas más vulnerables que pasa con las miles de personas que no alcanzan a vincularse en este sistema por la falta de cupos sumado a ello que el estado ha bajado la inversión a las universidades estatales ya que este país cuenta con políticas de gobierno y no cuenta con políticas de estado en educación por lo que sería conveniente cerrar la brecha entre la constitución política real y la constitución política simbólica que nos ha presentado el estado colombiano.

Las personas que trabajamos en la docencia en entidades públicas podemos dar fé que a las instituciones llegan cientos de estudiantes con deseos de estudiar para lo cual deben comprar el PIN que es el Número de Identificación Personal, luego presentan algunas pruebas de selección y al momento de formalizar las matrículas son unos cuantos los escogidos ya que ni una cuarta parte puede ingresar a la educación por falta de cupos, pareciera que la compra de este PIN es la compra de un número de lotería donde solo algunos son beneficiados y es más triste observar en estas entrevistas algunos jóvenes que han pasado dos y tres semestres consecutivos intentando lograr un cupo en estas entidades.

El presidente de la SUE en el año 2017 el señor Luis Fernando Gaviria en una carta enviada a la dirección del ministerio de educación con fecha del 7 de septiembre de 2017 declara la inconformidad generada por la utilización de los recursos públicos en el programa ser pilo paga generando detrimento en las universidades públicas. Para el año de 2016 los recursos que se dejaron de recibir en las universidades públicas fueron de \$373.292 millones de pesos colombianos y en el año 2017 \$ 434.874 millones de pesos colombianos pasando de un 100% al 33.1% de los recursos y aunque aún no se conoce cuántos recursos se destinaron a la educación en el año 2018, pero si se sabe qué \$ 591 mil millones se destinaron al programa de ser pilo paga (Moreno, 2017).

En la reforma tributaria del 2017 en el literal B del 468 se estableció que el 40% del medio punto del IVA sería destinado a las instituciones de educación superior por medio de los recursos CREE (impuesto sobre la renta para la equidad) conocido hoy en día como impuesto a la renta y complementarios, sin embargo el artículo 369 establece que los recursos se pueden destinar para financiar programas existentes como becas y créditos educativos otorgados por el Icetex pero de estos dineros el 87.42% se destinan a estudiantes que ingresan a universidades privadas y el 12,58% para las universidades públicas, al verificar entre las 20 universidades que reciben más créditos del estado ninguna es una entidad pública cuando son 275,775 cupos disponibles en el año 2018 (Moreno, 2017).

Entre el año 2004 y el 2015 el déficit presupuestal del dinero destinado a la educación asciende a 800 mil millones de pesos colombianos para las 32 universidades públicas, esto se da desde que inicio la ley 30 de 1992 cuando se estableció que el gobierno entregaría los dineros que antes se solicitaban por intermedio del Ministerio de Educación y a partir de 1993 se giraba directamente a cada universidad.

Las universidades recibirán el dinero cada año con un incremento igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC), luego se implementó el decreto 1279 de escalafón docente universitario que incrementa puntos de acuerdo a su producción<sup>2</sup> y preparación donde la ley 30 en el artículo 68 no previó que el salario del docente se vería afectado dependiendo de su productividad y de sus títulos por lo que los dineros girados con el incremento del IPC se le deberían subir cuatro puntos más para poder asumir los gastos universitarios (Alviar, 2017).

---

<sup>2</sup> A cada docente se le paga de acuerdo a la cantidad de puntos que haya obtenido en la valoración de los estudios realizados y de investigaciones publicadas y esto es asignado por el comité de asignación de puntaje de cada universidad.

## 1.2 Antecedentes

Según Fonseca (2017), el problema que se presenta en la educación se ha visto enmarcada con antecedentes políticos y religiosos desde el nacimiento de la república de Colombia en el siglo XIX que ha permitido que esta ocupe el lugar más bajo en cuanto a inversión y crecimiento.

Desde la época de la colonia donde el poder estaba en la corona española se dio poca importancia a la educación ya que esta solo era para unos cuantos privilegiados de las clases sociales altas y para el clero al cual solo se podía ingresar si era de familias adineradas que donaran más dinero a esas comunidades.

A partir de 1835 bajo el mandato del presidente de la República el General Francisco de Paula Santander y el ministro de educación José Ignacio de Márquez promueven la educación como herramienta indispensable para contrarrestar la ignorancia y en 1853 esta se fortalece considerándose esta época como la edad de oro educativa colombiana ya que se crean instituciones y empieza a formarse el sistema público con la vinculación de docentes del exterior, en 1875 los jesuitas fueron expulsados de Colombia bajo el mandato de Tomás Cipriano de Mosquera quitándoles el poder de educar pero en 1886 se establece en uno de los artículos de la constitución sobre la participación de la iglesia católica con el fin de enseñar diferentes oficios a los estudiantes trayendo consigo pobreza y atraso educativo ya que su interés se basó en predicar la palabra de Dios (Escobar, 2009).

A finales del siglo XIX y principios el siglo XX con la guerra de los mil días que inicia en 1899 muere más de la mitad de la población y los niños abandonan las escuelas para buscar empleos mientras el gobierno retoma el decreto de 1872 que declara la educación de 6 años en la zona urbana y 3 años en la zona rural determinada por una educación de segunda categoría con pocos ingresos para los docentes y mínimo material de trabajo para los mismos, mientras la iglesia católica imponía como eje central de la educación la religión, lectura, escritura y la aritmética, en 1920 el presidente

de la república declaró que la educación se volviera pública, en 1930 se inició la capacitación de docentes nacionales, en 1946 se promulga la igualdad en la educación dotada de elementos logísticos, humanos y financieros (Fonseca, 2017).

En 1950 aparece la educación superior pública y privada contando con carreras técnicas profesionalizando a los docentes, en 1957 aparece el servicio nacional de aprendizaje (SENA) que ofrece carreras técnicas subsidiadas por el estado.

En el año de 1936 con la presidencia de Alfonso López Pumarejo se inició una educación pública obligatoria con muy poco presupuesto que permitía a las personas de bajos recursos acceder a ella ya que esta depende de la recaudación del estado, aunque el crecimiento fue lento este se fue extendiendo por todo el país con escuelas, colegios e instituciones de educación superior, donde el estudiante realiza un aporte mínimo para la legalización de documentos pero el estado es quien asume los gastos de cada uno de los matriculados. Se puede observar hoy día que la educación pública urbana tiene diferencias con la del sector rural puesto que esta cuenta con menores recursos, no tienen elementos de estudio, ni sillas, ni mesas, ni mucho menos lugares adecuados pues carecen de algunos servicios públicos como agua, luz, en algunas no hay docentes nombrados por el estado por lo que estas duran varios meses con las puertas cerradas a la espera que llegue un profesor. (Fonseca, 2017).

En algunas regiones apartadas la figura de los docentes es la de etnoeducadores los cuales son contratados de 7 a 8 meses por parte de las gobernaciones y los municipios que por llenar estas vacantes vinculan personas que no tienen las competencias necesarias para el desempeño de sus cargos

En Colombia se han realizado muchas actividades en busca de mejorar la educación, se han creado tratados, convenios y propuestas para incrementar la cobertura en el proceso educativo buscando ampliar las posibilidades de educar la mayor cantidad de niños, multiplicando la

educación en un 50% y este objetivo se logró aumentando la cantidad de estudiantes en las aulas de clase sin ampliar instalaciones y sin contratar más docentes ya que todo esto se propuso sin incrementar el presupuesto para el mismo (Fonseca, 2017).

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre adoptada por las Naciones Unidas, en su artículo 26 dice:

Todas las personas tienen derecho a la educación y esta debe ser gratuita en su parte fundamental y elemental, la educación elemental es obligatoria, la enseñanza técnica profesional debe ser generalizada.

La educación debe apuntar al desarrollo de la personalidad humana y un respeto por los derechos del hombre y las libertades fundamentales.

Los padres tienen el derecho de escoger el tipo de educación de sus hijos.

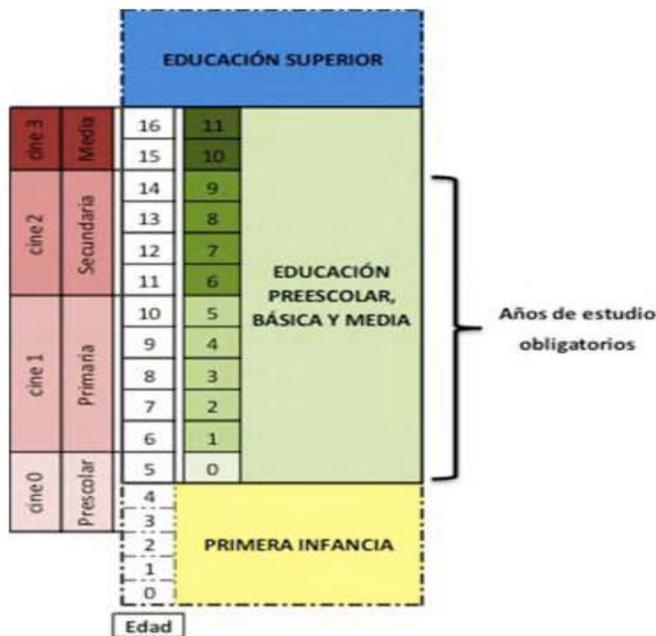
La convención sobre los derechos del niño en el artículo 28 y 29 reglamenta que los Estados Partes, reconocen el derecho a la educación como una enseñanza primaria obligatoria y gratuita, se debe fomentar el desarrollo en sus distintas formas de la enseñanza secundaria incluida la técnica y profesional (Turbay, 2000).

La convención sobre los derechos del niño en el artículo 28 y 29 señalan que el menor tiene derecho a la educación y lo puede ejercer progresivamente ya que:

- La enseñanza primaria es obligatoria y gratuita para todos los niños.
- Se debe fomentar el desarrollo de la educación en distintas formas como como la secundaria y profesional dando asistencia financiera en el caso que sea necesario.
- Propiciar para que la enseñanza superior sea para todos (ley 23849, 1990).

El código del menor en el decreto 2737 de 1989, en el artículo 7 dice que todo menor tiene derecho a recibir la educación para su formación integral y esta será obligatoria hasta noveno grado y debe ser gratuita si es prestada por el estado (Código del menor, 2012).

**Figura 1. 6 Rango de edades del sistema educativo colombiano. 1. 6**



Fuente: (Mineducación, 2014).

En el cuadro anterior, tomado del Ministerio de Educación Nacional se presenta los rangos de educación de los menores de edad donde se evidencia que la primera infancia va desde la edad cero hasta los cuatro años en la que los niños deben estar en la etapa preescolar desde los tres años, la educación escolar y media inicia a los 5 años cuando termina el preescolar y a los 6 años debe dar inicio a la primaria que terminará a los 10 años si todo marcha bien.

“La tercera etapa de estudio terminaría a los 16 años cuando el estudiante finaliza su bachillerato, en la gráfica se evidencia que hasta los 14 años el estudio es obligatorio y es aquí donde puede iniciar el estudio medio. La educación media está conformada por el grado décimo y

once. Su propósito fundamental es preparar al educando para acceder a la educación superior, a la educación para el trabajo y el desarrollo humano o al sistema productivo. La población objetivo para cursar este nivel son los jóvenes de 15 y 16 años, a 2010, este segmento de la población ascendía a 1 millón 777 mil personas, para este mismo año, la matrícula en el nivel educativo de media fue de 1 millón 398 mil personas, lo que arroja una cobertura bruta de 78.6%” (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

**Tabla 1. 5 Total de Universidades con acreditación de alta calidad al año 2016. 1. 5**

INSTITUCIONES ACREDITADAS DE ALTA CALIDAD		
PÚBLICAS		PRIVADAS
Universidad de Antioquia	Universidad de los Andes	Escuela de Ingeniería de Antioquia
Universidad Industrial de Santander	Universidad EAFIT	Universidad ICESI
Universidad Tecnológica de Pereira	Universidad Externado de Colombia	Universidad Tecnológica de Bolívar
Universidad del Valle	Fundación Universidad del Norte	Universidad Sergio Arboleda
Universidad de Caldas	Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá y Cali)	Universidad Santo Tomás
Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla	Universidad Nuestra Señora del Rosario	Universidad Autónoma de Manizales
Universidad Nacional de Colombia	Universidad de la Sabana	Universidad Autónoma de Occidente
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Universidad Pontificia Bolivariana	Universidad de Manizales
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz	Universidad de la Salle	Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo
Universidad Militar - Nueva Granada	Universidad de Medellín	
Dirección Nacional de Escuelas	Universidad EAN	Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB
Universidad del Cauca	Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano	
Universidad de Cartagena	Universidad CES	Colegio de Estudios Superiores de Administración
Instituto Tecnológico Metropolitano	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	CESA
Instituciones acreditadas = 39 (representa el 13,6% del total de IES del país)		

Fuente: (MinEducación, s.f).

En Colombia existen 288 universidades legalmente constituidas inscritas en el ministerio de educación de las cuales 75 de ellas son públicas y 39 tienen registros de alta calidad (tabla 2.1) lo que equivale al 16% del total, de éstas 14 son públicas, 28 privadas y 5 de carácter especial es decir que están adscritas al ministerio de educación pero no reciben dinero del sector oficial.

A finales del 2013 el periódico el Espectador revela cifras de la educación colombiana, donde se indica que solo el 23% de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional estudiaban en colegios públicos y un promedio del 13% lograron matricularse.

En Colombia existen más de 12.600 colegios, alrededor de 8.200 son públicos de los cuales el 8% de los graduados de colegios privados y el 4% de los graduados de colegios públicos logran matricularse en la Universidad Nacional (Moreno, 2013).

### **1.3 Pregunta de investigación**

¿Cuál es la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional colombiano en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016?

#### **1.3.1 Preguntas específicas**

- ¿Cuáles son las falencias que se encuentran en las entidades educativas que están bajo la mira y protección del estado?
- ¿Qué tipo de problemas económicos tienen las instituciones de educación pública en Colombia?
- ¿Cuál es la corresponsabilidad que tiene el estado colombiano frente a la educación ofrecida en contraposición con el derecho a la educación que se plasma en la Constitución Política Colombiana?

### **1.4 Objetivos**

En la investigación se consideró un objetivo general y 3 objetivos específicos.

### **1.4.1 Objetivo General**

Realizar un análisis crítico de la corresponsabilidad entre el derecho constitucional y derecho a la educación en Colombia por el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016.

#### **1.4.1.1 Objetivos específicos**

- Identificar las falencias que tiene la educación tanto pública como privada bajo la visión del estado.
- Conocer la problemática económica derivada de los aportes gubernamentales que se presenta en las instituciones de educación pública.
- Realizar un análisis crítico de la corresponsabilidad que tiene el estado colombiano frente a la educación básica, media y superior.

## **1.5 Hipótesis**

En la investigación desarrollada sobre la corresponsabilidad entre el derecho constitucional y derecho a la educación en Colombia por el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016 se busca conocer la participación del estado en relación con la inversión en la educación tanto privada como pública y la aceptación que esta ha tenido tanto en los docentes como en los estudiantes del país, para lo que se elaboró tres hipótesis:

- Mediante el desarrollo de esta investigación se logra identificar las falencias que se encuentran en las entidades educativas que están bajo la mira y protección del estado.
- El desarrollo de la investigación sobre la corresponsabilidad entre el derecho constitucional y derecho a la educación en Colombia por el periodo comprendido entre

los años 2011 y 2016, permitió identificar varios tipos de problemas económicos que se presentan en las instituciones de educación superior.

- Se determina la corresponsabilidad que tiene el estado frente a la educación tanto pública como privada en contraposición con el derecho a la educación que se plantea en la Constitución Política de Colombia.

## **1.6 justificación**

En el derecho a la educación en el siglo XXI, se tiene en cuenta en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre adoptada por las Naciones Unidas y dice en su artículo 26 que la educación es un derecho y un deber del estado ofrecerlo de forma gratuita direccionando a la personalidad de las personas donde los padres pueden escoger el tipo de educación de sus hijos.

Es conveniente identificar las entidades públicas que están encargadas de controlar y regular la educación colombiana con el fin de conocer las funciones, actividades y responsabilidades que se desarrollan alrededor del proceso educativo, esto permitirá determinar el grado de responsabilidad que tiene cada una en los procesos desarrollados en su entorno laboral.

En la relevancia social que se evidencio en la investigación se observa la intervención del estado en los procesos educativos donde las entidades gubernamentales que desconocen por completo la pedagogía de aula proponen nuevas estrategias de educación desconociendo los resultados que se han venido obteniendo con una transformación lenta basada en la experimentación y la práctica, además se pretendió conocer el valor que las personas dan a la educación pública (Martínez, s.f).

Las implicaciones prácticas que generó esta investigación se ven reflejadas en los resultados de la misma pues analizaron la problemática que se presenta en la educación pública y privada a

nivel nacional, se buscó conocer los problemas que se originaron por la intervención de las diferentes entidades oficiales que están a cargo de los procesos educativos y se presentó un análisis descriptivo que permitió identificar las falencias más representativas en las instituciones de educación para poder tomar medidas correctivas a los mismos.

La importancia de esta investigación se centró en los derechos a la educación del pueblo colombiano que han sido vulnerados desde hace décadas por las diversas entidades estatales y privadas que han estado dirigiendo el proceso educativo, a la vez se buscó conocer el contexto económico y social en el cual se encuentra inmersa la educación ya que está acompañada de cambios políticos y económicos. La educación ha sido un tema preocupante para los sectores públicos, privados, económicos, políticos, sociales y hasta la misma iglesia donde todos basan su poderío en la capacidad de difusión de sus ideas y la posibilidad de construir otras nuevas que les favorezcan (Mantilla, 2007).

Los diferentes momentos históricos que se han dado en los países desarrollados y los subdesarrollados presentan una relación en la evolución en la percepción de la educación ya que esta ha dejado de ser un mecanismo de conservación de los diferentes estratos sociales para ser concebida como una estrategia económica que ayuda a garantizar la igualdad de oportunidades independientemente de la clase social de los estudiantes, dejando de ser un servicio de lujo para ser vista como un derecho fundamental del ser humano a la vez está establecida en la Constitución Política colombiana y debe ser respetada y promovida por todos los estados (Unesco, 1948).

En Colombia las instituciones de educación pública en básica primaria y secundaria cuentan con programas de alimentación dirigidos a los niños y jóvenes de bajos recursos buscando favorecer a familias vulnerables que no cuentan con la capacidad económica para alimentarlos y para ello se dispone de los presupuestos destinados por el estado para tal fin que se canalizan con

diferentes entidades públicas y privadas las cuales muchas veces desvían estos dineros para cuantas privadas generando detrimento en la alimentación y la educación de los menos favorecidos.

En la actualidad el estado ha incrementado los requisitos para ocupar un cargo docente buscando mejorar el filtro para la elección de los futuros maestros pero, busca tener personas calificadas con muy bajos pagos y sin garantías futuras por lo que finalmente al iniciar el año escolar muchas instituciones no cuentan con el personal necesario y algunos docentes deben encargarse de más grupos sobre cargándose de trabajo y se contratan personas a dedo con bajos perfiles con contratos pequeños para salir del problema.

El interés científico de la presente investigación se basó en la importancia que se da en conocer la vulnerabilidad que tiene la educación frente a las entidades públicas y privadas, en relación con los derechos establecidos en la Constitución Política de Colombia.

En la investigación sobre la corresponsabilidad que existe entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional entre los años 2011 y 2016 desarrollada desde noviembre de 2017 hasta agosto del 2018, se encuentra que existe un número indeterminado de escuelas en Colombia, 12.600 colegios y 288 universidades en 1.141.748 Km<sup>2</sup> (Bocalista, s.f).

Con la investigación se pretende conocer los problemas que giran alrededor de la educación en Colombia y la corresponsabilidad que tiene el estado en ello ya que se ha evidenciado que en los últimos años ha ido incrementando sus deudas con las instituciones públicas y ha bajado la responsabilidad del mismo frente a la educación.

## CAPITULO 2

### **Introducción**

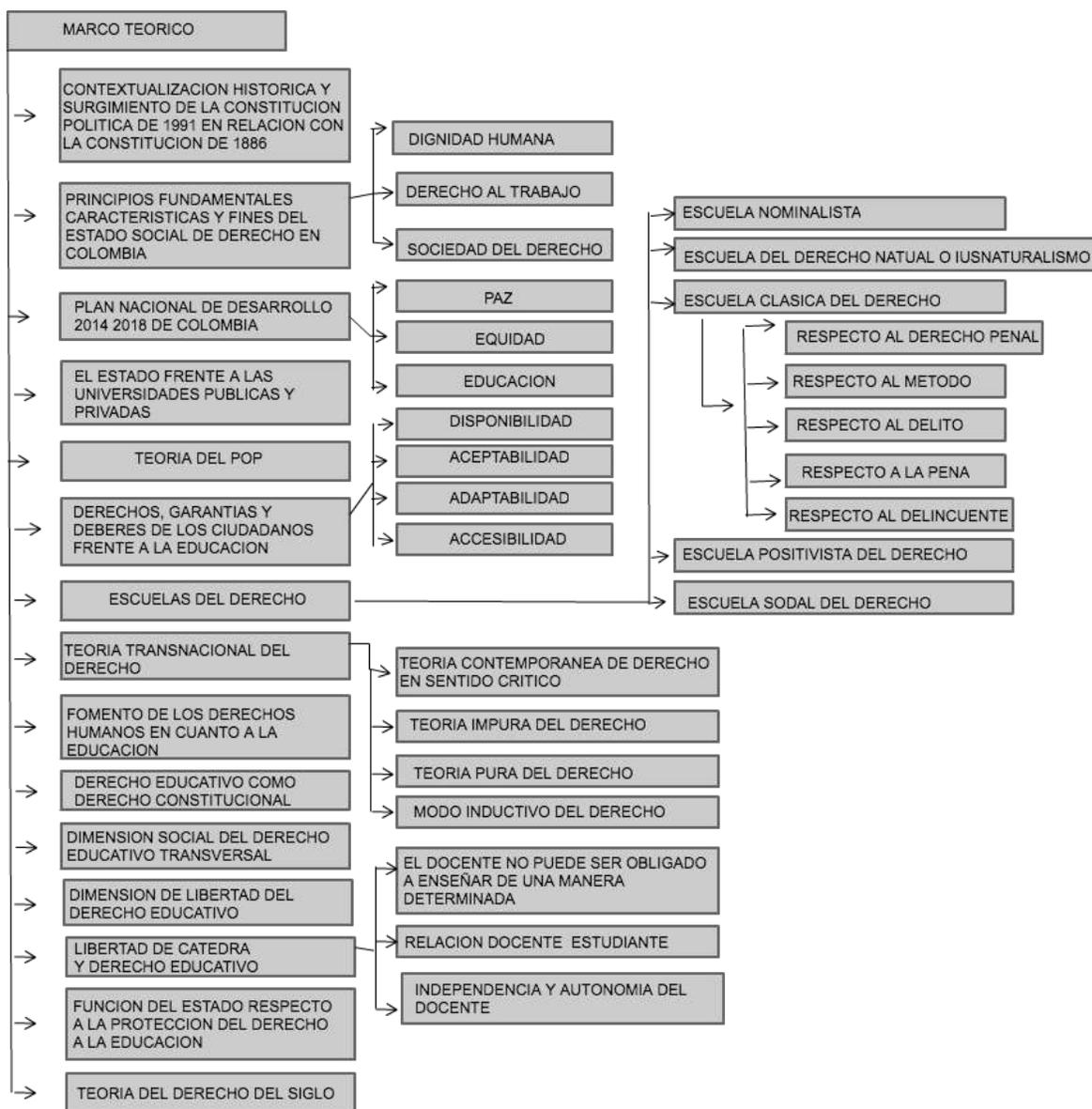
La investigación sobre la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional colombiano en el periodo comprendido entre los años 2011 – 2016 se basó en un análisis crítico de la realidad del país donde el beneficio de algunos se convierte en el sacrificio de otros puesto que las normas y leyes que regulan el estado colombiano ha permitido que muchas personas intervengan en las decisiones sin tener experiencia y los resultados han sido tan graves que afecta a todo el estado colombiano.

En el marco teórico se presenta la contextualización histórica de la educación en Colombia y como estaba relacionada con la constitución política de 1886 hasta la de 1991 en donde se plantea como surge la educación, cuál era la importancia que tenía en el momento y quienes eran los responsables de la misma, a la vez se presenta todo el proceso evolutivo de la educación hasta llegar a la educación moderna. También se plantea la conceptualización e implementación del estado social del derecho frente a la educación en Colombia, los derechos y garantías que tienen los ciudadanos frente a la educación.

Se puede evidenciar que se ha incluido en la investigación temas de anti- constitucionalidad y del cómo el gobierno ha intervenido en ello para darle solución, dando a conocer nuevas normas y sanciones que se han decretado por estos procesos, a la vez se presenta las garantías y deberes de los ciudadanos frente a la educación colombiana. Se presentan algunas de las teorías más importantes del derecho que se relacionan con la investigación planteada como son la teoría transnacional de derecho, la teoría del POP y teoría del derecho del siglo XXI.

## 2.2 Marco teórico.

Figura 2. 1 Mapa conceptual del marco teórico 2.1



Fuente: Elaboración propia

### **2.2.1. Contextualización histórica y surgimiento de la constitución política de 1991 en relación con la constitución de 1886.**

La Constitución Política de 1886 era llamada la Carta magna o Carta Fundamental, fue promovida por el presidente de la época Rafael Núñez y sirvió para regir a Colombia desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX cuando se escribió y se implementó la Constitución Política de 1991 (Constitución política de Colombia de 1886, s.f).

Esta constitución era de origen conservador y derroco la Constitución de 1863 de origen liberal, esta nueva constitución tenía principios ideológicos donde se deja abolido el federalismo y se crea un estado unitario administrador de lo social y económico que considera que el país debe tener una religión oficial como la católica y divide el poder en tres ramas como el ejecutivo, el legislativo y el judicial. (Constitución política de Colombia de 1886, s.f).

Entre las consecuencias más relevantes que trajo esta constitución a la educación se encuentran:

- Censura por parte de la iglesia a profesores y empleados públicos ya que se generó una separación del gobierno y de la iglesia.
- Censura literaria y arte de corte liberal en los colegios del país.
- Persecución política liderada por la iglesia a profesionales y empleados públicos donde exiliaron a muchos educadores a países como Ecuador y Venezuela.
- Se le devolvió el poder a la iglesia católica otorgándole un régimen fiscal especial (exención de impuestos) y el control de la educación en Colombia permitiéndole delinear el sistema académico y a la vez preparaba los profesores que iban a trabajar en colegios y escuelas para solo ofrecer los temas que a ellos les convenía (Constitución política de Colombia de 1886, s.f).

Antiguamente se consideraba que la educación era el único medio de liberación frente a la tiranía española que impedía el surgimiento de una identidad cultural propia, en el siglo XIX ser educado se trataba de un asunto de honor y reconocimiento además que era la única forma de ascender socialmente sin utilizar la violencia, además los estudios estaban enfocados a la conservación de la pureza de su corazón y de sus costumbres buscando siempre sobresalir con una sana moral.

En la Constitución política de 1886 en el artículo 41 dice que “la educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica en la cual la educación primaria es costeadada con fondos públicos, será gratuita y no obligatoria” (Constitución política de Colombia de 1886, s.f).

La Constitución Política de 1991 en el artículo 41 dice que “en todas las instituciones de educación superior, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica” esto se da buscando que las personas conozcan sus derechos y deberes frente al estado y la sociedad” (Constitución política de Colombia, 1991).

En el artículo 10 dice que “el idioma oficial de Colombia es el castellano y las diferentes lenguas y dialectos de los grupos étnicos son oficiales en sus territorios y la enseñanza en los diferentes territorios debe ser bilingüe respetando las tradiciones y las comunidades”.

En el artículo 45 dice que “el estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

En el artículo 64 dice que “el estado debe promover el acceso progresivo a la propiedad privada de la tierra de los trabajadores agrarios y los servicios de educación entre otros, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de los campesinos” (Constitución política de Colombia, 1991).

En el artículo 67, dice que “la educación es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”.

El estado la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cumplimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (Constitución política de Colombia, 1991).

En el artículo 68 dice que “los particulares pueden fundar establecimientos de educación donde la ley establece las condiciones para su creación y gestión”.

- La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad y ética pedagógica y la ley garantiza la profesionalización de la actividad docente.
- Los padres de familia podrán escoger el tipo de educación para sus hijos menores donde ninguno puede ser obligado a recibir educación religiosa.
- Los integrantes de los grupos étnicos tienen derecho a una educación que respete su identidad cultural.
- La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o con discapacidades es obligación del estado.

En el acto legislativo 04 de 2007, artículo 1, el inciso 40 del artículo 356 de la constitución política dice que “los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo dándole prioridad a servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media y demás” (Constitución política de Colombia, 1991).

En el artículo 361 dice que “los ingresos del sistema general de regalías se destinarán a las inversiones físicas en entidades educativas, (entre otros), y para inversiones en ciencia, tecnología e innovación”.

En el artículo 366 habla sobre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y una de las finalidades sociales del estado es la educación.

Aunque en Colombia la Constitución Política señala que la educación es gratuita, obligatoria y primordial para todos los ciudadanos, se puede observar el desequilibrio social en el que encuentran sometidos algunas clases sociales, especialmente las clases más bajas, sumidas en la pobreza y los desplazados ya que no se garantiza lo que ésta pregonaba. A la vez el estado colombiano cuenta con una Corte Constitucional que vigila y controla la carta política, pero desde que la nueva constitución se implementó solo ha contribuido a la destrucción social ya que los políticos de turno están inmersos en ella tomando decisiones y ajustando y acomodando los artículos a sus necesidades y no se ha dado solución pertinente a la educación, salud y empleo. (Constitución política de Colombia, 1991).

La vinculación de los ciudadanos a la educación superior es un derecho fundamental que se debe tener al margen del lucro privado para garantizar el desarrollo y cualificación de las personas que lo necesitan; los cambios en los procesos educativos que han surgido en la actualidad han generado transformación en las universidades y en la investigación científica lo que ocasiona que se deba hacer una reforma educativa que incluya los elementos conceptuales, institucionales,

administrativos y financieros donde los estudiantes tengan la oportunidad de participar en los cambios que suceden en la sociedad, la economía y el mismo estado. (CVNE, 2012).

La reforma en la educación superior se debe plasmar en la constitución política donde deba asumirse como un pacto social y político que señale al país un norte estratégico en la relación de la construcción de la historia como nación (CVNE, 2012).

Según la Sentencia C- 376/10 Referencia: expediente D-7933 Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 183 de la Ley 115 de 1994 expedida el 19 de mayo de 2010 “Por la cual se expide la ley general de educación”. Se demanda el artículo 183 de la Constitución Política de Colombia sobre el pago de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales ya que el gobierno regula los cobros realizados encomendando a las secretarías de educación y a los municipios de vigilar el cobro oportuno infringiendo los artículos 93, 44 y 67 de la constitución política, 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, donde se dice que la enseñanza primaria debe ser asequible para todos); 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), 13 y 16 del Protocolo de San Salvador, y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño (implanta la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos). Las observaciones generales 11 y 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), también ponen un énfasis en la relación que existe entre la gratuidad y la educación primaria y el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ordena que los estados parte se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas. (Mineducación, 2010).

El Ministerio de Hacienda dice que el estado puede cobrar por estos servicios ya que el cobro de derechos académicos es legal, el Ministerio de Educación Nacional pide que el derecho a

la educación sea asumido por el estado y este presenta obstáculos para cumplir las normas, La defensoría del pueblo dice que la educación es un derecho y que no hay claridad en las directrices que se da a las secretarías de educación y a los municipios para los cobros educativos, el Departamento Nacional de Planeación considera que el pago se da de acuerdo a la capacidad de pago de los beneficiados y no puede ser gratuito para ciertos sectores de la población, la Secretaría de Educación del Distrito considera que las secretarías de educación son las que deben vigilar a quienes se les da la gratuidad pues estas dependen del nivel socio-económico de los beneficiados y esta no se contempla en las políticas nacionales ya que esta depende de los recursos propios del ente territorial que “destina los recursos para la prestación del servicio educativo como salario de docentes y administrativos, para el mantenimiento de las instituciones, pago de servicios y algunos temas de calidad como transporte, compra de textos y dotación de biblioteca”. (Mineducación, 2010).

Mediante concepto No. 4880 del 10 de diciembre de 2009, el Procurador General de la Nación solicitó a la Corte: “Declarar exequible el artículo 183 de la Ley 115 de 1994, bajo el entendido que los derechos académicos a que hace referencia la citada disposición no pueden cobrarse a los estudiantes que cursen la educación preescolar y básica que garantiza el artículo 67 de la Carta Política” por lo cual se resuelve declarar la exequibilidad condicionada del artículo 183 de la Ley 115 de 1994, en el entendido que la competencia que la norma otorga al Gobierno Nacional para regular cobros académicos en los establecimientos educativos estatales, no se aplica en el nivel de educación básica primaria, la cual es obligatoria y gratuita. (Mineducación, 2010).

### **2.2.2. Principios fundamentales, características y fines del estado social de derecho en Colombia.**

El Estado de Derecho puede ser adaptado de otros países teniendo en cuenta que las características fundamentales de este no están libres de valores ya que debe ser justo, donde los estándares procesales y materiales que forman la noción de justicia están anclados en los derechos humanos los cuales necesitan de instituciones sólidas funcionales y reconocidas para imponer el orden jurídico (Botero, 2005).

Las instituciones que trabajan democráticamente que actúan bajo los principios del estado de derecho se centran en las personas y estos son los gobiernos, las autoridades administrativas, los tribunales y otros entes públicos que dependen en su totalidad de estas y deben trabajar en cooperación buscando el desarrollo de soluciones conjuntas que respondan a las necesidades e desarrollo, sociales y culturales (Programa del estado de derecho para Latinoamérica, 2017).

Colombia es un estado social de derecho organizado como república unitaria descentralizada con autonomía en entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución política de Colombia, 1991).

El papel del estado en los principios fundamentales del estado social del derecho, busca crear supuestos sociales de la misma libertad para todos suprimiendo la desigualdad social, garantizando a los ciudadanos condiciones de vida dignas (Forero, 2003)

El principio del estado social de derecho contrasta con el derecho liberal en cuanto que ya no se limita a asegurar la vida, la propiedad y a libertad mediante la protección, contra el fraude y el hurto, el daño causado por terceros y funciones de las fuerzas armadas ya que sus fines tienen mayor alcance y promueven la prosperidad general, garantiza la efectividad y los principios consagrados en la constitución asegurando que todas las personas en especial las de bajos recursos

tengan acceso a los bienes y servicios básicos (Art. 334 de la C.P in 2). (Constitución política de Colombia, 1991).

El primer principio del estado del derecho es la dignidad humana, ya que el ninguna autoridad pública que esta obligada a proteger al ser humano lo puede tratar como una cosa o mercancía ni ser indiferentes a las situaciones de peligro y vulnerabilidad, el segundo principio es derecho al trabajo se funda en el estado social de derecho en el artículo N 1 de la Constitución Política, derecho a la justicia y a que tengan los bienes y servicios básicos, por eso el estado debe propiciar la creación de empleo en un mercado laboral dentro del marco constitucional. (Constitución política de Colombia, 1991).

El tercer principio del estado social del derecho es la solidaridad como pilar del estado social del derecho y de este se derivan los principios de equidad y progresividad tributaria, derecho a la seguridad social y deberes como obrar en situaciones humanitarias ante situaciones de peligro, el derecho a la igualdad y la no discriminación (art 13 C.P) (Constitución política de Colombia, 1991).

Las características del estado social de derecho son:

- Imperio de la ley: para garantizar los deberes y el orden social.
- División de poderes: para promover políticas justas y equitativas.
- Legalidad en la educación: para que los entes administrativos estén sometidos a la ley.
- Tribunales independientes: para que solucionen los conflictos de manera parcial y objetiva.
- El estado garantiza los derechos y libertades fundamentales para eso cuenta con la constitución y las leyes.
- El estado social busca la igualdad de oportunidades para las personas.

- Procura el orden económico a través de la ley.
- Procura el orden social para garantizar la libertad de las personas (Flórez, 2016).

La finalidad del estado social del derecho es la búsqueda de la convivencia a partir del respeto y garantía de los derechos humanos.

Según el art. 2º de la Constitución, los fines del Estado son: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". (Gómez, 998).

Debe destacarse que, según el mismo art. 2º, "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". (Constitución política de Colombia, 1991).

### **2.2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 de Colombia**

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: "Todos por un nuevo país es construir una Colombia en paz, equitativa y educada, por eso la educación es uno de los pilares más importantes de este plan puesto que se concibe como un poderoso instrumento de igualdad social que abre las puertas al progreso mejorando la calidad y la democracia" (Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, 2014).

Soportado sobre los pilares de la paz, la equidad y la educación el Plan Nacional de Desarrollo busca el bienestar de los ciudadanos y de las regiones que lo habitan, aunque las

condiciones geográficas y la violencia han sido un factor que impide la distribución homogénea de recursos a nivel territorial son las regiones con mayor integración, circuitos económicos y núcleos de desarrollo los más beneficiados. El desarrollo integral necesita estrategias de comunicación entre las personas para mejorar los servicios de salud, justicia y educación aumentando las políticas y tecnologías de información (Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, 2014).

La visión del Plan Nacional de Desarrollo pretende fortalecer la equidad ya que esta debe ser incluyente para todos los colombianos mejorando los servicios de salud, calidad y educación que les permita a las personas tener un mejor futuro buscando reducir la desigualdad y la pobreza, permitiendo la erradicación de la misma para el 2024.

Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra: “reducir las brechas poblacionales y territoriales en la provisión de servicios de calidad en salud, en educación y servicios públicos, infraestructura y conectividad que oriente la acción del Estado para generar entornos favorables que permita favorecer el desarrollo y la sostenibilidad”.

Se debe trabajar sobre un modelo de desarrollo económico que favorezca la equidad incluyente otorgando mejores servicios públicos y calidad en la salud y la educación para construir un mejor futuro asegurando el acceso en igualdad y condiciones a servicios públicos fundamentales como atención a primera infancia. Para facilitar el acceso con calidad a la educación básica, media y terciaria es necesario que el sector educativo siga ampliando su cobertura con calidad en todo el territorio colombiano cerrando las brechas que existen entre zonas urbanas y rurales para lo cual se diseñará e implementará un plan nacional de infraestructura educativa que permita la construcción de espacios físicos donde se pueda ofrecer la jornada única con especial atención a la ruralidad; el tercer pilar de este plan detalla las estrategias que se tienen para lograr que Colombia

sea el país más educado de América Latina en el año 2025. (Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, 2014).

“Colombia la más educada”, es un proyecto ambicioso que tiene avances significativos ya que se ha tenido un incremento del 72% en niños menores de 5 años con educación inicial en el marco de la atención inicial y en la implementación del programa todos a aprender en básica primaria que ha beneficiado a 2.4 millones de estudiantes en 878 municipios, la aplicación de las pruebas saber en el grado tercero, quinto y noveno evidencian el gran esfuerzo que se está haciendo para medir el avance educativo y poderlo mejorar (Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, 2014).

La tasa de educación se ha incrementado desde que se puso en marcha el plan de ordenamiento territorial en el año 2014 ya que se alfabetizaron cerca de 450 mil personas mayores de 15 años en todo el territorio nacional, la tasa de deserción en la educación básica y media se redujo a 4,9% en el año 2010 y 3,6% en el año 2013 y la brecha que existe entre la educación rural y urbana ha disminuyó pasando de 15,5% en el año 2010 a 8,5% en el año 2013 y eso se debe al programa de gobierno que benefició a más de 8,9 millones de estudiantes con estudio y programas de alimentación escolar donde se entregaron más de 4 millones de raciones diaria con un monto superior a \$ 760 millones de pesos anuales. En la educación superior el avance fue de 37.1% en el año 2010, a 45.5% en el año 2013 con un aumento significativo de 400 mil jóvenes que accedieron a la educación superior donde el 60% de estos estudiantes fueron personas de bajos recursos (Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, 2014).

Sin embargo a pesar del gran esfuerzo que ha realizado el estado para mejorar la educación se puede observar la baja calidad en los niveles educativos por el poco desarrollo de competencias para el trabajo y la vida y esto se evidencia en las mediciones internacionales de la calidad educativa

en la que participó Colombia (Pruebas PISA 2012), ocupando los últimos lugares de medición de los 65 países consultados, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo) se ubicó en el puesto 494 en matemática y Colombia en el 376, en lectura el promedio de la OCDE fue de 496 y el de Colombia 403, en ciencias el de la OCDE es de 501 y el de Colombia es de 399, sólo en los resultados de matemática se puede evidenciar un retraso educativo de casi tres años de escolaridad, podría compararse el nivel de ingresos para identificar que los países miembros son superiores y de esta forma poder justificar el bajo rendimiento pero Colombia sigue con un promedio más bajo que los países con ingreso per cápita similar en América Latina (Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, 2014).



valores (Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, 2014).

El proyecto denominado “Colombia la más educada” dice que la educación es el eje principal sobre el cual se fundamenta la visión, que pretende formar personas de bien para que exista una paz duradera, una sociedad más equitativa para poder realizar un desarrollo económico sostenible. Una educación de calidad permite a las personas adquirir conocimientos y competencias para participar en procesos productivos donde puedan acceder a ingresos y activos que les permita llevar una vida digna, de esta forma la educación se convierte en una herramienta para promover la equidad y la paz. Con este referente el estado busca transformar el sistema educativo donde los estudiantes no solo acumulen conocimiento sino que también los puedan aplicar y puedan aprender a lo largo de la vida.

Se debe potenciar la educación inicial, en el marco de la estrategia de cero a siempre se busca dar una atención integral, junto con el ciudadano y la crianza, la salud, la alimentación, nutrición, la recreación constituyen el conjunto de acciones que se debe garantizar a los niños de 2 a 5 años para asegurar el desarrollo integral teniendo en cuenta que la educación inicial es el eje del desarrollo integral y punto de partida de la formación del ser humano para lo cual se propone 4 estrategias de intervención (Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, 2014).

- Excelencia del talento humano, se cualificarán docentes por instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional que permitan el desarrollo de los conocimientos y habilidades de la primera infancia.
- Seguimiento a los niños, el Ministerio de Educación implementará un sistema de seguimiento niño a niño menor de 5 años para lo cual la comisión intersectorial para la atención integral de la primera infancia definirá las condiciones requeridas para este

proceso y se gestiona la realización del mismo a través del comité ejecutivo del sistema nacional de bienestar familiar.

- Posicionamiento de los lineamientos técnicos y orientaciones para la educación inicial.
- Gestión de la calidad, para las modalidades de educación inicial operadas por instituciones de bienestar familiar y por instituciones privadas, el Ministerio de Educación implementará un sistema de gestión de calidad (Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, 2014).

La implementación de la jornada única es una de las prioridades del sector educativo en el plan de desarrollo del 2014 al 2018. Se entiende por jornada única una duración de al menos 6 horas para preescolar y al menos 7 horas para básica y media ya que se considera que esta contribuye al mejoramiento de la calidad en la educación puesto que el estudiante tiene más tiempo en clase para fortalecer sus competencias básicas y para la realización de otras actividades deportivas, artísticas y culturales, esto a su vez tiene efecto positivo en cuanto a la disminución de la deserción escolar y a reducir el embarazo adolescente, reduce las infracciones realizadas por menores y disminuye el consumo de sustancias psicoactivas, la criminalidad y la violencia (Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, 2014).

La educación será obligatoria hasta el grado 11 y para ello se motivará a los estudiantes a elegir una opción vocacional para que al momento de terminar sus estudios tengan la oportunidad de adquirir un trabajo, para ello se realizará un programa de transformación en la educación media que comprende:

- Un diseño de la arquitectura para la educación media.
- La implementación de la nueva arquitectura para la educación media.
- El fortalecimiento de la capacidad institucional, monitoreo y evaluación.

Crear un sistema de educación terciaria para mejorar la movilidad y la pertinencia, esta nace a partir de la oferta de carácter técnico profesional, tecnológico y la formación para el trabajo siendo este el pilar de la educación universitaria y profesional para lo cual se creó un esquema basado en:

1. Implementación de un esquema nacional de cualificaciones diseñado por el Ministerio de Educación que se implementa en coordinación con el Ministerio de Trabajo, diseñar el sistema nacional de acumulación y transferencia de créditos para facilitar la movilidad entre instituciones educativas, se creará el sistema nacional de educación en maestrías y doctorados para fortalecer la educación, definir mecanismos de articulación con otros niveles educativos y otros tipos de formación.
2. Financiación para el acceso a la educación superior aportando recursos que permitan la capacitación de docentes y demás profesionales vinculados al proceso educativo; financiación de la demanda en un contexto de alta calidad y equidad donde se ofrecerán créditos y becas a estudiantes de bajos recursos con buen desempeño académico.
3. Herramientas para promover la calidad de la educación superior y de la formación para el trabajo y el desarrollo humano
4. Desarrollar un sistema educativo indígena propio (SEIP) en el marco del decreto 1953 del 2014 donde se incluye el título III garantizando las acciones necesarias para la socialización estructuración administrativa e implementación de sus disposiciones.
5. El Ministerio de Educación fortalecerá el programa de Colombia libre de analfabetismo con operadores habilitados para la capacitación de docentes que instruyen en escuelas y colegios (Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, 2014).

Dentro de la jornada única se generarán espacios para la atención de población con talentos excepcionales para lo cual se definirán lineamientos técnicos y modificaciones curriculares para

crear guías materiales y contenidos que estén acordes con la población además se proyecta para el 2018 unas metas a lograr especificadas. En la tabla N 2.2 se puede observar las metas propuestas para desarrollarse entre el año 2013 – 2018 por el Ministerio de Educación.

**Tabla 2. 1 Metas trazadas entre el año 2013 y el año 2018 por el Ministerio de Educación Colombiano. 2. 1**

Indicador	Línea base 2013	Resultado a 2018
Porcentaje de colegios oficiales en niveles alto, superior y muy superior en las pruebas Saber 11	32 %	45 %
Tasa de cobertura de alta calidad en educación superior (universidades o programas acreditados)	14,2 %	20,0 %
Porcentaje de la población evaluada en el sector oficial en las pruebas Saber 5 que sube de nivel de logro, respecto a la línea base	0 %	12 %
Porcentaje de estudiantes del sector oficial evaluados con nivel B1 o superior de inglés del Marco Común Europeo	2,26 %	8,0 %
Porcentaje de estudiantes con jornada única	11,2 %	30,0 %
Tasa de cobertura neta en educación media	41,3 %	50,0 %

Fuente: (Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, 2014).

#### **2.2.4 Derechos, garantías y deberes de los ciudadanos frente a la educación.**

Cada ciudadano colombiano sin distinción de edad tiene derecho a la educación, capacitación e información y demás derechos humanos fundamentales para realizarse como persona. La educación es un derecho de todas las personas que se ha establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pactos internacionales, la convención de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales

El derecho a la educación tiene 4 características que son:

1. Disponibilidad, se deben hacer escuelas, instituciones educativas y modificar las edificaciones existentes que permitan cubrir el total de las necesidades.

2. Aceptabilidad, los programas ofrecidos en las instituciones de educación deben ser adecuados culturalmente con buena calidad.
3. Adaptabilidad, los programas deben adecuarse a los cambios que se originan en la sociedad y se deben modificar cada determinado tiempo.
4. Accesibilidad, la educación es un derecho de toda persona por lo tanto no se puede negar la educación sea por color de piel, religión, cultura o limitaciones físicas.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia dice que la educación es un derecho de la persona y este es un servicio público que tiene una función social que permite el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica a valores y la cultura (Constitución y ciudadanía, 2007).

#### **2.2.5 El estado frente a las Universidades públicas y privadas**

En 1992 entra en vigor la ley 30 que organiza el servicio público de educación superior, en el artículo 86 establece que las universidades estatales recibirán anualmente aportes de presupuesto nacional y de entidades territoriales y en el artículo 87 añade que a partir del sexto año de esta ley el gobierno nacional incrementará sus aportes en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto, esta financiación estaba asegurada a partir de 1993 donde las transferencias debían ser superiores al índice de precios al consumidor (IPC). El decreto 1444 permitía que los salarios decretados por el gobierno subieran por encima de la inflación por lo que el estado en lugar de incrementar su valor, eliminó el decreto 1444 y se expidió el 1279 de 2002 para dificultar el alza en la remuneración (Proyecto de ley 258 de 2016 cámara, 2015).

En los últimos años los costos en la educación superior siguen en aumento y el Icetex empezó a financiar la educación en universidades privadas al interior del país con un capital semilla que lentamente se acabó con la deuda de los estudiantes desertores y egresados desempleados que

no han cancelado sus compromisos, luego nace el programa de “ser pilo paga” para auxiliar las universidades no oficiales.

El programa del gobierno nacional, Ser Pilo Paga (SPP), liderado por el Ministerio de Educación Nacional en compañía con el Icetex desde el 2015, ha transformado el sistema educativo en Colombia ya que se les ha brindado a 22.585 jóvenes de escasos recursos la oportunidad de acceder al sistema de educación superior (Proyecto de ley 258 de 2016 cámara, 2015).

Ser pilo paga en el artículo del 1 al 3 dice que “su objetivo es garantizar el acceso a la educación superior incluyente, fortalecida de excelencia y de calidad para estudiantes con menores ingresos destacados en las pruebas saber teniendo un enfoque de inclusión y de paz para ingresar a la universidad privada acreditada en alta calidad, se incluirá con base en estándares de calidad y pertinencia para atender la política Ser Pilo Paga, universidades públicas y demás instituciones de educación técnica y tecnológica, formación para el trabajo y desarrollo humano”. Ser pilo paga atiende el 50% de los egresados de la educación media para que inicien sus estudios superiores donde las instituciones privadas asumen un porcentaje de la matrícula de cada estudiante (Proyecto de ley 258 de 2016 cámara, 2015).

El derecho a la educación de calidad es una necesidad de todos y no de algunos cuantos elegidos, se debe buscar que todas las universidades públicas se acrediten institucionalmente puesto que no es constitucional que unos estudiantes lo hagan en universidades acreditadas y otros no. La educación de calidad es un derecho de todos y no un privilegio tal como se evidencia en el artículo 69 de la constitución política al garantizar la autonomía universitaria cuando dispone que “el estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso a toda las personas aptas a la educación superior”, por consiguiente no se puede permitir que el programa de “ser pilo paga” cobre fuerza con los dineros destinados a la educación sin antes priorizar esos recursos para que

las 32 universidades publicas obtengan su acreditación de alta calidad y de esta forma lograr que sus más de 600 mil estudiantes se vean beneficiados, ya que el programa de ser pilo paga beneficia a universidades privadas pagando becas a los estudiantes por medio del El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) (Moreno, 2017).

En Colombia se está presentando inequidad con la distribución de las transferencias realizadas por el estado a las universidades públicas ya que en algunas de estas se recibe entre 8 y 13 millones de pesos por estudiante, y en otras un millón trescientos mil pesos como la Universidad de Cundinamarca, más aún cuando el sistema universitario estatal (SUE) indica que por estudiante debe haber un promedio de 4.8 millones de pesos. Pese a esta diferencia en la distribución de recursos y la acreditación de los programas el estado exige a todas por igual (Moreno, 2017).

En octubre del 2014 el Ministerio de Educación entrego un listado de 33 universidades a nivel nacional escogidas por su acreditación de calidad y excelencia académica para que se desarrolle en estas el programa de ser pilo paga y estas son:

Bogotá

Dirección Nacional de Escuelas

Universidad Nacional de Colombia.

Jorge Tadeo Lozano.

Pontificia Universidad Javeriana.

Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Universidad de la Salle.

Universidad EAN.

Universidad Externado de Colombia.

Universidad Santo Tomás.

Universidad de los Andes.

Chía

Universidad de la Sabana.

Medellín

Instituto Tecnológico Metropolitano.

Universidad CES.

Universidad de Antioquia.

Universidad de Medellín.

Universidad Eafit.

Universidad Pontificia Bolivariana.

Escuela de Ingeniería de Antioquia.

Cartagena

Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo.

Universidad de Cartagena.

Universidad Tecnológica de Bolívar.

Cali

Universidad Autónoma de Occidente.

Universidad del Valle.

Universidad ICESI.

Barranquilla

Escuela Nacional de Suboficiales ARC.

Universidad del Norte.

Bucaramanga

Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Universidad Industrial de Santander.

Manizales

Universidad de Caldas.

Popayán

Universidad del Cauca.

Tunja

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Madrid

Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.

Pereira

Universidad Tecnológica de Pereira (Redacción Educación. (2014).

En el año 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito público a través de la resolución 3997 del 4 de noviembre dio a conocer que 56 universidades del país fueron beneficiadas con la asignación de recursos del Plan de Fomento a la Calidad donde se destacan unas universidades públicas como son:

**Tabla 2. 2 Algunas universidades beneficiadas con la asignación de recursos del plan de fomento a la calidad. 2. 2**

Universidad	En pesos colombianos	En dólares	En pesos mexicanos
Universidad Nacional de Colombia	\$ 5.043.973.460	1.681.324,49	34.54.764
Universidad Industrial de Santander	\$ 3.718.771.010	1.239.590,34	23.992.071
Universidad del Valle	\$ 3.501.396.923	1.167.132,31	22.589.658
Universidad de Magdalena	\$ 3.454.368.879	1.151.456,29	22.286.251
Universidad del Atlántico	\$ 3.330.364.715	1.110.121,57	21.486.224
Universidad del Tolima	\$ 3.186.163.360	1.062.054,45	20.555.893
Universidad Militar Nueva Granada	\$ 3.107.038.235	1.035.679,41	20.045.408
Universidad de Antioquia	\$ 3.077.071.045	1.025.690,35	19.852.071
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	\$ 2.965.168.275	988.389,35	19.130.118
Universidad Surcolombiana de Neiva	\$ 2.762.978.733	920.992,911	17.825.669

Fuente: (Observatorio de la Universidad de Colombia, 2015).

El estado colombiano tiene deudas pendientes que no ha cancelado a universidades públicas ejemplo de ello es:

- Universidad de Cundinamarca a la cual se le adeuda las transferencias de los años 1993 y 1994.

- Universidad de Pamplona, el estado solo financia el 30% de sus gastos y el otro 70% se debe auto-financiar, se puede observar en la tabla 2.4 el listado de algunas universidades que han publicado las deudas que el estado tiene con ellas:

**Tabla 2. 3 Deudas del estado con algunas universidades públicas. 2. 3**

Universidad	Pesos colombianos	Dólares	Pesos mexicanos
Universidad del Tolima le debe más de 15 mil millones de pesos.	\$15.000.000.000	5.000.000	96.774.194
Universidad de Antioquia 50 mil millones de pesos.	\$50.000.000.000	16.666.667	322.580.645
Universidad Nacional de Bogotá 16 billones de pesos.	\$16.000.000.000.000	5.333.333.333	103.225.806.452
Universidad Nacional de Medellín 118 mil millones de pesos.	\$118.000.000.000	39.333.333	761.290.323
La Universidad del Tolima recibe 68 mil millones de pesos por parte del estado mientras el pago de nómina es de 78 mil millones de pesos adicionando el pago de tecnología, infraestructura, servicios y demás.	\$10.000.000.000	3.333.333	64.516.129
La Universidad del Cauca al finalizar el 2016 tenía un déficit de 46 mil millones de pesos colombianos gran parte de este dinero es por la poca financiación del estado.	\$46.000.000.000	15.333.333	296.774.194
La Universidad de Cartagena tiene un déficit de 18 mil millones de pesos en el año 2016.	\$18.000.000.000	6.000.000	116.129.032
La Universidad Pedagógica tiene un déficit de 13 billones de pesos al año 2017.	\$13.000.000.000.000	4.333.333.333	83.870.967.742

La Universidad Tecnológica de Pereira inició el año de 2017 con un déficit de 14 mil millones de pesos y se debe costear por su propia cuenta el 50% de sus gastos.	\$17.000.000.000	5.666.667	5.666.667
La universidad de Caldas tiene 4 mil millones de pesos de déficit por la desfinanciación del estado al año 2017.	\$4.000.000.000	1.333.333,33	25.806.452
La universidad de Córdoba tiene un déficit de 15 mil millones de pesos al año 2017 y se autofinancia el 39% de todos sus gastos.	\$15.000.000.000	5.000.000	96.774.194
La Universidad Popular del Cesar tiene un déficit de 13 billones de pesos y financia el 54% de sus gastos.	\$13.000.000.000.000	4.333.333.333	83.870.967,742
La Universidad del Tolima tiene un déficit de 22 mil millones de pesos finalizando el año 2017.	\$22.000.000.000	7.333.333,333	141.935.484
La Universidad de Sucre tiene un déficit de 15 mil millones en el año 2017 y un presupuesto proyectado de gastos para el 2018 de 46.500 millones de pesos (15.500.000 dólares).	\$15.000.000.000	5.000.000	96.774.194
La Universidad de la Guagira tiene un déficit de 14 mil millones para el año 2015.	\$14.000.000.000	4.666.667	90.322.581
La Universidad del Pacífico tiene un déficit de 2500 millones para el año 2015.	\$2.500.000.000	833.333	16.129.032

Fuente: (Observatorio de la Universidad de Colombia, 2017).

El Congreso de la República reveló que la deuda del Sector Público creció 35 billones (11.666.666.667 dólares) al pasar de 452,5 (150.833.333.333 dólares) a 487,5 billones (162.500.000.000 dólares) entre 2015 y 2016 (Observatorio de la Universidad de Colombia, 2017).

**Tabla 2. 4 Comparación de matrículas en Instituciones de Educación Superior (IES) entre los años 2009 a 2016 2. 4**

<b>Matrícula</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>% 2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Técnica	185.322	93.014	5.55%	80.210	60.813	83.483	89.869	85.714	71.053
Tecnológica	297.183	449.344	26.83%	512.500	524.473	604.410	599.392	618.824	623.603
Universitaria	1.011.021	1.045.570	62.44%	1.120.659	1.180.532	1.295.528	1.361.453	1.425.902	1.475.041
Especialización	54.904	60.358	3.60%	74.228	75.688	82.515	90.558	90.574	83.085
Maestría	20.386	23.808	1.42%	28.915	32.553	39.488	48.684	55.603	61.652
Doctorado	1.631	2.326	0.13%	2.792	3.319	3.800	4.513	5.377	5.714
<b>Total</b>	<b>1.570.447</b>	<b>1.674.420</b>	<b>100%</b>	<b>1.819.304</b>	<b>1.877.378</b>	<b>2.109.224</b>	<b>2.194.469</b>	<b>2.281.994</b>	<b>2.320.148</b>

**Información procesada a partir de datos del SNIES**

Fuente: (Observatorio de la Universidad de Colombia, 2017).

Se puede observar en la tabla 2.5 que el nivel de escolaridad en las IES se ha ido incrementado en los últimos años ya que la competitividad cada vez es más alta obligando a las personas a prepararse para un mercado más exigente (Observatorio de la Universidad de Colombia, 2017).

Según la ley 344 de 1996 los docentes de universidades oficiales pueden trabajar hasta 10 años más de la edad de retiro forzoso que era 65 años pero con la ley 1821 que se aprobó el 30 de diciembre de 2017 este se incrementa hasta los 70 años pudiendo así un docente de planta trabajar hasta los 80 años, dicen los expertos que eso beneficia la educación ya que las personas en esta

edad tienen bastante conocimiento para transmitir pero esto a la vez evita que ingresen nuevos educadores de planta en las instituciones oficiales vulnerando el derecho a un trabajo digno de muchas personas que están a la espera de una oportunidad. (Observatorio de la Universidad de Colombia, 2017).

### **2.2.6 Teoría transnacional del derecho**

La teoría transnacional del derecho se genera en los países prestigiosos conocidos como sitios de producción donde la teoría se debate y se practica en ambientes de interpretación en el que los posibles lectores o aplicadores comparten un contexto común o más información para su comprensión y por medio de un proceso de influencia transparentada a sistemas jurídicos en países periféricos denominados sitios de recepción su contexto hermenéutico es pobre en la comprensión de la teoría transnacional de derecho.

El concepto de transnacionalismo fue introducido en las ciencias políticas en los años setenta donde se planteó como una alternativa a la dicotomía nacional e internacional, el derecho transnacional se desarrolla en contextos que van más lejos donde se incluye los derechos oficiales, en una pluralidad de regímenes privados y funcionales. El derecho transnacional produce un cambio de normas no jurídicas que buscan solucionar un problema, este término se emplea para referirse a la coexistencia de un mismo espacio social de normas jurídicas oficiales y normas que no se relacionan con un sistema jurídico oficial pero si cuenta con mecanismos de control y ejecución mostrando una imagen plural y compleja de la vida jurídica (Turégano, 2017).

- El derecho transnacional no excluye al estado, solo lo transforma, lo que existe es un derecho que no es ni nacional, ni internacional, ni público ni privado, ya que busca

interpretar y ejecutar normas con la que los actores se puedan identificar, por eso el derecho a la educación es un derecho transnacional ya que se desarrolla con interacción social.

- El derecho transnacional es la derivada de interpretaciones antagónicas de un derecho general.
- Es el resultado de un derecho especial como excepción al derecho general.
- Se origina de un conflicto entre diferentes tipos de derecho especial sin que exista un derecho general (Turégano, 2017).

Se supone que el derecho transnacional no solo institucionaliza las garantías de los derechos reconocidos internacionalmente sino que proporciona los instrumentos para perfeccionar las normas, “El transnacionalismo supone en gran parte un proceso social y político de progresiva integración de la acción colectiva que viene desarrollándose en múltiples espacios. Si en un primer momento la lógica que mueve a la integración es fundamentalmente la resolución del problema de la acción colectiva ante riesgos comunes, su progreso depende de una actitud crítica y reflexiva, capaz de ir generando las condiciones para instaurar entidades político-jurídicas ampliadas y hacerlas vinculantes” (Turégano, 2017).

La transnacionalidad obliga a los juristas a considerar los criterios relevantes e instrumentos para ponderar los valores jurídicos como son:

- Instrumentos institucionales o interpretativos que dejen espacio para las variaciones locales que faciliten la complementación, interpretación y la unificación de normas.
- Una constitución híbrida de los cuerpos legislativos, ejecutivos y judiciales que operan en los distintos niveles como tribunales constituidos para procesos de transición.
- Redes dialécticas y de cooperación y reconocimiento entre órganos regulativos, ejecutivos y judiciales.

- Inclusión de argumentos tendentes a la integración desde las decisiones judiciales.
- “La teoría de la transnacionalidad aporta normas del derecho aplicable y conforme avanza la transnacionalización jurídica se produce una tendencia creciente en la educación dogmática y la práctica jurídica” (Turégano, 2017).

**2.2.6.1 Teoría comparada del derecho en sentido crítico.** Deja ver los flujos de la teoría transnacional de derecho donde los abogados, los académicos y los juristas adoptan, adaptan y transforman las ideas para utilizarlas en sus propios contextos jurídicos, no se trata de comparar el derecho que está plasmado en los libros con el derecho en acción, sino con el derecho que está en las mentes de las personas que lo practican y lo implementan buscando las interconexiones entre los textos y las ideas, es una comprensión del contexto cultural que permita conocer los imaginarios de los abogados en sus prácticas concretas y permite reconstruir genealogías (López, 2004).

**2.2.6.2 Teoría impura del derecho.** Es un elemento metódico del derecho donde se debe explicar la cultura jurídica, resolviendo los problemas teniendo en cuenta la cultura jurídica local, ya que la impureza es parte de la experiencia occidental y la percepción de esas ideas no son de los modelos originales sino de la hibridación que construyó la ideología local, permite describir en qué consisten los procesos de copia, influencia y mala lectura de las teorías jurídicas adaptada a nuestros países (López, 2004).

La teoría impura del derecho conduce a afirmaciones que no contrastan con la realidad fenomenológica y solo son coherentes con un mundo fantástico, desconoce la estructura de las teorías cuando interpreta los elementos y permite la mutación y tergiversación de toda la teoría,

“desconoce que la aplicación de las teorías científicas como sistemas de proposiciones están determinadas por el sentido de los usuarios en contextos intelectuales” (Pérez, 2009).

**2.2.6.3 Teoría pura del derecho.** Para Kelsen el derecho debe ser considerado como una ciencia social tal como la sociología o la antropología para que alcance la dignidad científica y poderlo depurar de los elementos extra-jurídicos y de la política en general.

Para muchos escritores la teoría pura del derecho no tiene ningún valor ya que se trata de un juego de conceptos y que es un peligro serio para el estado y su derecho puesto que se mantiene al margen de toda política mientras que Kelsen afirma que este se ha ido deteriorando y se ha incluido en su dominio aspectos de la psicología, la biología, la moral y la teología siendo su propósito convertirlo en una disciplina sólida con un único objeto al derecho positivo (Vera, 2000).

La ciencia del derecho es una ciencia normativa y puede ser entendido en un sentido estático o dinámico, el sentido estático es entendido como un sistema de normas o un ordenamiento jurídico para ser observado donde las personas pueden estar o no conformes con estas y el sistema dinámico auto regula su propia creación y se enfatiza en las normas jurídicas en el cual los actos son determinados por las normas de un orden que se aplican en las mismas normas.

La estructura de la norma jurídica se relaciona con la validez de la misma y esta puede ser limitada o ilimitada, la limitada es espacial cuando se refiere al territorio en el que se aplica en un tiempo determinado y es temporal cuando se refiere a un tiempo durante el cual se implementa donde se supone un territorio, la norma ilimitada es material si se refiere a los hechos particulares que sean de orden religioso, económico y político o es personal si se refiere a los individuos cuya conducta es guía (Vera, 2000).

El significado del planteamiento Keinesiano sobre la teoría pura del derecho es una situación regulada por el propio ordenamiento jurídico que reglamenta a los hombres a conducirse

de una manera determinada relacionando la sanción con la conducta contraria constituyendo la condición de una sanción que determine esta sanción (Vera, 2000).

**2.2.6.4 Método inductivo en el derecho.** En el derecho el mecanismo inductivo lo representa la imputación que es una regla de derecho la cual establece una relación entre dos hechos como resultado de una norma que prescribe o autoriza una conducta determinada. Toda norma social ya sea que prescriba una acción o una omisión y es aplicable solo en condiciones determinadas. Del hecho ilícito en la teoría pura del derecho es una conducta contraria a la prescrita por la norma jurídica que se define en sanción (Vera, 2000).

### **2.2.7 Teoría del POP**

“Se entiende como teoría popular o teoría pop a la agrupación de presupuestos teóricos del derecho que se aplican en la vida cotidiana en la práctica del derecho, que se contienen en documentos como memoriales, autos y sentencias, por autores que legitiman sus decisiones, solicitudes y/o argumentos jurídicos basándose en argumentos de autoridad de justicarios locales. La teoría del pop se diferencia diametralmente de las teorías complejas o elevadas del derecho, que se ventilan en los ambientes académicos, en documentos de esta misma naturaleza, como tratados doctrinales, manuales y jurisprudencias”. En la recepción del pop la dogmática civil clásica asume el ropaje de un sistema contemporáneo en la que apartes de la teoría trans -nacional de derecho son transformados para afianzar una teoría positivista del derecho privado que moldea la ciencia jurídica actual (Jurispedia, s.p).

“La teoría del Pop es una teoría jurídica que penetra en los imaginarios efectivos de los abogados, jueces, estudiantes de derecho, burócratas estatales cuyas transmutaciones nutren la

mentalidad, las creencias, las ideas y las prácticas de los operadores jurídicos. Ella enseña a pensar, a interpretar y a actuar jurídicamente, definiendo los estilos profesionales de los hombres de leyes” (Cárdenas, s.f).

## **2.2.8 Escuelas del derecho**

**2.2.8.1 Escuela nominalista.** El nominalismo es una doctrina filosófica según la cual todo lo que existe es particular y esto se afirma en oposición a aquellos que manifiestan que existen universales o entidades abstractas negando la existencia de universales de manera inminente en los particulares y de manera trascendente fuera de los particulares. Los nominalistas ponen en jaque la división entre del mundo entre los dioses y los hombres que es una dicotomía que justificaba los universalistas, en este sentido el pensamiento moderno surge entre el conflicto de la fe y la razón.

Dentro de la perspectiva nominalista solo el individuo es real y las sustancias son secundarias a la vez sirven para connotar <sup>3</sup> objetos con alguna semejanza. El lenguaje del nominalista está constituido por abstracciones que buscan representar la realidad sin que sus representaciones se aproximen a lo que se entiende por real (Caldas, 2004).

Basado en los estudios de Villey citado por Caldas (2004) afirma que el individualismo proviene de la escuela nominalista y es la principal característica de la doctrina jurídica moderna, donde se entiende que el individualismo es la afirmación de individuo en cuanto a principio y valor, también en esta escuela surgen las influencias que orientan a el derecho subjetivo aunque este término solo aparece en el siglo XIX, el nominalismo invierte la relación entre la esencia y la

---

<sup>3</sup> Notar conjuntamente, simultáneamente, de una sola vez.

existencia sobreponiendo el individuo a todas las cosas limitando el alcance de la razón para explicar la existencia de Dios.

Para los nominalistas los conceptos o términos utilizados en el discurso son por completo un producto de la mente, mientras estos no sean verbalizados se denominan signos universales naturales y en contraste con las palabras se denominan signos convencionales. En el ámbito del derecho las consecuencias son serias ya que los universales no tienen ningún compromiso con la realidad y no son fieles a ella donde los conceptos pueden ser utilizados de forma despreocupada para designar seres y cosas muy distintas entre sí, de esta forma en el nominalismo se evita el crecimiento superfluo de conceptos científicos inútiles regulando de forma lineal las situaciones complejas (Caldas, 2004).

**2.2.8.2 Escuela del derecho natural o iusnaturalismo.** Es un constructo filosófico destinado a manifestar un nuevo concepto de naturaleza humana cuando esta ya no está dispuesta por Dios sino como un conjunto de condiciones necesarias para regular la coexistencia entre los humanos. Esta escuela incluye la mayoría de filósofos de los siglos XVII y XVIII que tuvieron en común en compartir el método filosófico racional deductivo con el fin de reducir el derecho moral a una ciencia (Isabel, 2016).

El racionalismo moderno está basado en el individuo, no en la sociedad mientras que el zoon politicon<sup>4</sup> aristotélico abandona la práctica política y se convierte en un intento por parte de algunos pensadores de reactivar el debate y la práctica de la ciudadanía mientras que el ente político que se impone en la modernidad es un individuo separado de Dios.

---

<sup>4</sup> El significado literal de la expresión es «animal político» o «animal cívico» y hace referencia al ser humano, el cual a diferencia de los animales posee la capacidad de relacionarse políticamente, es decir, crear sociedades y organizar la vida en ciudades.

El derecho natural o iusnaturalismo es una teoría ética y jurídica que defiende la existencia de los derechos del hombre determinados en la naturaleza humana, este es un conjunto de normas y principios jurídicos que derivan de la propia naturaleza y razón de las personas y que se consideran principios inmutables y universales en el derecho natural que nace en la naturaleza humana y su origen no depende de la voluntad normativa o a la autoridad tal como ocurre con el derecho positivo (Isabel, 2016).

**2.2.8.3 Escuela clásica del derecho.** “Es una corriente del pensamiento que surge en el siglo XVII y que en materia penal funda el derecho de castigar el incumplimiento de la norma o contrato social asignándole una finalidad a las penas que es utilitaria y sirve de ejemplo. Esta escuela busca una solución represiva de la criminalidad y se apoya en un doble postulado, el de árbitro del hombre y por lo mismo su responsabilidad y la eficacia de la pena para luchar contra el fenómeno criminal” (Enciclopedia jurídica, s.f).

Para la escuela clásica carrariana <sup>5</sup> el fundamento de jus puniedi (facultad sancionadora del estado, el estado frente al ciudadano) es una sola justicia, “se equivoca ya que el castigar dado a la necesidad de la defensa desconoce ante ella la justicia, donde la ley penal no puede entrar a considerar sino aquellos hechos que se han realizado por un hombre cuando este viola la ley con plena conciencia y con pleno discernimiento, voluntad y libertad. Para que una acción pueda por la autoridad social, ser legítimamente declarada imputable a su autor como delito son indispensablemente necesarios: que le sean imputable moralmente, que pueda imputarse como acto reprochable; que sea dañosa a la sociedad; y, precisamente que esté promulgada la ley que los

---

<sup>5</sup> En el Derecho Penal Clásico, su más grande, prodigioso y genuino representante fue el maestro de la Real Universidad de Pisa, Francesco Carrara, a quien pueden atribuirse algunos de los más importantes logros de aquella escuela.

prohíbe, quedando separadas las esferas de responsabilidad tradicionalmente confundidas por la religión por la moralidad y por el derecho” entre los cuales se plantea los siguientes postulados (International, 2018).

- Respecto al derecho penal, considerado una ciencia jurídica que debe estar incluida en los límites de la ley sin olvidar el juez cuya justicia se limita a las necesidades de la defensa.
- Respecto al método, se consideró que el más apropiado para la construcción jurídica es el racionalismo especulativo.
- Respecto al delito, se sostuvo que este no era un ente de hecho sino un ente jurídico, es una infracción a la ley de estado.
- Respecto a la pena, se consideró un mal a través del cual se realiza la tutela jurídica, siendo esta la única consecuencia del delito en el cual la infracción de la ley del estado se debe ajustar a la ley natural.
- Respecto al delincuente, solo ha sido considerado como autor del delito donde la moral y el libre albedrío son la base de la responsabilidad penal (International, 2018).

**2.2.8.4 Escuela positivista del derecho.** Esta escuela surge a mediados del siglo XIX como una reacción a la etapa anterior de la escuela clásica, este movimiento nace en Italia y sus características son muy variadas y diversas.

Con la escuela positivista se empieza a estudiar las causas de los delitos atribuyéndose el nombre de etapa científica de la criminología donde se analiza el concepto del delito y el por qué los sujetos se sienten motivados a delinquir considerando el delito como un hecho real natural y concreto, además se hace una serie de comparaciones con el comportamiento antisocial realizando

un estudio profundo del delincuente para entender el comportamiento delictivo teniendo en cuenta dos tipos de personalidades la personas honestas y la del delincuente (Derecho penal, 2013).

El positivismo parte de la concepción determinista del hombre donde rechazaba el libre albedrío la responsabilidad moral y es responsable socialmente solo por vivir dentro de la sociedad y el fundamento de pena no se halla en la culpa sino en la peligrosidad, aquí se evidencia que el delito no interesa por sí mismo sino como síntoma de peligrosidad del delincuente (concepción sintomática). Un delincuente no es responsable de sus actos puesto que el responsable de que hayan ocasionado los problemas es la misma sociedad (Derecho penal, 2013).

**2.2.8.5 Escuela sodal.** “Esta es una corriente de pensamiento que en materia penal funda el derecho de castigar sobre la idea de generar una protección necesaria de la colectividad contra los individuos que presentan un estado peligroso. Inicialmente esta escuela se desinteresaba un poco por el autor de la infracción, los movimientos actuales de la defensa social (especialmente la defensa social nueva) se caracteriza, al contrario, por un espíritu netamente individualista, ya que la protección de la sociedad se consigue por medio de la re-adaptación del delincuente, aplicándole, de acuerdo con su personalidad, la sanción que parezca más adecuada, ya sea pena o medida de seguridad” (Enciclopedia Jurídica, s.f).

### **2.2.9 Teoría del derecho del siglo XXI**

El derecho a lo largo de la historia ha venido evolucionando donde se puede apreciar los diferentes cambios en el mismo:

Derecho en el siglo XVI, dominó la función colonizadora.

Derecho en el siglo XVII, permitió un ejercicio de la autoridad sin contrapeso.

Derecho en el siglo XVIII, dio base a los contrapesos en el poder.

Derecho en el siglo XIV, desarrolló las facultades de la ciudadanía entendida como conjunto de individualidades.

Derecho en el siglo XX, introdujo la tutela del más débil que traduce en los sistemas de bienestar.

Derecho en el siglo XXI, “probablemente este será el resultado de los conceptos sociológicos de nación y el concepto político del ciudadano perderá su fuerza cohesiva si el derecho no tiene una función promocional que incentive actitudes y disposiciones entre ellas las que correspondan al conocimiento de las normas que imponen deberes y que confieren poderes” (Valadés, s.f).

El estado incorporó una nueva realidad donde el ciudadano es titular del derecho frente al poder ya que tiene la posibilidad de participar en el poder donde el derecho no es solo una potestad del estado sino que hace parte de un atributo del gobernado que tiene garantías.

El estado democrático de derecho permite al ciudadano defenderse ante el poder y le da la posibilidad de pertenecer al mismo, de elegir y ser elegido, de pensar y actuar libremente y da garantías sobre su participación.

El derecho del siglo XXI debe ser normativo, debe regular la convivencia humana y carácter social, estableciendo la igualdad para todas las personas.

Interpretar el derecho es descifrar un mensaje que no es evidente por sí mismo, esta es una actividad creadora, la actividad interpretativa estará acompañada por imprevisibilidad que el derecho está obligado a dar a los ciudadanos, sin interpretación el derecho no es eficaz ya que su función es ser y actuar como eficaz reglamentación de las relaciones sociales, dentro de la interpretación pueden interpretar diferentes personas, el legislador, el funcionario el abogado, el juez y el destinatario (Valadés, s.f).

### **2.2.10 Fomento de los derechos humanos en cuanto a la educación.**

En el numeral 2 del artículo 4 del decreto 4100 (2011) el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se habla de la “igualdad y no discriminación. Se garantizará que todas las personas reciban la misma protección y trato de las autoridades y gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por motivos de sexo, raza, identidad de género, orientación sexual, etnia, cultura, edad, origen nacional o familiar, lengua, religión, discapacidad, opinión política o filosófica, por condición social o económica, entre otras”.

Los objetivos del Sistema Nacional de Derechos Humanos buscan fortalecer la capacidad institucional en busca de mejorar las condiciones sociales respecto al derecho internacional, estructurar la política de los derechos humanos y el derecho internacional que permita en materia de respeto y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y colectivos del derecho internacional humanitario (Código Civil Colombiano, s.f).

Según el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, s.f) dice que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los

grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

El derecho a la educación es el derecho que tienen las personas a recibir instrucción que es muy diferente al derecho de la libertad de enseñanza. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos define la enseñanza como instrucción y la educación como la forma de inculcar creencias, hábitos y valores, Los derechos humanos se encuentran recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y son reconocidos por cada estado en sus ordenamientos jurídicos y sus tratados internacionales ratificados (Beltrán, 2003).

#### **2.2.11 Derecho educativo como derecho constitucional.**

El Derecho Educativo es aquella disciplina jurídica y científica, de carácter especializado y autónomo, que tiene como objeto reconocer, estudiar y desarrollar integralmente el derecho fundamental a la educación, en su dimensión objetiva y subjetiva, buscando sistematizar, analizar y renovar el ordenamiento jurídico y las políticas públicas que regulan y garantizan los derechos, deberes y libertades de la familia, la sociedad y el Estado en el proceso educativo de los ciudadanos a partir de sus presupuestos antropológicos.

Otros autores consideran que el derecho educativo es una rama del derecho público, que abarca una amplia temática jurídica y va desde la ratificación del fundamental derecho a la educación, hasta la regulación del Sistema Educativo Nacional y sus componentes (Cifuentes. 2017).

Según las Naciones Unidas en el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1976) dice:

#### Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implementación progresiva de la enseñanza gratuita.

d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria.

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implementar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

#### Artículo 14

Todo Estado Parte en el presente Pacto que, en el momento de hacerse parte en él, aún no haya podido instituir en su territorio metropolitano o en otros territorios sometidos a su jurisdicción la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, se compromete a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la

aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años fijado en el plan, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos.

### **2.2.12 Dimensión social del derecho educativo transversal.**

La educación en Colombia tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad donde se debe asegurar la salud física de las personas, vigilar y conservar la salud mental preparando individuos que puedan hacer frente a situaciones adversas que le permita adquirir cualidades intelectuales y afectivas buscando la formación de seres responsables y conscientes de sus deberes y responsabilidades, formando seres humanos que contribuyan con la mejora del país (Enríquez y Reyes, 2008).

El derecho educativo transversal busca formar el ser humano para la comprensión de otros, para la solidaridad y la convivencia pacífica, que puede ser llamado también pedagogía para la paz, cuyo objetivo es la educación para la paz. La necesidad de desarrollar nuevos modelos educativos teóricos prácticos en la educación de los pueblos hizo surgir una pedagogía comparada.

Unesco plantea que el propósito de la educación es de preparar a los hombres para existir, para adquirir capacidad de crear y gozar plenamente la vida y no solo es de hacer algo y para lograr la meta por lo tanto el derecho educativo transversal debe inculcar temas de a pedagogía para la paz tales como dilucidar aspectos teóricos que guardan relación con la aparición de nuevos temas de estudio y formar a los estudiantes para el ejercicio de su juicio crítico (Enríquez y Reyes, 2008).

La expansión demográfica permite evidenciar que la educación deberá atender a una población de rápido crecimiento y con mayores índices de vida prestando servicios con los recursos disponibles para lo cual solo la educación podrá aportar soluciones eficaces.

Respecto a la evolución de los conocimientos científicos y tecnológico se hace necesario en el derecho educativo transversal enseñarle al hombre a aprender para que pueda ponerse al nivel de la nueva situación donde los cambios en las estructuras sociales, económicas y políticas están ligadas a la educación. La educación debe desempeñar un papel muy importante buscando la formación de niños jóvenes y adultos para que puedan aportar a las sociedades de forma correcta, se deben formular políticas educativas con un sentido global que se integre con el sistema educativo implementado medios de comunicación masiva (Enríquez y Reyes, 2008).

Si el ser humano se desarrolla en habientes sociales y culturales deberá recibir una educación adecuada que le permita conocer y descifrar las pautas de la sociedad en la que vive y se desarrolla, el conocimiento adquirido le permitirá tener un comportamiento y una conducta aprobada socialmente que le permitirá accionar dentro de su familia y el entorno.

Según Enríquez y Reyes, (2008) “desde la perspectiva humanista del currículo, fundamentada en teorías filosófica y psicológicas, se puede considerar que el derecho educativo transversal se basa en los siguientes elementos:

- El ser humano está en permanente desarrollo y ese desarrollo se da en forma integrada.
- Lo más importante es la persona, su dignidad, sus valores, sus experiencias y su capacidad para aprender.
- La motivación en el aprendizaje y el desarrollo es intrínseca.
- El hombre interactúa constantemente con el mundo y, a partir de esta interacción, construye su realidad.
- El ser humano es fundamentalmente bueno, y por tanto se enfatiza en sus cualidades positivas y afectivas”.

La transversalidad en la educación busca formar personas para transmitir mensajes de lo bueno y lo malo, de lo verdadero y de lo falso formulando políticas donde se hace necesario un cambio, todo ello significa que las personas necesitan recibir una educación que le ayude a conocer y descifrar pautas culturales de la sociedad en la que vive donde es necesario transformar la educación bajo tres principios.

- Mejoramiento del proceso enseñanza y aprendizaje.
- Equidad
- Participación (Enríquez y Reyes, 2008).

### **2.2.13 Dimensión de libertad del derecho educativo**

El derecho educativo es un derecho civil, político y social ya que quien disfruta de la educación puede exigir al estado la intervención para que este servicio sea posible y accesible a la comunidad, a la vez el estado debe permitir a las comunidades que elijan libremente el tipo de educación que deseen realizar sea privada o pública y esta libertad se plasma también en los padres que velan por la educación moral y religiosa de sus hijos buscando que ellos adquieran sus propias creencias y no la que brinda ciertas instituciones religiosas, de esto se deriva la libertad física o moral para crear sus propias instituciones educativas (Derecho educativo, s.f).

En el derecho educativo se debe tener presente el aspecto social incluso cuando son los padres los que escogen el tipo de institución educativa sea esta pública o privada, el estado está en capacidad de imponer normas pedagógicas a todas las instituciones donde se pretende transmitir el conocimiento impuesto teniendo en cuenta que los establecimientos son libres y que por lo menos pueden tener un margen de interpretación de las normas sin desviar el sentido de la misma, pero si

las propuestas son muy restrictivas se empezará a perder la dimensión de libertad del derecho a la educación.

En la actualidad es difícil encontrar un concepto válido de educación cuando esta se relaciona con la libertad individual como base de una vida responsable en una sociedad libre, en el artículo 13 del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales se afirma que la educación es para capacitar a todas las personas para participar en una sociedad libre pero parece que este derecho careciera de una connotación instrumental puesto que se habla de participar en una sociedad en la cual los individuos se desarrollan profesional e intelectualmente como personas pero no se habla de esta persona como sujeto principal sino como parte de una sociedad donde se interpreta que el derecho a la educación es un derecho social y que el estado está en la obligación de satisfacer las necesidades educativas en el ejercicio de su derecho, donde los niños reciben una educación obligatoria y las personas deben ajustarse a las propuestas y necesidades del mercado convirtiendo esta libertad en una condición de vida (Derecho educativo, s.f).

Cuando se habla de promover la dimensión de la libertad del sector educativo se puede apreciar que es difícil que exista una doctrina universal que los regule ya que los derechos fundamentales en materia de educación varían y se interpretan de manera diferente de acuerdo a cada país en cuanto a la relación del estado y la sociedad, por lo que tienen una diferencia en sus connotaciones ideológicas internas (Derecho educativo, s.f).

La nueva visión educativa según el derecho educativo, (s.f). descansa sobre los siguientes pilares fundamentales:

- Legitimación del derecho usando la escuela como laboratorio social.
- Formación ciudadana democrática para todos los integrantes de la comunidad educativa.

- Creación de normas de convivencia escolar basadas en valores fundamentales y no negociables, reconocidos internacionalmente.
- Práctica diaria de la cultura de la paz.
- El reconocimiento constante del otro, con empatía y sin discriminación alguna.
- La participación permanente y continua de toda la comunidad educativa.
- La creación y práctica de normas educativas basadas en un derecho abierto y en continuo cambio.
- Una vida escolar que garantice la igualdad, la libertad, la justicia, el pluralismo a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- La defensa de los valores culturales locales, frente a la globalización.
- La permanente educación y difusión de todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- La protección de las niñas, niños y adolescentes como sujetos integrantes principales de la comunidad escolar.
- Una disciplina escolar basada en la concientización de los actores sobre el bien común.
- La aplicación de una justicia integradora y no sancionadora.
- Una organización escolar estructurada en la participación e integración fraternal de todos los integrantes de la comunidad escolar.

#### **2.2.14 Libertad de cátedra y derecho educativo**

La libertad de cátedra es la potestad que tienen las universidades para ejercer actividades académicas sin la intervención del estado independientemente de las imposiciones del gobierno en la cual se desarrollan tres libertades que son la de enseñar, la de investigar y la de aprender.

La libertad de enseñanza es un derecho que tienen las entidades educativas para crearse mediante una acción estatal y esta puede ser privada o pública comprendida en los diferentes niveles educativos como son el de primaria, secundaria, técnico y superior. La libertad de cátedra ha sido un logro que han obtenido las entidades educativas frente al poder político que anteriormente intervenía en los procesos educativos. Según la Sentencia T-588/98 (1998) de la Corte Constitucional de Colombia la libertad de cátedra es:

La Corte Constitucional ha señalado que es un derecho del cual es titular el profesor o docente, con independencia del ciclo o nivel de estudios en los que desempeñe su magisterio. Es evidente que tratándose de materias o de áreas en las que la investigación científica que adelante el profesor adquiere relieve más destacado, este derecho puede desplegar su máxima virtualidad. Lo anterior, sin embargo, no obsta para que en el campo general de la enseñanza, también el derecho en mención garantice la autonomía e independencia del docente. La función que cumple el profesor requiere que este pueda, en principio, en relación con la materia de la que es responsable, manifestar las ideas y convicciones que según su criterio profesional considere pertinentes e indispensables, lo que incluye la determinación del método que juzgue más apropiado para impartir sus enseñanzas. De otro lado, el núcleo esencial de la libertad de cátedra, junto a las facultades que se acaba de describir, incorpora un poder legítimo de resistencia que consiste en oponerse a recibir instrucciones o mandatos para imprimirle a su actuación como docente una determinada orientación ideológica. En términos generales, el proceso educativo en todos los niveles apareja un constante desafío a la creatividad y a la búsqueda desinteresada y objetiva de la verdad y de los mejores procedimientos para acceder a ella y compartirla con los educandos. La adhesión auténtica a este propósito reclama del profesor un margen de autonomía que la Constitución considera crucial proteger y garantizar.

La libertad de cátedra presenta algunas limitaciones que se originan en otros derechos fundamentales y no puede pretender para sí un beneficio absoluto a expensas de otros principios y valores constitucionales. Las facultades que se asocian a este derecho se deben armonizar con las que derivan de las posiciones y normas amparadas en la constitución; las colisiones entre derechos se deben resolver con conciliaciones aceptando las restricciones entre ambos derechos.

La libertad de cátedra está consagrada en el artículo 27 de la constitución política de Colombia, junto con las libertades de enseñanza, aprendizaje e investigación, este es un derecho garantizado constitucionalmente a todas las personas que realizan la actividad docente. La libertad de cátedra tiene varios elementos diferenciadores entre los que se caracterizan el docente como destinatario de esta libertad ya que debe ser una persona profesional conocedora de los temas a desarrollar, es libre de escoger la forma de presentar los temas en su curso y determina la evaluación del mismo todo de acuerdo a las disposiciones que reglamentan la institución educativa.

La libertad de cátedra se presenta en tres dimensiones como son:

- La primera dimensión es donde el docente no puede ser obligado por una institución a enseñar de determinada manera o sobre unos determinados conocimientos.
- La segunda dimensión se presenta entre la relación del docente y el estudiante al tratar temas sometidos a un estudio de forma independiente a las imposiciones y condicionamientos ideológicos y doctrinarios.
- La tercera dimensión se da en la independencia y autonomía del docente para calificar atendiendo la normativa de la institución y los criterios señalados ante los estudiantes.

La libertad de cátedra se da en garantizar el libre pensamiento en las aulas de clase apelando en la responsabilidad del docente y su compromiso evitando el proselitismo y la politiquería o buscando intereses particulares. No debe ser confundida la libertad de cátedra con un espacio para dar opiniones

personales ocultando el desconocimiento de un tema o para propiciar la pereza intelectual de estudiantes y docentes, aunque todas las opiniones son válidas a la luz de los derechos humanos, las opiniones personales no pertenecen a la libertad de cátedra.

El marco de la libertad de cátedra se da en el aula de clase en desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Los actos institucionales y demás eventos protocolarios de una institución académica, situados por fuera de la relación docente-alumno, están presididos por la autonomía para escoger temas y conferencistas y para defender su proyecto institucional, porque además son de libre asistencia para el público (Velásquez, 2011).

La libertad de cátedra no puede ser considerada algo absoluto ya que requiere de la responsabilidad de las personas que transmiten la información por eso la Corte Constitucional exige a los docentes una constante fundamentación en sus afirmaciones que esta sea oportuna y pertinente en cuanto a los contenidos tratados respondiendo a las necesidades sociales a los factores del lugar, a las circunstancias, al nivel cultural y académico en el que se encuentre el estudiante sin que se vean involucrados intereses políticos, empresariales o de algún tipo de interés común, estos principios se encuentran en la sentencia T 092 de 1994 de la corte constitucional “Por su parte, los establecimientos educativos privados, pueden impartir la enseñanza de conformidad con sus valores, convicciones, creencias e intereses pero deben cumplir la función social de la educación señalada en el artículo 67 de la Carta Política y respetar los derechos y garantías constitucionales de los docentes y los educandos en especial en el derecho a la libre cátedra y el libre desarrollo de la personalidad. Este último contemplado en el artículo 16 de la Constitución” (Diccionario juridico, 2015).

### **2.2.15 Función del estado respecto a la protección del derecho a la educación.**

El derecho a la educación de las personas está consignado en las actas constitutivas de la ONU específicamente en la del organismo especializado en la educación, ciencia y cultura, La Unesco y las constituciones de muchos países, la educación hoy en día se es considerada una de las preocupaciones más grandes para el desarrollo mundial y esta es la base de esfuerzos de organismos internacionales que desarrollan planes como el programa educación para todos (EPT), conferencias internacionales promovidas por la Unesco que busca impulsar la educación. En los últimos 60 años la UNESCO ha tomado como causa principal de trabajo proteger los derechos humanos principalmente el de la educación (Latapí, 2009).

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en el artículo 26 indica que todo individuo tiene derecho a una educación gratuita y en modo general es obligatoria para los menores de edad en los cuales señala los objetivos de la educación y también se establece que los padres de familia son los que deben elegir el tipo de educación de sus hijos.

En el artículo 13 de los pactos internacionales de los derechos económicos, sociales y culturales, establece que el estado tiene obligación de brindar una educación democrática acorde con los derechos humanos y las libertades fundamentales, también especifica que la educación escolar debe tener unos niveles educativos, en una tercera parte señala la responsabilidad de los padres para elegir una escuela para sus hijos señalando que estas disposiciones no contravienen el derecho de los individuos a formar asociaciones y a sostener sus propias escuelas.

El contenido de los derechos económicos, sociales y culturales en relación con el derecho educativo menciona tres obligaciones del estado como respetar, proteger y cumplir el derecho a la educación, además la debe proveer como parte de su obligación y responsabilidad directa; consignado en el artículo 13 del pacto (Latapí, 2009).

### **2.2.16 Derecho educativo y los derechos culturales**

“Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros” (Derechos culturales, 2004).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC (1966), y el Protocolo adicional a la Convención americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (1988) agrupan tres derechos en de la cultura.

- Participación en la vida cultural, desde la diversidad se puede aportar a la construcción de una memoria colectiva participando en la cadena productiva de bienes y servicios.
- Acceso, tiene que ver con la disponibilidad y facilidad que debe existir para todos los miembros de una sociedad puedan disfrutar de una cultura y ciencia sin distingo social.
- Protección de la propiedad intelectual en la cual el derecho de autor no debe ir en contraposición a la información y el derecho al acceso a la producción intelectual (Sanabria, s.f)

## CAPITULO 3

### **Introducción**

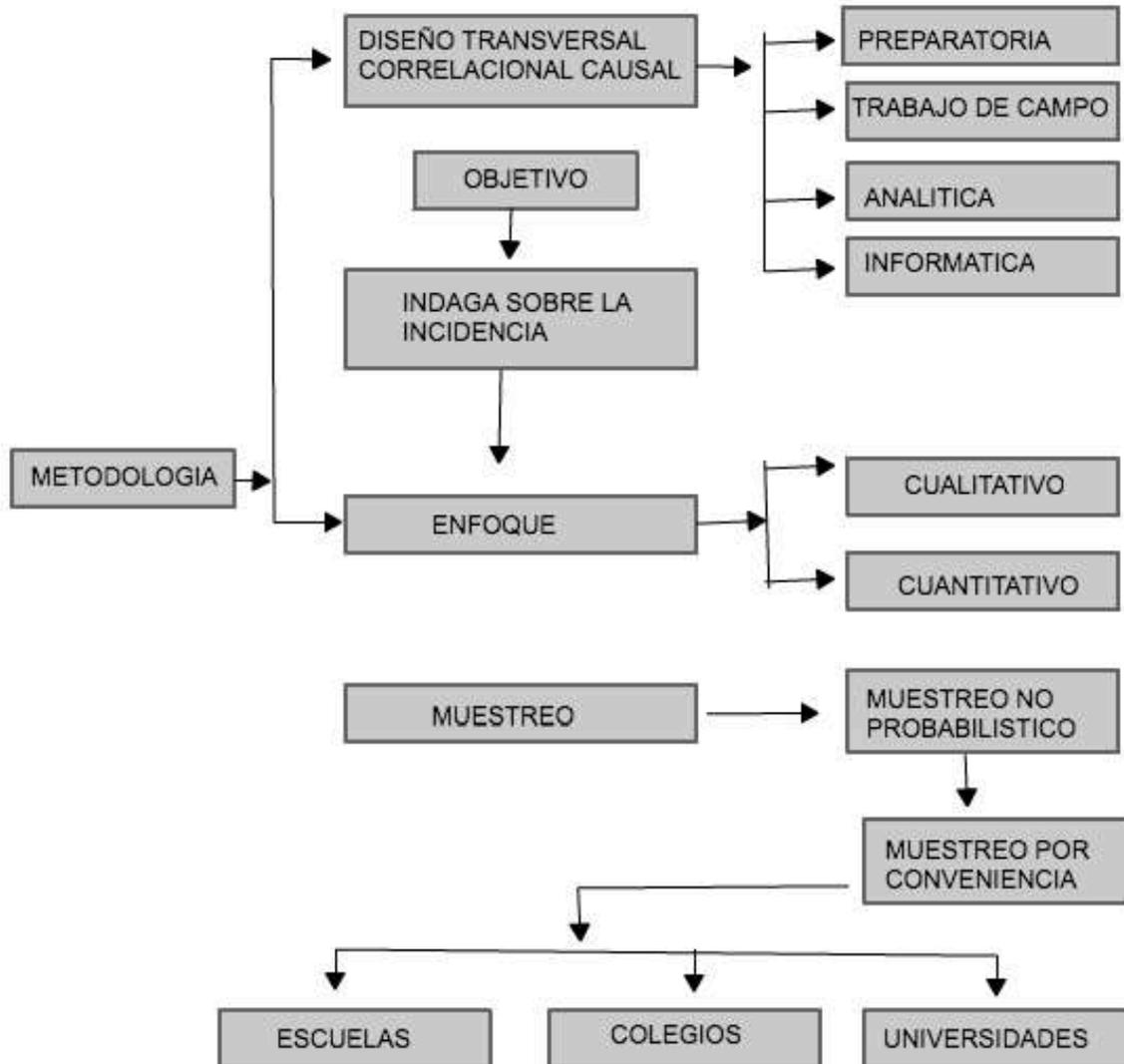
En la investigación sobre la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional colombiano en el periodo comprendido entre los años 2011 – 2016 se implementó una metodología investigativa de diseño longitudinal o transversal correlacional causal, que se caracteriza por realizar seguimiento a unos sujetos o procesos a lo largo de un tiempo determinado donde se puede observar la evolución de las variables planteadas en los objetivos de la propuesta.

La implementación del método científico permite al lector conocer a fondo la problemática que se ha generado en los temas investigados mientras presenta los diversos sucesos que han ocurrido en torno a la educación y a la vez le permite realizar posibles suposiciones o análisis respecto a la problemática de la misma frente a los objetivos planteados.

La investigación se desarrollo en varias fases entre las que se encuentran el diseño o preparación de la misma donde se plantearon temas investigativos frente al objetivo general de investigación, se realizó el trabajo de campo implementando la prueba piloto para luego llegar directamente a cada uno de los entrevistados por medio de 3.500 correos electrónicos dirigidos de forma personalizada de los cuales solo se obtuvo respuesta de 309 personas, después de recolectada la información se realiza la triangulación y el análisis de la misma donde se pudo presentar los resultados de la investigación.

### 3.1 Diseño de la investigación y metodología

Figura 3. 1 Metodología de la investigación. 3. 1



Fuente: Elaboración propia.

- Tipo de investigación: Longitudinal o transversal correlacional casual.
- Carácter de investigación: seguimiento a unos mismos sujetos o procesos a lo largo de un periodo determinado

- Intención de la investigación: conocer la problemática que gira alrededor de la educación en Colombia y la corresponsabilidad del estado frente a la constitución política colombiana.
- Población: Escuelas colegios y universidades de Colombia
- Delimitación espacial: Colombia.

### **3.2 Técnicas e instrumentos**

Para la siguiente investigación se optó por las siguientes herramientas de investigación:

- Observación: se realizará la observación de forma directa e indirecta tanto en escuelas, colegios y universidades públicas para determinar la problemática que se plantea en la hipótesis de la investigación.
- Entrevistas semiestructuradas: se realizará entrevistas a docentes, estudiantes y egresados de instituciones públicas y privadas a nivel nacional.

### **3.3 Enfoque y tipo de investigación**

Según Behar en su libro de metodología de la investigación (2008) afirma que la investigación básica es pura, dogmática y fundamental y se caracteriza porque parte de un marco teórico y cuya finalidad radica formular nuevas teorías o modificar las que ya existen cuyo objetivo general es incrementar los conocimientos científicos o filosóficos sin contrastarlos con la práctica. En la investigación se emplea un muestreo con la finalidad de extender sus hallazgos buscando el progreso científico.

La investigación independientemente del interés que genere elector debe ser precisa y válida para lo cual se debe formular objetivos claros, cuantificables y medibles para determinar el alcance de la misma.

La investigación aplicada, se realiza mediante un ejercicio práctico, activo y dinámico caracterizada porque busca la aplicación y utilización de los conocimientos adquiridos. La investigación aplicada depende de la investigación básica ya que utiliza los resultados obtenidos en esta y busca la solución a problemas concretos ya que está orientada a la aplicación inmediata y no al desarrollo de teorías.

La investigación documental se apoya en Fuentes de carácter documental, ejemplo de ello está la investigación bibliográfica (consulta de libros), hemerográfica (consulta de artículos o ensayos de revistas y periódicos), y archivística (consulta de cartas, oficios, circulares, expedientes).

La investigación de campo cuya información se obtiene de cuestionarios, encuestas y observaciones directas.

La investigación experimental cuya información se obtiene de actividades realizadas buscando modificar la realidad creando un fenómeno observable teniendo un enfoque exploratorio, descriptivo y explicativo.

La investigación exploratoria, realizada con el propósito de hallar y encontrar aspectos determinados por medio de la comprobación.

La investigación descriptiva utiliza el método de análisis para señalar las características y propiedades de lo investigado, sirve para ordenar, agrupar y sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio.

La investigación explicativa combina los métodos analíticos y sintéticos en conjugación con lo deductivo y el inductivo que le permite responder el por qué del objeto investigado (Behar, 2008).

La investigación longitudinal o transversal se caracteriza por realizar un seguimiento a unos mismos sujetos o procesos a lo largo de un periodo determinado en el cual se puede observar la

evolución de ciertas características y variables observadas (Hernández, Fernández & Baptista, 2006).

Se utilizará un diseño longitudinal o trasversal, correlacional causal ya que tiene como objetivo indagar sobre la incidencia y sobre los valores que se manifiestan en una o más variables (todo dentro de un enfoque cualitativo y cuantitativo) que le permite ubicar, categorizar y proporcionar una visión de una comunidad, un evento, un contexto, un fenómeno o una situación; esta metodología es descriptiva ya que el procedimiento consiste en medir y ubicar grupos de personas, objetos o acontecimientos, situaciones, contextos o fenómenos y mide la relación de variables en un tiempo determinado (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006).

En el diseño transeccional correlacional/ causal se aprecia que los sucesos ya ocurrieron en la realidad (estaban dadas y manifestadas) donde el investigador los observa y los reporta

El objetivo del diseño trasversal consiste en responder las siguientes cuestiones al final de la investigación:

Pregunta	Términos
¿Qué es?	Enunciado
¿Cómo es?	Propiedades
¿Dónde está?	Lugar
¿Qué actores están involucrados?	Actores
¿Qué elementos lo componen	Composición

### **3.4 Fases del proceso de investigación**

La investigación longitudinal o trasversal correlacional se divide en cuatro partes donde el investigador toma diferentes decisiones a medida que surge su proyecto y esta se va desarrollando en orden cronológico para cumplir con las metas establecidas (Rodríguez, Gil y García, 1996).

1. Preparatoria.

2. Trabajo de campo.

3. Analítica

4. Informativa.

En la investigación desarrollada por Rodríguez, Gil y García (1996), consideran que un investigador desarrolla sus actividades cumpliendo ciertos lineamientos como son:

- Elaboración de un anteproyecto.
- Marco teórico, considerado como el resultado de una fase de reflexión.
- Cuestiones de investigación, se encuentran en el proceso investigativo y son el resultado de investigaciones previas análisis de problemas.
- Formulación del anteproyecto.
- Objeto de estudio.
- Método de investigación.
- Triangulación de la información.
- Técnicas e instrumentos de recogida de datos.
- Análisis de datos.
- Procedimientos de consentimiento y aprobación.

**Tabla 3. 1 Fases del proceso de investigación. 3. 1**

Fases	Etapas de la investigación
Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Etapa reflexiva se encuentra el marco teórico conceptual en el que se tiene en cuenta la vida cotidiana de las personas involucradas en la investigación, lo que se preocupa, las experiencias concretas que son importantes para ellos, y el contraste que hay entre investigadores.</li><li>• La etapa reflexiva permite indagar a las personas, de esta forma, se obtiene información relevante que se puede comparar y así se</li></ul>

	<p>genera un marco teórico conceptual, en esta etapa se debe disponer de un marco teórico para recopilar toda la información investigada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapa de diseño, en el cual se planifica los siguientes pasos del proceso investigativo y este se estructura basado en los siguientes puntos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál diseño es el más adecuado para la formación?, ¿cuál es la experiencia, la política y las opciones del investigador?</li> <li>2. ¿Qué es lo que se va a estudiar o quien va a ser estudiado?</li> <li>3. ¿Cuáles son los métodos para indagar que se van a utilizar?</li> <li>4. ¿Cuáles técnicas de investigación se utilizan para estudiar la información recopilada?</li> <li>5. ¿Las conclusiones de investigación se elaboran bajo cuáles técnicas de investigación?</li> <li>6. ¿Cuáles son las fases de la investigación? <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco teórico (resultado de la fase de reflexión). <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuestiones que se desarrollan en la investigación.</li> <li>2. Objeto de estudio.</li> <li>3. Método de investigación a desarrollar.</li> <li>4. Triangulación de la información.</li> <li>5. Cuáles son las técnicas e instrumentos de recogida de datos.</li> <li>6. Análisis de datos.</li> <li>7. Procedimientos de consentimiento y aprobación.</li> </ol> </li> </ul> </li> </ol> </li> </ul>
Trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un acercamiento que se da con los individuos que se pretende desarrollar la investigación y este puede ser esporádico, de vagabundeo y construcción de mapas</li> <li>• Vagabundeo, este acercamiento informal sirve para recoger información previa con unas características específicas, aspecto exterior, opiniones, características de la zona a investigar y el entorno el mismo</li> <li>• La construcción de mapas, es un acercamiento formal donde se socializa con los individuos involucrados en la investigación o instituciones donde se tiene en cuenta las características personales y profesionales, la utilización de espacios, horarios establecidos.</li> <li>• Después de tener la población universo se selecciona un grupo a investigar y de este se selecciona la muestra para hacer las respectivas pruebas investigativas.</li> <li>• La obtención de los datos debe ser productiva y confiable. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se necesita conocer las necesidades y deseos de los participantes.</li> <li>2. Se debe hacer relaciones para estructurar y hacer actividades con la población a largo plazo.</li> <li>3. Descubrir cuáles son los puntos conflictivos en el proceso investigativo.</li> </ol> </li> </ul>
Analítica	La fase del análisis se debe iniciar en el trabajo de campo, se pueden establecer tareas que constituyen el proceso analítico básico tales como:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir los datos al mínimo teniendo en cuenta la información más relevante.</li> <li>2. Transformar los datos obtenidos.</li> <li>3. Análisis de resultados y verificación de conclusiones y hallazgos.</li> </ol>
Informativa	<p>La investigación culmina con la presentación y difusión de los resultados, el argumento debe ser convincente y presentado de forma correcta y entendible y este informe puede presentarse de dos formas, como si el lector estuviera resolviendo el puzle con el investigador y ofrecer un resumen con los hallazgos principales para luego presentar el análisis con los resultados. El investigador debe realizar un texto de campo al que se integran las notas de la investigación y a partir de este se integra en un documento para presentar.</p>

Fuente: (Giraldo, 2016).

### **3.5 Población y muestra**

La población a tener en cuenta en la entrevista fueron instituciones privadas y públicas como colegios, escuelas y universidades del estado colombiano, es de aclarar que existe un número indeterminado de escuelas ya que estas tienen diversos tipos de nombres como centros educativos, colegios, academias y muchos nombres relacionados con centros de estudio combinados con nombres propios, para la muestra se tendrá una población de 12.600 colegios y 288 universidades en 1.141.748 Km<sup>2</sup> a nivel nacional (Información de Colombia, s.f)

#### **3.5.1 Muestra**

La realización de la muestra se desarrolla mediante un muestreo no probabilístico; este tipo de muestreo no se genera de un producto de selección aleatoria ya que los sujetos son escogidos en función de su accesibilidad o criterio personal del investigador, este método permite que la muestra represente a toda la población o no, por lo tanto, los resultados no admiten generalizar el resultado frente a toda la población. Se habla de un muestreo no probabilístico cuando no se tiene acceso a

la lista completa de individuos que conforman la población (marco muestral) por lo tanto no se conoce la probabilidad que un individuo sea seleccionado para la muestra (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006).

En el muestreo no probabilístico se da el muestreo de conveniencia que permite entrevistara las personas que están a nuestro alcance, debido a la dificultad que se presenta para lograr un muestreo aleatorio de la población auténtico donde existen limitaciones temporales, geográficas y de mano de obra, es necesario utilizar otro tipo de técnica de muestreo donde los entrevistados son seleccionados en función de su accesibilidad o criterio personal e intencional del investigador. La desventaja de este tipo de muestreo es que no se toman pruebas de una proporción desconocida de la población implicando que la muestra pueda representar a toda la población con precisión o no, por lo que los resultados no pueden generalizar el resultado poblacional (Ochoa, 2015).

La población a tener en cuenta en la muestra serán egresados de escuelas y colegios públicos y privados y estudiantes y egresados de universidades públicas y privadas de Colombia, mediante un muestreo de conveniencia no probabilístico que permita obtener resultados de una población heterogénea para enriquecer los resultados obtenidos, en esta población no se incluirán egresados de las instituciones de educación que no estén debidamente legalizadas y que no aparezcan registradas ante la secretaría de educación (para escuelas y colegios o el Ministerio de Educación para instituciones de educación media y superior).

Lohr (s.f) presenta algunas definiciones necesarias para la noción de una buena muestra y estas son:

- Observación de la unidad del objeto, esta es la unidad de observación que también se le conoce como elemento, en el estudio de la población humana se le llama unidades de observación.

- Población objetivo, es la población completa que se quiere estudiar o la población destinataria, en este caso se trata de los docentes, egresados y estudiantes de entidades públicas y privadas.
- Población de la muestra, Es la colección de todas las unidades de observación, es la población sobre la que fue tomada la muestra y está compuesta por unidades de muestreo, en este caso son las escuelas, colegios y universidades públicos y privados, mientras que las unidades de observación serán los docentes y estudiantes de dichas entidades que permitan realizar un análisis y triangulación de la información de manera correcta.
- El marco de muestreo es la lista de unidades de muestreo, pudiendo ser las ciudades o departamentos donde se realizaron dichas entrevistas y encuestas. (Giraldo, 2016).

Donde:

n = El tamaño de la muestra.

N = Tamaño de la población, es de 12.600 colegios de los cuales 8.600 son entidades públicas, 288 universidades de las cuales 75 son universidades públicas.

$\sigma$  : Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza corresponde a 1,96 (como más usual) o en relación al 99% de confianza equivale 2,58 %, valor que queda a criterio del investigador.

**Tabla 3. 2 Niveles de confianza 3.2**

Valor de Z	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2,24	2,58
Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	95%	97,5%	99%

Fuente: Elaboración propia

e = Límite aceptable de error muestral que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor que varía entre el 1% (0,01) y 9% (0,09), valor que queda a criterio del encuestador.

La fórmula del tamaño de la muestra se obtiene de la fórmula para calcular la estimación del intervalo de confianza para la media, la cual es:

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

**Tabla 3. 3 Muestra de entidades públicas. 3. 3**

Muestra de colegios públicos	Muestra de Universidades públicas
N = 8.200	N = 75
Z = Para el 75% de confianza Z = 1,15	Z = Para el 75% de confianza Z = 1,15
O = 0,5	O = 0,5
e = 0.09	e = 0.09
n= 41	n= 27

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 3. 4 Muestra de entidades privadas. 3. 4**

Muestra de colegios privados	Muestra de Universidades privadas
N = 4.400	N = 213
Z = Para el 75% de confianza Z = 1,15	Z = Para el 75% de confianza Z = 1,15
O = 0,5	O = 0,5
e = 0.09	e = 0.09
n= 40	n= 34

Fuente: Elaboración propia

Al sustituir la fórmula se obtiene 142 instituciones de educación es decir, que para la investigación se necesita una muestra representativa de egresados de 142 instituciones educativas y se procede a sacar una muestra probabilística estratificada en la cual se divide la población en segmentos con el fin de lograr reducir la varianza de cada unidad muestral.

$n =$  Muestra aproximado resultado de la fórmula 2

$N =$  Número de población

$Ksh = n/N$

$Ksh = 142/12.888$  (12.888 es el total entre colegios y universidades a nivel nacional).

$Ksh = 0.01$

Para obtener la muestra probabilística se considera dividir la cantidad de instituciones en diferentes colegios universidades, además se consideró un 10 % de sustitutos sobre la muestra de cada tipo de instituciones, con la finalidad de prevenir respuestas no precisas en las entrevistas, es decir, que por diversos motivos no estén completas las respuestas y poder reemplazar esta.

**Tabla 3. 5 Muestra probabilística 3. 5**

Estrato	Tipo de institución	Población	Formula $n=N*0.01$	Muestra estrato	10% Sustitutos	Más 10%	Menos 10%
1	Colegios privados	4.400	$n = 4.400*0.01$	44	4	48	40
2	Colegios públicos	8.200	$n = 8.200*0.01$	82	3	90	74
3	Universidades privadas	213	$n = 213*0.01$	2,13	2	3	2
4	Universidades públicas	75	$n = 75*0.01$	0,75	1	1	0
			Totales	129	10	142	116

Fuente: Elaboración propia

### **3.6 Instrumentos de investigación.**

Para la investigación se utilizó la observación sistematizada o controlada ya que es más precisa y se adapta a situaciones concretas, este tipo de observación es riguroso y de interés científico ya que se restringe a la observación de determinados fenómenos puesto que se parte de una hipótesis previa puesto que busca precisar las variaciones de las conductas relacionadas con la hipótesis (Auxiliar técnico administrativo, 2017).

En la observación sistematizada se tiene en cuenta elementos como:

- Frecuencia, esta oscila desde cero en adelante.
- Latencia, es el tiempo que transcurre entre la presentación de un estímulo y la aparición de una respuesta.
- Ritmo, es el orden que se da ante las respuestas y la velocidad de asimilación a lo observado.
- Intensidad, sirve para conocer determinadas unidades de medida.
- Duración, mide el tiempo en el cual se mantiene determinados elementos de conducta en determinados lugares.
- Cantidad de elementos que intervienen en la observación.
- Condiciones antecedentes y consecuentes.
- Topografía de la respuesta, dada en la variedad, la dirección, corrección o adecuación de la respuesta ante el objetivo propuesto (Auxiliar técnico administrativo, 2017).

La observación sistematizada se caracteriza por:

- Ser específica y definida ya que puede tomar en cuenta estudios anteriores.
- La tipología de los datos a recoger se han fijado previamente.
- Se utilizan pruebas mecánicas para la exactitud de los resultados.

- Es cuantificable.
- Es empleada para observar pequeños grupos.
- Las unidades de tiempo de observación pueden ser variadas ya que se pueden dar en segundos, minutos, horas, días.
- Se debe tener en cuenta el contexto en el que transcurre o comportamiento observable puesto que puede tratarse de efectos determinantes (Auxiliar técnico administrativo, 2017).

Prueba piloto, esta es la puesta en marcha de un experimento, también es considerada como un acercamiento a la escena a investigar y es usada para evitar efectos negativos, pérdidas económicas y de tiempos lo que le permite al investigador realizar modificaciones de las variables para conseguir la información adecuada.

Las pruebas piloto son una constante en las diversas disciplinas científicas ya que se hacen experimentos mediante prototipos que ponen a prueba diversos conceptos que pretenden implementar en un modo masivo, estas pruebas se realizan con pequeños ejercicios evitando el despilfarro de dinero siendo una buena estrategia para llevar a buen término cualquier proyecto (Definición, 2017).

Los cuestionarios como técnicas en la investigación permiten la correcta elección del medio más adecuado para el desarrollo del trabajo puesto que puede evidenciar la realidad del objeto de exploración. El cuestionario es un instrumento utilizado para recolectar información fundamentalmente aquellas que se realizan mediante encuestas o entrevistas donde se plantean preguntas para recoger información estructurada sobre una muestra de personas que luego se contrastan con relaciones entre variables de cierto interés (Meneses, Rodríguez, s.f).

La entrevista como técnica de la investigación cualitativa es uno de los principales elementos de la investigación (junto a la observación), ya que permite la comprensión y

conceptualización de las personas que son objeto de estudio. La fenomenología, el interaccionismo simbólico y la etno-metodología son los marcos más importantes para comprender y desarrollar entrevistas ya que se basan en el *verstehen*, en la comprensión e interpretación de los comentarios realizados por los entrevistados (Meneses, Rodríguez, s.f).

### **3.7 Construcción y validez de instrumentos**

La validez del instrumento se da mediante la construcción de fases como son:

- Determinar el propósito del instrumento: para conocer la finalidad, que se pretende con este y ¿para que lo queremos?
- Definir qué tipo de instrumento se va a utilizar: permite conocer las ventajas y desventajas, los alcances y las limitaciones del mismo
  - El tipo de instrumento va ligado al propósito de la investigación, al campo de aplicación y esto define el proceso de elaboración.
  - De acuerdo con el proceso de elaboración este puede ser formal cuando se realiza con técnicas, con la elaboración de test, escalas inventarios y cuestionarios y es informal cuando su elaboración es menos meticulosa, como de listas de cotejo, guías de observación.
  - De acuerdo con el campo de aplicación puede ser psicométrica mediante la aplicación de pruebas de personalidad y aptitudes; edumétricas son pruebas para la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa; sociométrica, pruebas de interacción social, liderazgo y cohesión del grupo.

- Operacionalizar el constructo: se debe construir, reconstruir o adaptar el instrumento a aplicar, se debe definir el instrumento y el constructo definiendo cada uno de los ítems a tener en cuenta.
- Integrar el instrumento: se deben tener en cuenta los números de ítems, los objetivos de la propuesta, la organización que esta tiene sobre el documento, la precisión en las instrucciones, la redacción de forma clara y la extensión.
- Realizar la prueba piloto: se deben evaluar cada uno de los ítems para verificar si el constructo está elaborado y presentado de forma correcta.
- Estudio técnico:
  - Validez, es el grado de veracidad con que el instrumento mide.
  - Confiabilidad, se pretende medir con exactitud (Nelmar, 2013).

### **3.8 Recolección y análisis de datos cualitativos**

La entrevista se desarrolló teniendo en cuenta 3 aspectos o categorías como la inversión en la educación, la calidad en la educación y la perspectiva que tienen las personas frente a la educación, quedando clasificado de la siguiente forma:

Entrevistas en Escuelas y colegios

Inversión en la educación: Preguntas 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13

Calidad en la educación: Preguntas 4, 5, 6, 9, 14

Perspectiva que tienen las persona frente a la educación: Preguntas 15, 16, 17

Entrevistas en Universidades

Inversión en la educación: Preguntas 2, 3, 8, 9, 10

Calidad en la educación: Preguntas 4, 5, 6, 7

Perspectiva que tienen las persona frente a la educación: Preguntas 11, 12, 13

## CAPITULO 4

### **Introducción**

En la investigación sobre la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional colombiano en el periodo comprendido entre los años 2011 – 2016 se trabajó con un muestreo no probabilístico por conveniencia ya que da la posibilidad de entrevistar a las personas que están al alcance por la complejidad de lograr un muestreo aleatorio pues existen limitaciones muy evidentes como es la cantidad total de escuelas de educación primaria puesto que estas están registradas con diferentes tipos de nombres tales como centros de estudio, centros de capacitación, instituciones con nombres propios de personas y un sinnúmero más de nombres por lo que no se pudo obtener una cifra real para poder realizar la muestra.

En cuanto a colegios se tuvo en cuenta las cifras de aquellos que están debidamente legalizados y registrados ante la secretaría de educación por lo que quedan muchas entidades también sin registrar, por lo cual se enviaron 3.500 entrevistas a correos de personas que han tenido vínculos académicos con el investigador principal y que residen en diferentes departamentos para lo cual se obtuvo en total 309 respuestas determinadas de esta forma.

- Se realizaron 69 entrevistas a egresados de escuelas públicas.
- Se realizaron 36 entrevistas a egresados de escuelas privadas.
- Se realizaron 59 entrevistas a egresados de colegios públicos.
- Se realizaron 44 entrevistas a egresados de colegios privados.
- Se realizaron 78 entrevistas a egresados y estudiantes de universidades públicas.
- Se realizaron 23 entrevistas a egresados y estudiantes de universidades privadas.

La educación es el vehículo para lograr una sociedad más equitativa y competitiva, innovadora, moderna, incluyente, fuerte y participativa, por estar razón la política educativa Educación de Calidad, el camino para la Prosperidad es concebida como aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad (Mineducación, 2018).

#### 4.1 Interpretación de resultados y corroboración o rechazo de la hipótesis

##### 4.1.1 Inversión en la educación

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

<p>Se realizaron 69 entrevistas a escuelas públicas Realizada en 7 departamentos diferentes de Colombia.</p>	<p>Se realizaron 36 entrevistas a escuelas privadas Realizada en 4 departamentos diferentes de Colombia.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Tabla 4. 1.1.1 Infraestructura física 4. 1.1.1**

Valor	1	2	3	4	5
Total	3	25	29	8	4

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.2 Infraestructura física. 4. 1.1.2**

Valor	1	2	3	4	5
Total	4	15	5	7	5

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.1 Infraestructura física.**

**4.1.1.1**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.2 Infraestructura física.**

**4.1.1.2**



Fuente: Elaboración propia.

Las entrevistas sobre escuelas públicas se realizaron a personas que estudiaron en 7 departamentos diferentes y las entrevistas en escuelas privadas se realizaron a personas que estudiaron en 4 departamentos diferentes de Colombia, por lo tanto la población es heterogénea en cuanto a gustos, tendencias y cultura, esto bastante enriquecedor en el proceso investigativo puesto que se tiene información valiosa de la recopilación de la información.

En cuanto a la pregunta sobre la valoración de la infraestructura de la escuela en las instituciones públicas se caracteriza porque de las 69 personas entrevistadas, 39 seleccionaron la opción 3 correspondiendo al 47% del total de la población, esta valoración es muy baja puesto que se considera que está bajo el rango de aceptabilidad dando a entender que la infraestructura de las instituciones no son las más adecuadas y 25 personas que representan el 36,23% seleccionaron la opción 2 y 3 personas dan la calificación más alta siendo el 40,57% de los entrevistados que se sienten conformes y valoran bien la infraestructura de las edificaciones.

De los 36 egresados de escuelas privadas 15 personas que representan el 41,66% seleccionaron la opción 2 donde manifestaron que se sintieron satisfechos con las infraestructuras o edificios donde tomaron sus clases, 4 personas que representan el 11,11% seleccionaron la opción 1 indicando con ello que están muy satisfechos con la infraestructura siendo el 52,77% de la

población que respondió positivamente a la pregunta, 5 personas que representan el 13,88% seleccionaron la casilla 3 indicando que la infraestructura es regular y no cumple con las expectativas de los estudiantes.

Según el Ministerio de Educación (2018) la política educativa enmarcada en el plan de desarrollo Prosperidad para Todos 2010-2014, busco disminuir las brechas en las condiciones de acceso, permanencia y calidad educativa en todos los niveles, entre zonas (rural-urbana), regiones y entre poblaciones diversas y vulnerables y las que no lo son. El país requiere más y mejor educación, materializada en docentes de buena calidad, estudiantes con que cuenten con útiles, alimentación sana, uniformes, transporte, textos de aprendizaje, unidades sanitarias y aulas adecuadas y agradables.

Los resultados de la inversión de los últimos tres años son una muestra de la gestión participativa y de que la educación es responsabilidad de toda la sociedad. Con solo invertir el 20% de sus excedentes, las empresas del sector solidario mejoran las condiciones de las clases diarias de miles de niños, promueven y facilitan el trabajo de los maestros. Sus aportes evitan que aumente la pobreza en Colombia, pues a mayor y mejor educación disminuyen las diferencias salariales, aumenta la productividad y los ingresos económicos de las personas.

Es evidente que la educación en Colombia ha ido mejorando con el pasar del tiempo pues se observa que tanto el estado como las empresas del sector privado colaboran mejorando las instalaciones de las instituciones.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

Se realizaron 59 entrevistas colegios públicos	Se realizaron 44 entrevistas a colegios privados
Realizada en 4 departamentos	Realizada en 4 departamentos

¿Como era la infraestructura física del colegio donde curso la secundaria?

¿Como era la infraestructura física del colegio donde curso la secundaria?

**Tabla 4. 1.1.3 Infraestructura física. 4.1.1.3**

Valor	1	2	3	4	5
Total	17	19	7	12	4

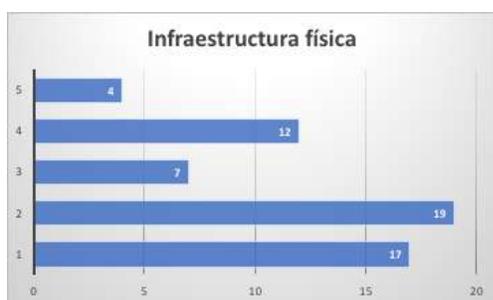
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.4 Infraestructura física. 4. 1.1.4**

Valor	1	2	3	4	5
Total	5	15	10	5	9

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.3 Infraestructura física 4.1.1.3**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.4 Infraestructura física 4. 1.1.4**



Fuente: Elaboración propia.

Las entrevistas sobre colegios se realizaron a personas que estudiaron en 4 departamentos diferentes de Colombia, públicos y privados por lo tanto la población es heterogénea en cuanto a gustos, tendencias y cultura favoreciendo con ello la variabilidad y veracidad de las respuestas otorgadas.

De 59 entrevistados en los colegios públicos 19 personas que representan el 32% seleccionaron la opción 2, seguidos por 17 personas que representan el 29%, seleccionaron la opción 1, se puede evidenciar que 36 personas que representan el 61,01% tienen en muy buen concepto los edificios donde tomaron sus clases, mientras que 4 de los entrevistados que representan el 6,7% seleccionaron la opción 5 que corresponde al puntaje más bajo.

De 44 entrevistados en colegios privados 15 personas que representan el 34,09% seleccionaron la opción 2 y 5 personas que representan el 11,36% seleccionaron la opción 1,

indicando con ello que las instalaciones son las apropiadas pero seguida a esta cifra 10 personas que representan el 22,72% seleccionaron la opción 3 siendo una calificación muy baja pues está bajo del rango de aceptabilidad, pero más preocupante es observar que el 21% de la población seleccionaron la opción 5 demostrando el inconformismo que se tiene frente a la infraestructura de las instituciones.

Invertir en educación es responder y comprometerse con el desarrollo de un país, es trabajar en un sector educativo que incluye todas las voces, con referentes comunes y un mecanismo para la participación social en la construcción de la agenda sectorial (MinEducación, 2018).

En Colombia las escuelas y colegios públicos y privados que han tenido poca inversión en sus infraestructuras han contado con la colaboración de algunas empresas que buscan hacerse partícipes en la mejora y calidad en la educación, tal es el caso de la ONG TECHO creada por Home Center Sodimac en el año 1997 en Chile que busca apoyar a la personas de bajos recursos en los países donde ésta tiene sus sucursales, donde los clientes aportan parte del cambio al realizar las compras y los dineros se utilizan para reparar escuelas, colegios y jardines infantiles locativos y públicos dando la oportunidad de tener una educación digna a los niños y jóvenes de poblaciones vulnerables (Home Center Sodimac Corona, s.f).

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

Se realizaron 78 entrevistas en universidades públicas.

Realizada en 3 departamentos

¿Como era o es la infraestructura física de la universidad?

Se realizaron 23 entrevistas en universidades privadas

Realizada en 1 departamento

¿Cómo era o es la infraestructura física de la universidad?

**Tabla 4. 1.1.5 Infraestructura física. 4. 1.1.5**

Valor	1	2	3	4	5
Total	22	28	9	12	7

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.5 Infraestructura física.**

**4.1.1.5**



Fuente: Elaboración propia.

Las entrevistas a egresados y estudiantes de universidades públicas se realizaron en 3 departamentos y las entrevistas a estudiantes y egresados de universidades privadas solo se realizaron en el Departamento de Cundinamarca.

De los 78 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas, 28 personas seleccionaron la opción 2 siendo esta la calificación más alta con un valor del 36% y 22 personas seleccionaron la opción 1 con un valor del 28% sumando entre las dos el 68% que

**Tabla 4. 1.1.6 Infraestructura física. 4.1.1.6**

Valor	1	2	3	4	5
Total	11	0	5	7	0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.6 Infraestructura física.**

**4.1.1.6**



Fuente: Elaboración propia.

corresponde a 50 entrevistados, demostrando que las universidades públicas han cuidado y protegido su infraestructura, mientras que solo 5 personas con el 9% consideran que las instalaciones son malas puesto que han dado la calificación más baja.

De los 23 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades privadas, 11 personas que corresponden al 48% seleccionaron la opción 1 dado la valoración más alta, pudiendo ser que estas instituciones al ser privadas invierten sus ganancias en infraestructura para mejorar el servicio prestado y 7 personas que corresponde al 30% ha marcado la casilla 4 indicando que las instalaciones no son apropiadas, esto puede ocurrir porque muchas universidades alquilan edificios y espacios para prestar sus servicios y no invierten en la infraestructura ya que al ser retada esto genera gastos que la empresa no podrá recuperar.

Las universidades privadas han invertido de forma constante en la construcción de grandes edificios y campus para llamar la atención de los estudiantes pues consideran que en la educación se compite con calidad y espacios llamativos, en los últimos años se ha podido apreciar un desarrollo importante en las instalaciones privadas en Bogotá la Universidad Javeriana inauguró un nuevo edificio, la Universidad de la Sabana se ha ampliado construyendo 8.161 metros cuadrados, la Universidad de los Andes abrió una sede con 9 pisos y sin-número de modificaciones, ampliaciones que se desarrollan a lo largo del país (Abrew, 2009).

La Universidad Nacional de Colombia de la sede Bogotá en el año 2017 inició la modernización de sus instalaciones con una inversión de \$12 mil millones de pesos (4 millones de dólares) para adecuar salones, laboratorios, auditorios y la construcción de nuevos edificios, en la sede de Manizales se invertirán \$23 mil millones (7.666.666,667 dolares) en la construcción de un nuevo bloque, en la sede Tumaco se está estudiando la construcción de 4 edificios con una inversión aproximada de \$7.700 millones (2.566.666,667 dólares) (Revista Dinero, 2017).

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía clases. (Escuela pública)

La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía clases. (Escuela privada)

**Tabla 4. 1.1.7 Calidad de mesas y sillas**

**Tabla 4. 1.1.8 Calidad de mesas y sillas**

**4.1.1.7**

**4.1.1.8**

Valor	1	2	3	4	5	N.R
Total	0	27	18	22	0	2

Valor	1	2	3	4	5
Total	4	16	9	2	5

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia

**Figura 4. 1.1.7 Calidad de mesas y sillas**

**Figura 4. 1.1.8 Calidad de mesas y sillas**

**4.1.1.7**

**4.1.1.8**



Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia.

Los 69 egresados de escuelas públicas, 27 personas que representan el 39,13% seleccionaron la opción 2 indicando que la calidad en las mismas es el adecuado, 18 personas que representan el 26,08% seleccionaron la opción 3, siendo preocupante que un porcentaje tan alto califique por debajo del promedio, pero mucho más preocupante para estas instituciones es que 22 personas que representan el 31,88% seleccionaron la opción 4, dando a entender que la calidad en estos bienes muebles son muy deficientes.

El problema que se presenta en escuelas y colegios públicos frente a la mala calidad de sus sillas y mesas radica en la poca inversión del estado en estas entidades, pues si hoy en día poco

dinero entregan a las instituciones para pagar el servicio de sus docentes mucho menos van a invertir en inmobiliario, pudiendo pasar décadas en una institución con el mismo mobiliario que se debe reparar de forma constante.

Los alumnos golpean las bancas, las destruyen y siguen dañando todo el mobiliario ya que consideran que siempre habrá más para reemplazarlas y como es el estado el que debe pagar estos rubros afirman que hay suficiente dinero con el pago de impuesto para ello, los estudiantes rayan bancas, paredes y puertas y este es un proceso continuo y repetitivo y cultural que se está presentando en las instituciones públicas donde nadie cuida las instalaciones por el mismo hecho de ser del estado (Ledezma, 2013).

De 36 entrevistados egresados de escuelas privadas califican la calidad de las mesas y sillas muy bien ya que 16 personas que representan el 44,44% de la población seleccionaron la opción 2 y 4 personas que representan el 11,11% seleccionaron la opción 1 dando a entender que estas instituciones han hecho grandes inversiones en el mantenimiento de sus instalaciones y solo 9 personas que representan el 25% seleccionaron la opción 3 que aunque está por debajo del promedio, no se considera que sea una respuesta muy negativa.

Como se evidencia en la Revista Semana en el artículo denominado “ continúa el cobro de bonos en colegios privados” (2017) después que la secretaría de educación declarara ilegal el cobro de seguros y pagos no autorizados mediante la implementación de la ley 115 de 1994 donde el Ministerio de Educación regula los cobros excesivos que indica el no estar permitido que las instituciones cobren tarifas adicionales aprobadas por concepto de matrícula y pensiones. Las escuelas y colegios privados piden realizar una inversión a través de una fiducia que se constituye a favor del colegio que serán devueltos cuando el menor se retire, de esta forma el dinero no entra directamente a la cuenta de la institución, solo ingresan los rendimientos de este dinero y esta es una laguna legal que se asocia a la norma 115 de 1994.

Con una fiducia como seguro los estudiantes están obligados a responder por los daños a los bienes muebles e inmuebles por lo tanto cuidan y evitan causar cualquier deterioro a la institución ya que se verán obligados a reparar la misma.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía clases. (Colegio público).

La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía clases. (Colegio privado)

**Tabla 4. 1.1.9 Calidad de mesas y sillas.**

**4. 1.1.9**

Valor	1	2	3	4	5
Total	7	27	7	12	6

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.9 Calidad de mesas y sillas**

**4. 1.1.9**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.10 Calidad de mesas y sillas**

**4. 1.1.10**

Valor	1	2	3	4	5
Total	8	12	10	5	9

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.10 Calidad de mesas y sillas**

**4. 1.1.10**



Fuente: Elaboración propia.

De los egresados de colegios públicos se puede evidenciar que de 59 entrevistados, 27 personas que representan el 45.76% seleccionaron la opción 2 dando a entender que la calificación de la calidad de las sillas y mesas donde recibía sus clases eran de buena calidad y 7 personas que representan el 11,86% seleccionaron la opción 1, donde se considera que el 61,01% de la población

afirmó que están en buen estado. 7 personas que representan el 11,86% seleccionaron la opción 3 indicando que está bajo el límite aceptado pero se evidencia que 12 personas que equivalen a 20,33% seleccionaron la opción 4 y 6 personas con el 10,16% seleccionaron la opción 5 siendo este el puntaje más bajo, se evidencia que el 30% de la población tienen un concepto negativo sobre la calidad de las sillas y mesas de los colegios.

De los 44 egresados de colegios privados 8 personas que representan el 18,18% de la población seleccionaron la casilla 1 y 12 personas que representan el 27,27% de la población seleccionaron la casilla 2 indicando que el 45,45% de la población está conforme con la calidad de las sillas y las mesas mientras que 10 personas que representan el 22,72% seleccionaron la opción 3 indicando que aunque está bajo el límite aceptado no es una respuesta negativa, mientras que el 31,81% restante de la población consideran que la calidad en las sillas y mesas no es la más adecuada.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía o recibe las clases (Universidad pública). La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía o recibe las clases (Universidad privada).

**Tabla 4. 1.1.11 Calidad de mesas y sillas**

**5. 1.1.11**

Valor	1	2	3	4	5
Total	18	25	25	8	2

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.12 Calidad de mesas y sillas.**

**4. 1.1.12**

Valor	1	2	3	4	5
Total	6	5	10	2	0

Fuente: Elaboración propia.

#### 4. 1.1.11 Calidad de mesas y sillas

#### Figura 4. 1.1.12 Calidad de mesas y sillas

##### 4. 1.1.11



Fuente: Elaboración propia.

##### 4. 1.1.12



Fuente: Elaboración propia.

De los 78 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas seleccionaron las opciones con puntaje más alto los cuales lo tienen la casilla 2 y 3 con un total de 25 personas cada uno que representan el 32,05%, eso indica que el 32,02% consideran que las sillas y mesas están bien valoradas y 18 personas que representan el 23,07% han dado una valoración de 1, que es el puntaje más alto en cuanto a la calidad de las mesas y sillas sumando entre las dos un total de 55,12%, pero el otro 32,05% califican por debajo del promedio esperado y se puede considerar que la calidad de las mismas no es la mejor.

De los 23 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades privadas 10 personas que representan el 43,47% seleccionaron la casilla 3 indicando que la calidad de las mesas y las sillas es regular, mientras que 6 personas 26,08% seleccionaron la opción 1 y 5 personas que representan 21,73% seleccionaron la opción 2 dando a entender que solo el 87,82% esta conforme y consideraron que la calidad de estas es la adecuada.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿Pagaba pensión? (Escuela pública)

¿Pagaba pensión? (Escuela privada)

**Tabla 4. 1.1.13 Pagaba pensión. 4. 1.1.13**

SI	NO
7	62

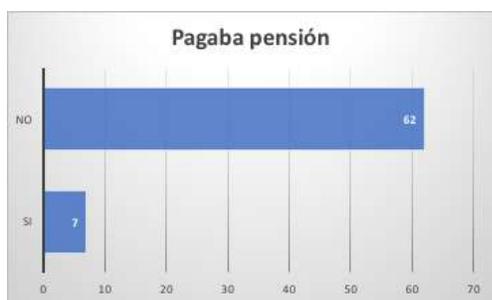
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.14 Pagaba pensión. 4. 1.1.14**

SI	NO
28	8

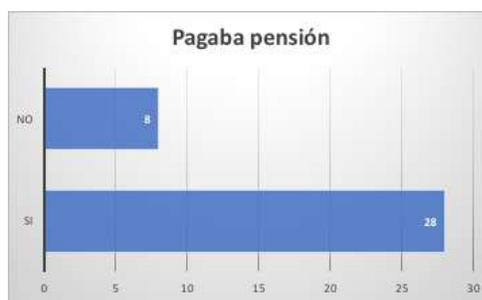
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.13 Pagaba pensión. 4. 1.1.13**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.14 Pagaba pensión. 4. 1.1.14**



Fuente: Elaboración propia.

¿El valor de la pensión estaba acorde al nivel social de los estudiantes?

¿El valor de la pensión estaba acorde al nivel social de los estudiantes?

**Tabla 4. 1.1.15 Valor de la pensión 4.1.1.15**

Valor	1	2	3	4	5
Total	0	3	3	0	1

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 4. 1.1.16 Valor de la pensión 4.1.1.16**

Valor	1	2	3	4	5
Total	13	3	2	7	3

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.15 Valor de la pensión.**

**5.1.1.15**



Fuente: Elaboración propia

De los 69 egresados de escuelas públicas 7 personas que representan el 10,14% respondieron que sí pagaron pensión en su tiempo y 3 personas seleccionaron la opción 2 y otras 3 personas seleccionaron la opción 3 dando a entender que los precios estaban acorde a las necesidades de los estudiantes.

De 36 egresados de escuelas privadas 28 personas que representan el 77,77% afirman que si pagaron pensión. 13 personas que representan el 46,42% de las respuestas seleccionadas seleccionaron la opción 1, 3 personas que representan el 10,71% seleccionaron la opción 2, indicando que la mayoría está de acuerdo con el valor de la misma y 7 personas que representan el 25% seleccionaron la opción 4 y 3 personas que representan el 10,71% seleccionaron la opción 5, eso indica que el 35,71% no están de acuerdo con el valor de los pagos en la pensión.

En el año 2011 la ministra de educación de Colombia María Fernanda Campo anunció que a partir del año 2012 todos los colegios y escuelas del país tendrían una educación gratuita y así no habría ninguna excusa para que las personas de cero a once grado se queden sin estudio, dentro de estas ventajas también cubre el derecho de tener carné y los derechos de grado (Caracol Radio, 2011).

**Figura 4. 1.1.16 Valor de la pensión**

**4.1.1.16**



Fuente: Elaboración propia.

El artículo 4 del decreto 2253 de 1995, compilado en el decreto 1075 de 2015, define los conceptos de matrícula y pensión. La matrícula es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva. La pensión es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Además, establece los cobros por los conceptos de matrícula y pensión que los establecimientos educativos privados de preescolar, básica y media pueden hacer a las familias: el valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual que adopte el establecimiento; generalmente las pensiones se cobran en 10 mensualidades, aunque el colegio puede establecer en su Manual de Convivencia otra periodicidad, no mayor a la trimestral (MinEducación, 2017).

¿Pagaba pensión? (Colegio público)

**Tabla 4. 1.1.17 Pagaba pensión. 4. 1.1.17**

SI	NO
4	55

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.17 Pagaba pensión. 4. 1.1.17**



Fuente: Elaboración propia.

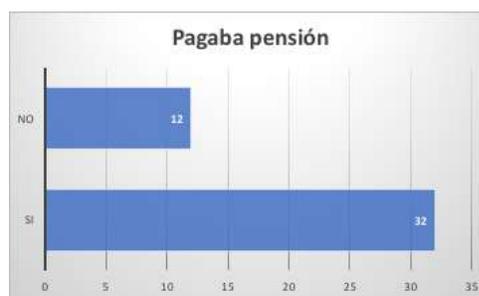
¿Pagaba pensión? (Colegio privado)

**Tabla 4. 1.1.18 Paga pensión. 4. 1.1.18**

SI	NO
32	12

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.18 Paga pensión. 4. 1.1.18**



Fuente: Elaboración propia.

El valor de la pensión estaba acorde al nivel social de los estudiantes.

El valor de la pensión estaba acorde al nivel social de los estudiantes.

**Tabla 4. 1.1.19 Valor de la pensión 4. 1.1.19**

Valor	1	2	3	4	5
Total	0	0	2	0	2

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.20 Valor de la pensión 4. 1.1.20**

Valor	1	2	3	4	5
Total	0	10	11	4	11

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.19 Valor de la pensión 4.1.1.19**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.20 Valor de la pensión. 4.1.1.20**



Fuente: Elaboración propia.

De la población entrevistada 4 personas egresadas de colegios públicos indican que si pagaron pensión y la valoración de los pagos indican que no estaban de acuerdo con el valor de los mismos.

De los 36 entrevistados 11 personas que representan el 30,55% seleccionaron la opción 3 indicando poca conformidad con el valor de los pagos; 4 personas que representan el 11,11% seleccionaron la opción 4 indicando que no están nada conformes y 11 personas que seleccionaron la opción 5 que representan el 30,55% dan a entender que no estaban de acuerdo al valor del precio de las pensiones y solo 10 personas que representan el 27,77% seleccionaron la opción 2 indicando que si estaban de acuerdo con los valores pagados, por lo tanto se puede inferir que los colegios en los cobros de las matrículas generaban muchas inconformidades por parte de sus usuarios.

El decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, en su artículo 46 establece que los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados de acuerdo con su proyecto educativo institucional deberán contar con áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes. De la definición se deduce claramente que los pagos por concepto de pupitres y aseo se encuentran dentro del pago por pensión, por considerarse que hacen parte de la infraestructura física necesaria para que funcione el establecimiento educativo.

Con respecto al pago por concepto de informática, el literal d) del artículo 202° de la Ley 115 de 1994, establece que las tarifas permitirán utilizar las tecnologías y sistemas administrativos que garanticen la mejor calidad, continuidad y seguridad a sus usuarios. Por lo tanto tampoco es viable el cobro adicional por este concepto (MinEducación, s.f).

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿En su escuela usted tenía el beneficio alimentario? (Escuela pública)

¿En su escuela usted tenía el beneficio alimentario?(Escuela privada)

**Tabla 4. 1.1.21 Beneficio alimentario 4.**

**1.1.21**

SI	NO	NR
39	25	5

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.22 Beneficio alimentario 4.**

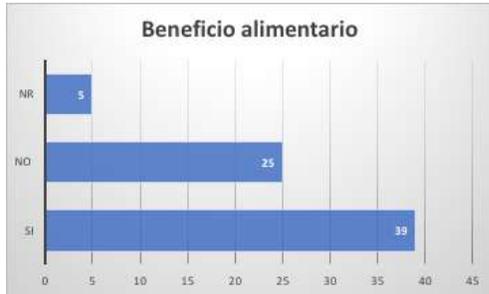
**1.1.22**

SI	NO
2	34

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.21 Beneficio alimentario**

**4.1.1.21**

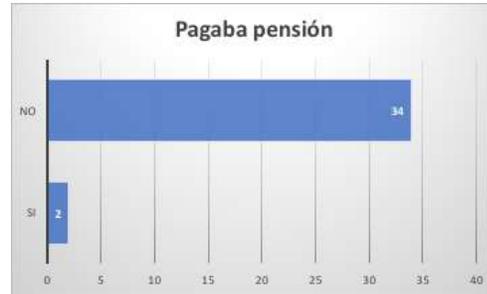


Fuente: Elaboración propia.

En caso afirmativo califiquelo

**Figura 4. 1.1.22 Beneficio alimentario**

**4.1.1.22**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.23 Calificación del beneficio alimentario en escuela pública 4. 1.1.23**

Valor	1	2	3	4	5
Total	3	20	14	2	0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.23 Calificación del beneficio alimentario en escuela pública 4. 1.1.23**



Fuente: Elaboración propia.

De 69 egresados de escuelas públicas 39 personas que representan 56.52% manifiestan haber tenido el beneficio alimentario el cual fue calificado por 20 personas que representan 51% de los beneficiados muy bueno ya que seleccionaron la opción 2, 3 personas que representan el

7,6% seleccionaron la opción 1, y solo 14 personas que representan el 36% seleccionaron la opción 3 que está por debajo de la media esperada.

De 36 egresados de escuelas privadas solo 2 personas señalaron que tuvieron beneficios alimentarios en la institución.

Fue en 1936 cuando el presidente Alfonso López Pumarejo, con amplia visión social, expidió la primera norma en la materia: el decreto 219. A partir de este, el Estado comenzó a destinar, con carácter permanente, recursos para los restaurantes escolares. Esa reglamentación fue profundizada en 1968 con la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Cuatro décadas después, esa responsabilidad se trasladó al Ministerio de Educación y a partir de 2015 se inició un proceso de descentralización para conservar la misión (Quevedo, 2017).

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿En su colegio usted tenía el beneficio alimentario? (Colegios públicos).

¿En su colegio usted tenía el beneficio alimentario? (Colegios privados).

**Tabla 4. 1.1.24 Beneficio alimentario**

**4.1.1.24**

SI	NO
18	41

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.25 Beneficio alimentario**

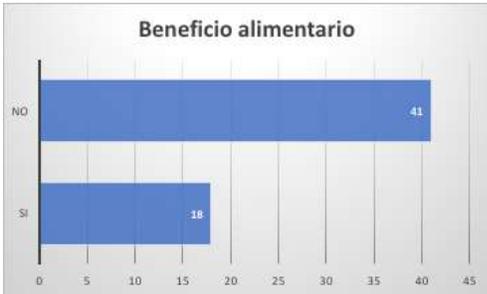
**4.1.1.25**

SI	NO
15	29

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.24 Beneficio alimentario**

**4. 1.1.24**



Fuente: Elaboración propia.

En caso afirmativo califíquelo

**Tabla 4. 1.1.26 Beneficio alimentario**

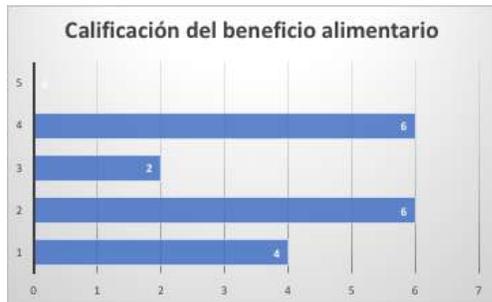
**4. 1.1.26**

Valor	1	2	3	4	5
Total	4	6	2	6	0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.26 Beneficio alimentario**

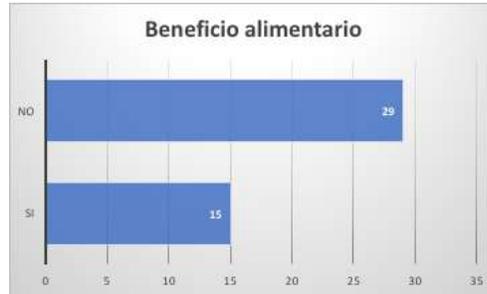
**4. 1.1.26**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.25 Beneficio alimentario**

**4. 1.1.25**



Fuente: Elaboración propia.

En caso afirmativo califíquelo

**Tabla 4. 1.1.27 Beneficio alimentario**

**4. 1.1.27**

Valor	1	2	3	4	5
Total	0	2	8	5	0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.27 Beneficio alimentario**

**4. 1.1.27**



Fuente: Elaboración propia.

De los 59 egresados de colegios públicos entrevistados 18 personas que corresponden al 31% afirman que fueron beneficiados con el servicio de alimentación financiado por el gobierno y 4 de ellos que representan el 22% seleccionaron la opción 1; 6 personas que representan el 34% seleccionaron la opción 2 dando a entender que el 56% de los entrevistados están a gusto y conformes con los alimentos ofrecidos en la institución, mientras que un 33% representado en 6 personas calificaron deficiente este servicio.

En los colegios privados de 44 egresados que respondieron la entrevista 15 personas que representan el 34% respondieron que si tenían servicio de alimentación de las cuales 8 personas que corresponden al 54% de esta población marco la casilla 3 indicando con ello que el grado de satisfacción no estaba ni bien ni mal ya que está en la media establecida, aunque esa cifra si es baja en comparación con el límite aceptado (es de aclarar que el servicio de alimentación se ofrece en escuelas y colegios públicos y de concesión. El esquema de colegios por concesión consiste en entregar, para su administración, colegios construidos y dotados por la administración local, a particulares que demuestren experiencia y calidad en la gestión educativa y administrativa).

Se debe tener en cuenta que los colegios privados ofrecen alimentación como servicios adicionales y son los padres de familia quienes asumen esos gastos tal como se establece en el artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015 define los anteriores conceptos, y crea dentro de los mencionados cobros periódicos, el concepto “Otros cobros periódicos”, y los define como las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de matrícula, pensión, transporte, alojamiento y alimentación. Estos deben ser fijados de manera expresa en el Manual de Convivencia, el cual hace parte del Proyecto Educativo Institucional previa aprobación del Consejo Directivo del colegio, en el que están representados padres, estudiantes y exalumnos. Estos cobros deben ser comunicados a las familias durante el proceso de matrícula (MinEducación, 2018).

En las universidades públicas si existe el beneficio de alimentación para las personas de bajos recursos pero ninguno de los entrevistados afirmó haberlo tenido. Para obtener este tipo de beneficios se debe cumplir con algunos requisitos a saber:

- Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.
- Estar matriculados al momento de la solicitud con un mínimo de créditos que establece cada universidad y el haber aprobado el semestre anterior, por lo tanto no aplica para estudiantes de primer semestre.
- No poseer título universitario o tecnológico.
- No tener vinculación laboral.
- Acreditar mediante un documento el por que de las dificultades económicas y en que afecta su proceso académico (este documento es de verificación).

Radicar los documentos en la oficina de bienestar de cada facultad adicionando copia de recibos de servicios públicos.

- Constancia de matrícula en el semestre actual donde se evidencien los créditos matriculados.
- Historia académica del semestre anterior donde se verifique los créditos aprobados.
- Formulario de inscripción de solicitud del beneficio (Universidad de Antioquia, 2018).

¿Usted tenía algún beneficio del estado sea beca, descuentos en matrícula?, etc, descríbalos.

Los egresados de escuelas públicas, el 70,01% de la población entrevistada manifestó no haber tenido ningún tipo de beneficios adicionales por parte del estado.

Los egresados de escuelas privadas, el 100% de la población entrevistada manifestó no haber tenido ningún tipo de beneficios adicionales por parte del estado.

Los egresados de colegios públicos, el 100% de la población entrevistada manifestó no haber tenido ningún tipo de beneficios adicionales por parte del estado.

Los egresados de colegios privados el 100% de la población entrevistada manifestó no haber tenido ningún tipo de beneficios adicionales por parte del estado.

Los egresados de universidades privadas el 90% de la población entrevistada manifestó no haber tenido ningún tipo de beneficios adicionales por parte del estado.

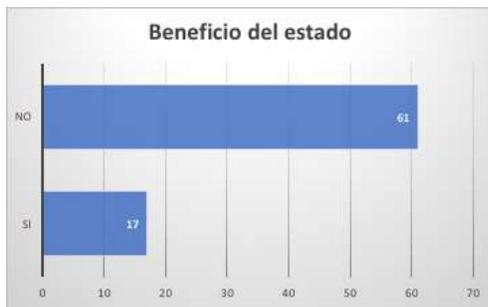
¿Usted tenía algún beneficio del estado sea beca, descuentos en matrícula? descríbalos (universidades públicas)

**Tabla 4. 1.1.28 Beneficio del estado 4. 1.1.28**

SI	NO
17	61

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.28 Beneficio del estado 4. 1.1.28**



Fuente: Elaboración propia.

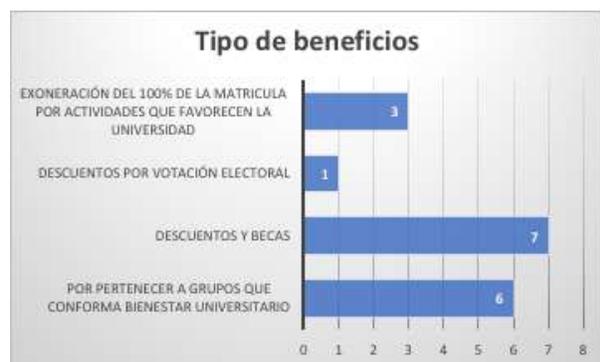
**Tabla 4. 1.1.29 Tipo de beneficio 4. 1.1.29**

Cantidad estudiantes	Tipo de beneficio
6	Por pertenecer a grupos que conforma bienestar universitario
7	Descuentos y becas
1	Descuentos por votación electoral

3	Exoneración del 100% de la matrícula por actividades que favorecen la universidad
---	-----------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.29 Tipo de beneficio 4. 1.1.29**



Fuente: Elaboración propia.

De los 78 entrevistados entre estudiantes y egresados de universidades públicas, 17 personas afirmaron que sí han sido beneficiados en la universidad con descuentos en la matrícula por diferentes conceptos a saber:

El 41% fueron beneficiados con descuentos y becas, 35,29% recibieron descuentos por pertenecer a grupos de bienestar universitario, 17,64% han tenido exoneración de un 100% en la matrícula por participar en congresos de investigación representando la universidad, y el 5,88% han tenido descuentos del 10% al presentar la certificación electoral como votante en las elecciones.

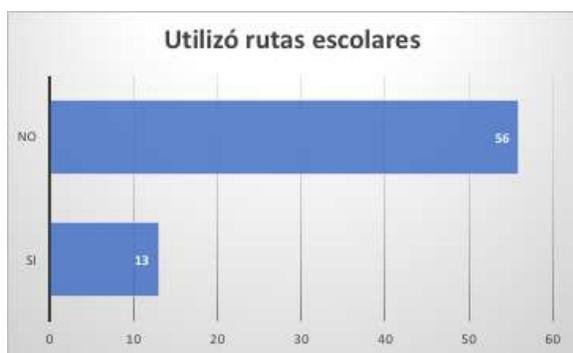
¿Su escuela tenía rutas escolares? SI\_ NO\_ ¿Su escuela tenía rutas escolares? SI\_ NO\_\_ (escuela pública) (escuela privada)

**Tabla 4. 1.1.30 Ruta escolar 4. 1.1.30**

SI	NO
13	56

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.30 Ruta escolar 4. 1.1.30**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.31 Rutas escolares 4. 1.1.31**

SI	NO
14	22

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.31 Rutas escolares 4.1.1.31**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.32 ¿Quién asume los pagos?**

**4. 1.1.32**

Responsable	No sabe	Los padres	Mitad los padres y mitad la gobernación
Total	6	5	2

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.33 ¿Quién asumió los pagos?**

**4. 1.1.33**

Responsable	No sabe	Los padres
Total	0	14

Fuente: Elaboración propia.

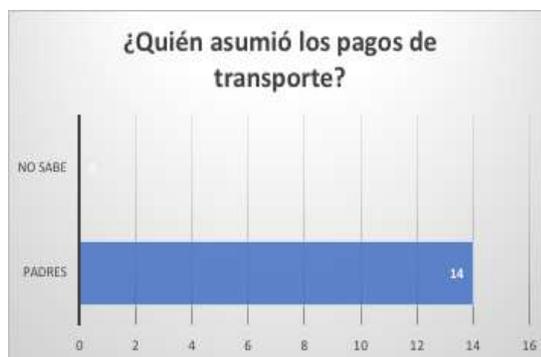
**Figura 4. 1.1.32 ¿Quién asumió los pagos?**

**4. 1.1.32**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.33 ¿Quién asumió los pagos? 4. 1.1.33**



Fuente: Elaboración propia.

De los egresados de escuelas públicas 13 personas que representan el 18.84% afirmaron haber sido usuarios de rutas escolares y 14 egresados de escuelas privadas 38,89% también utilizaron este tipo de servicio.

De los egresados de escuelas públicas que utilizaron el servicio escolar 6 personas que representan el 46.15% afirman no saber quien asume los pagos de este tipo de servicio, 5 personas que representan el 38.46% afirmaron que fueron sus padres los que cubrían los pagos de este servicio y solo dos personas que representan el 15.38% respondieron que los pagos los asume la mitad los padres y la otra mitad la gobernación.

De los 14 egresados de colegios privados que respondieron haber tenido el transporte escolar afirman que fueron sus padres quienes asumen los pagos de este tipo de servicio.

De acuerdo con los reportes de las Secretarías de Educación, en el año 2016 se invirtieron cerca de \$208.405 millones de pesos, (694.683,333 dólares) con los que beneficiaron a 455.670 niños y jóvenes de todo el país.

Según el Ministerio de Educación Nacional (s.f), Las entidades encargadas de realizar las contrataciones del transporte escolar son las Secretarías de Educación de los entes territoriales certificados, mediante el Decreto 174 de 2001 en el que se reglamenta la contratación del servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, así mismo, se establece que el Ministerio de Transporte es el encargado de regular el servicio y que la inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte. Los responsables de la verificación de las condiciones son las autoridades locales relacionadas y el Ministerio de transporte mediante la supervisión de los criterios que determinan la posibilidad de operación, establecidos en el Decreto 805 de 2008.

¿Su escuela tenía rutas escolares? SI NO ¿Su escuela tenía rutas escolares? SI NO  
 (colegio público) (colegio privado)

**Tabla 4. 1.1.34 Ruta escolar 4. 1.1.34**

SI	NO
7	52

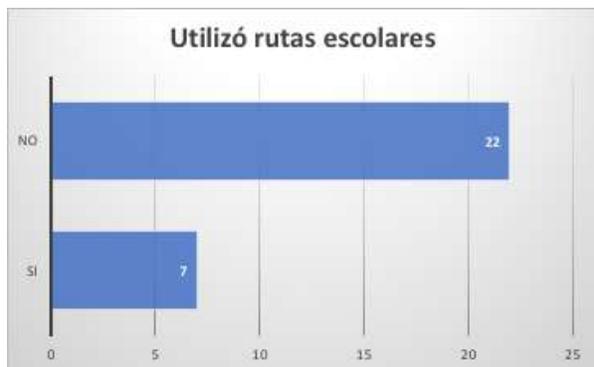
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.35 Ruta escolar 4. 1.1.35**

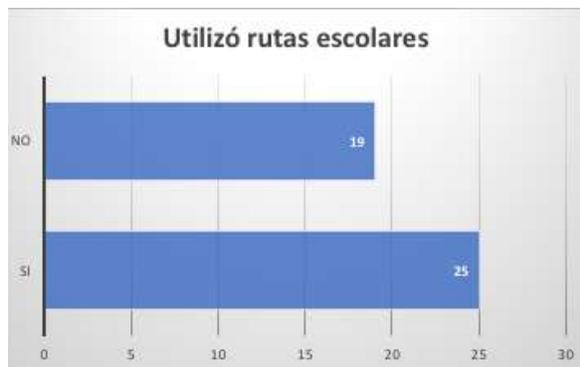
SI	NO
25	19

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.34 Ruta escolar 4. 1.1.34**



**Figura 4. 1.1.35 Ruta escolar 4. 1.1.35**



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.36 ¿Quién asumía los pagos?**

**Tabla 4. 1.1.37 ¿Quién asumía los pagos?**

**4. 1.1.36**

**4. 1.1.37**

Responsable	Padres	80% la alcaldía y 20% loa padres	N.S
Total	3	2	3

Responsable	Padres
Total	25

Fuente: Elaboración propia.

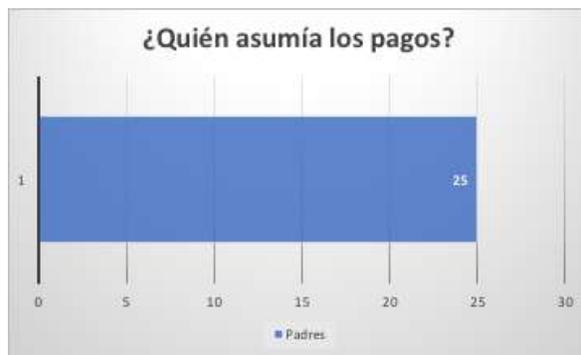
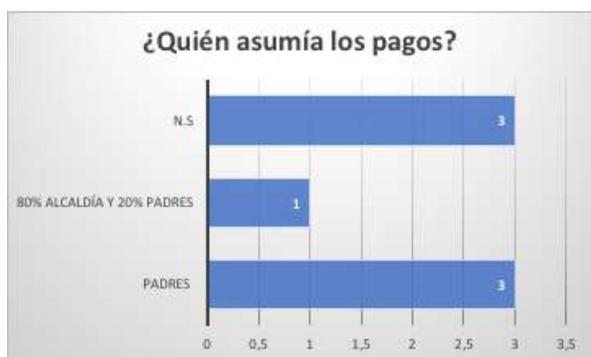
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.36 ¿Quién asumía los pagos?**

**Figura 4. 1.1.37 ¿Quién asumía los pagos?**

**4. 1.1.36**

**4. 1.1.37**



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia

De los 59 egresados en colegios públicos solo 7 personas que representan el 11,86% de los entrevistados, manifestaron haber utilizado ruta escolar, de los cuales 3 personas afirmaron que las rutas eran pagadas directamente por los padres, 2 personas no saben quien hacía los pagos y una persona afirma que el 80% del pago lo realizaba las alcaldías y el 20% los padres de familia.

De los 44 egresados de colegios privados, 25 personas que representan el 56.81% manifestaron haber utilizado el servicio de rutas escolares y a la vez afirman que eran sus padres los que pagaban este tipo de servicio ya que era privado.

¿Fue beneficiado con kit escolar por parte del estado? en caso afirmativo indique cuantas veces fue beneficiario. (Escuela pública)

**Tabla 4. 1.1.38 Beneficiario de kit escolar**

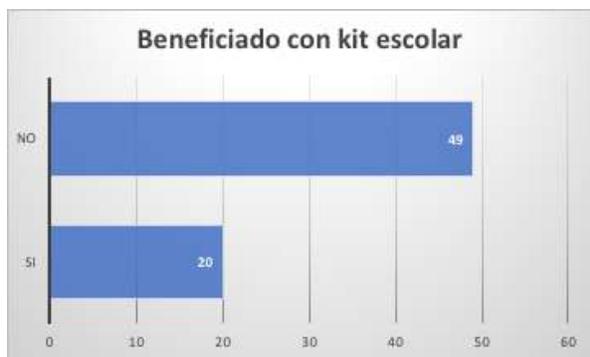
**4. 1.1.38**

SI	NO
20	49

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.38 Beneficiario de kit escolar**

**4. 1.1.38**



Fuente: Elaboración propia.

¿Fue beneficiado con kit escolar por parte del estado? en caso afirmativo indique cuantas veces fue beneficiario. (Colegio público)

**Tabla 4. 1.1.39 Beneficiario de kit escolar**

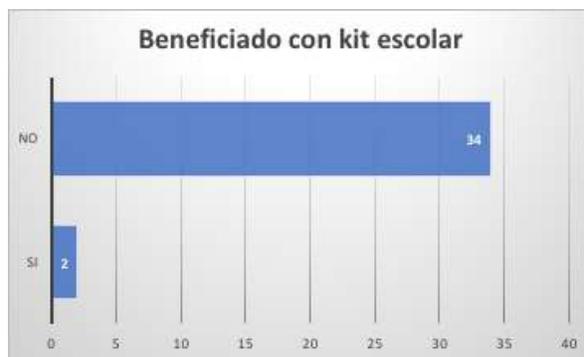
**4. 1.1.39**

SI	NO
2	43

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.39 Beneficiario de kit escolar**

**4. 1.1.39**



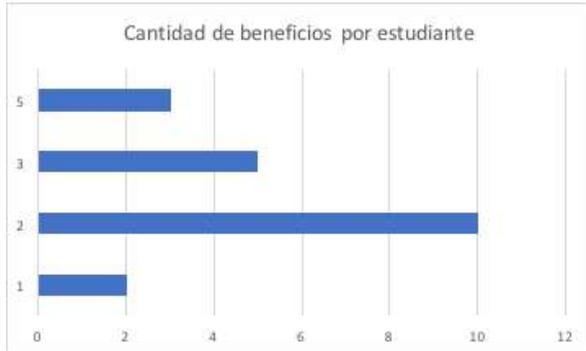
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.1.40 Cantidad de beneficios por estudiante 4. 1.1.40**

Cantidad de beneficios	1	2	3	5
Total de estudiantes beneficiados	2	10	5	3

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.1.40 Cantidad de beneficios por estudiante 4. 1.1.40**



Fuente: Elaboración propia.

De los 69 egresados de escuelas públicas 20 personas que representan el 28,98% afirmaron haber recibido kit escolar, de los cuales 3 entrevistados dijeron que se beneficiaron 5 veces, 5 entrevistados respondieron que lo recibieron 3, 10 entrevistados manifestaron haber obtenido este beneficio 2 veces, y 2 entrevistados confirmaron haber obtenido 1 beneficio.

De los 36 egresados de colegios privados 2 personas manifestaron haber recibido kits escolares pero estos los entregaron empresas privadas que hacían labores sociales.

Los kits escolares en Colombia se entregan a estudiantes de escuelas y colegios públicos y estos hacen parte del presupuesto de la secretaría de educación y las alcaldías de cada municipio, así lo deja ver el comunicado de prensa de el mundo.com, donde informan que antes de iniciar el año escolar de 2018, 17.845 estudiantes de colegios y escuelas públicos recibieron kits escolares con una inversión de \$ 572.000.000 (190.666,667 dólares) y esto hace parte a las acciones desarrolladas por la secretaría de educación y cultura que llevan a cabo para mejorar la calidad en la educación (Redacción, 2018).

#### **4.1.2 Calidad en la educación.**

La calidad en la educación es un sistema complejo que reúne la totalidad o diversidad de diferentes elementos la cual se mide a través de hechos que varían en la sociedad y en las representaciones sociales como en el discurso académico, esta ruptura se vive como la pérdida de la calidad ya que se pierde el significado del aparato educativo (Contreras, 2010).

##### **4.1.2.1 Dimensiones que definen la calidad.**

La dimensión de la calidad se agrupa en dos dimensiones, una exógena al sistema educativo donde se expresa los requerimientos que se realizan al sistema educativo y están al nivel de las definiciones políticas - ideológicas que se expresan como fines y objetivos de la educación.

La otra dimensión de la calidad se evidencia en las demandas específicas de la sociedad que interrelacionan el sistema educativo con otros subsistemas.

**4.2.1.2 Dimensión técnico pedagógica.** La demanda global (por conocimiento) y las demandas específicas (por los requerimientos de los sistemas culturales políticos y económicos) expresan el compromiso en la educación frente a fenómenos concretos y se agrupan en tres áreas diferentes:

- Eje epistemológico.
- Eje pedagógico.
- Eje organizativo administrativo.

***Eje epistemológico:*** Determina qué tipo de conocimiento es el que se da a los estudiantes y este viene a condicionar toda la calidad en la educación ya que se fundamenta en el aprendizaje de cada disciplina en la medida que se genera pensamientos productivos.

Dentro del eje epistemológico se evalúa las áreas de conocimiento que se incluyen en el sistema educativo y del como las define la sociedad y la importancia que da al aprendizaje de las mismas.

Dentro de las áreas de conocimiento se evalúan los contenidos temáticos que permiten cruzar las diferentes definiciones donde se consideran las competencias cognitivas, los conocimientos teóricos, prácticos, valores y actitudes.

***Eje pedagógico:*** examina al sujeto que aprende, para definir las características psicológicas del estudiante, donde se enmarca la concepción psicológica de sus facultades con la concepción psicológica evolutiva.

La segunda opción dentro de eje pedagógico se refiere a cómo aprende el sujeto o que teorías de aprendizaje se utiliza para darse a conocer, pudiéndose determinar que se puede aprender por ensayo o por error, por premio y castigo, por estímulo y respuesta o que se aprende porque el sujeto construye activamente el objeto de aprendizaje.

La tercera opción responde a la pregunta de ¿cuáles deben ser las características del docente?, donde se evalúa la relación entre enseñanza y aprendizaje, las propuestas de enseñanza, el conocimiento tecnológico del individuo y los valores del educador.

***Eje organizativo y administrativo:*** evalúa la estructura académica los niveles y ciclos de la educación en otras palabras evalúa las diferentes etapas evolutivas por las cuales atraviesa el estudiante.

El segundo eje evaluado es la institución escolar que tiene en cuenta los rasgos de los educandos la concepción del aprendizaje adoptado y la definición de concepto con el que se trabaja.

El tercer eje se refiere a los elementos de conducción y supervisión de las instituciones de educación (Aguerrondo, s.f).

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

Los espacios recreativos son suficientes para la distracción de los menores (escuela pública)

Los espacios recreativos son suficientes para la distracción de los menores (escuela privada)

**Tabla 4. 1.2.1 Espacios recreativos 4. 1.2.1**

Valor	1	2	3	4	5	N.R
Total	11	13	21	15	6	3

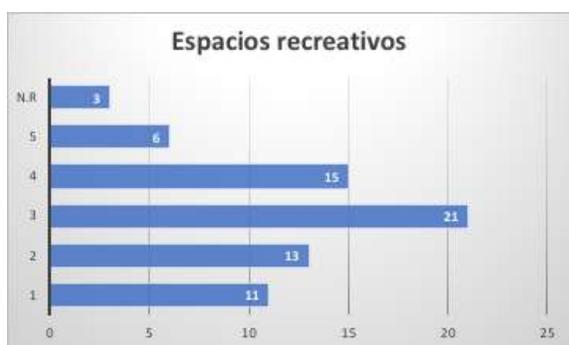
Fuente: Elaboración propia

**Tabla 4. 1.2.2 Espacios recreativos 4. 1.2.2**

Valor	1	2	3	4	5
Total	12	10	2	7	5

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.1 Espacios recreativos 4. 1.2.1**



Fuente: Elaboración propia

**Figura 4. 1.2.2 Espacios recreativos 4. 1.2.2**



Fuente: Elaboración propia.

De los 69 egresados de las escuelas públicas 21 personas que representan el 30,43% seleccionaron la opción 3 la cual indica que está bajo el margen aceptable pues la respuesta es considerada como regular dando a entender que los espacios recreativos no son los más indicados; 13 personas que representan el 18,84% seleccionaron la opción 2 y 11 personas que representan el 15,94% seleccionaron la opción 1 dando a entender que el 34,78% si consideran los espacios recreativos muy adecuados pues su calificación es alta, 15 personas entrevistadas que representan el 21,73% seleccionaron la opción 4 indicando que estos espacios son malos y nada apropiados para los menores.

De los 36 egresados de escuelas privadas 17 personas que representan el 47,22% seleccionaron la opción 1 y 10 personas que representan el 27,77% seleccionaron la opción 2 dando

a entender que el 75% de la población estaba a gusto con los espacios recreativos con los que contaba la institución.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿Los espacios recreativos son suficientes para la distracción de los estudiantes?. (colegio público).

¿Los espacios recreativos son suficientes para la distracción de los estudiantes?. (colegio privado).

**Tabla 4. 1.2.3 Espacios recreativos 4. 1.2.3**

Valor	1	2	3	4	5
Total	7	23	11	11	7

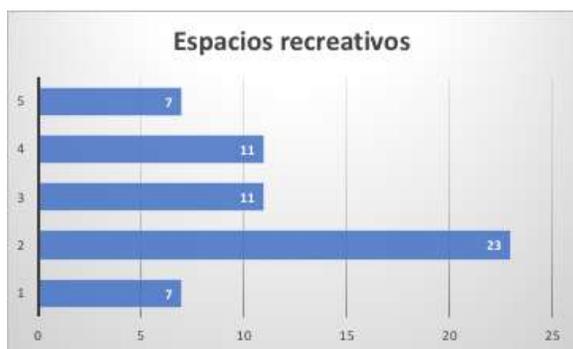
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.4 Espacios recreativos 4. 1.2.4**

Valor	1	2	3	4	5
Total	9	12	4	10	9

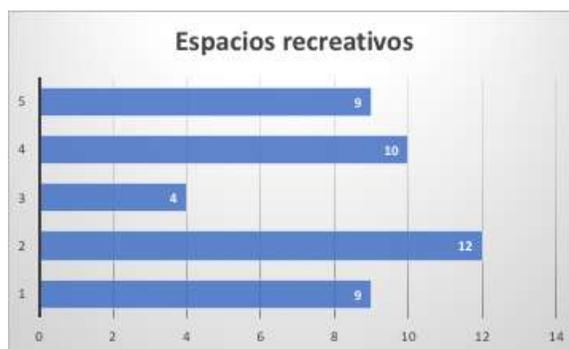
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.3 Espacios recreativos 4. 1.2.3**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.4 Espacios recreativos 4. 1.2.4**



Fuente: Elaboración propia.

De los 59 egresados de colegios públicos 23 entrevistados que representan al 38,98% seleccionaron la opción 2 y 7 personas que representan al 11,86% seleccionaron la opción 1, siendo un total de 54,23% de personas que sí están de acuerdo con los espacios recreativos que tenían los colegios públicos, mientras 11 personas seleccionaron la opción 3 y otras 11 seleccionaron la opción 4 cada una de estas correspondiéndole un 18,64% cada una y 7 personas seleccionaron la opción 5, que representa el 11,86% siendo esta la calificación más baja por lo que se entiende que esta población no estaba muy a gusto con el tipo de espacios recreativos que tenían en el colegio.

De los 44 egresados de colegios privados 9 personas que representan el 20,45% seleccionaron la opción 1 y 12 personas que representan el 27,27% seleccionaron la opción 2 dando a entender que el 47,72% se sentía conforme con los espacios de esparcimiento y recreación, mientras 10 personas que representan el 22,72% seleccionaron la opción 4 y 9 personas que representan el 20,45% marcaron la opción 5 lo que da a entender que el 43,18% de los entrevistados no estaba conforme con ese tipo de espacios, por lo que se puede concluir que de los egresados de los colegios los más inconformes con este tipo de espacios son aquellos que estudiaron en colegios privados.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿Los espacios recreativos son suficientes para la distracción de los estudiantes? (universidad pública)

¿Los espacios recreativos son suficientes para la distracción de los estudiantes? (universidad privada)

**Tabla 4. 1.2.5 Espacios recreativos 4. 1.2.5**

Valor	1	2	3	4	5
Total	16	21	24	12	5

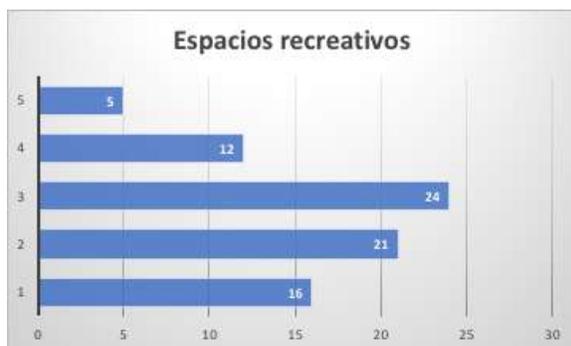
**Tabla 4. 1.2.6 Espacios recreativos 4. 1.2.6**

Valor	1	2	3	4	5
Total	3	8	5	7	0

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.5 Espacios recreativos. 4. 1.2.5**



**Figura 4. 1.2.6 Espacios recreativos 4. 1.2.6**



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

De los 78 egresados y estudiantes de universidades públicas 24 personas que representan el 35,89% seleccionaron la opción 3, esta opción está por debajo del rango de bueno y aunque aún sigue siendo aceptable es la cifra más alta en todas las respuestas, 21 personas que representan el 26,92% seleccionaron la opción 1 y 16 personas que representan el 20,51% seleccionaron la opción 1 siendo el 47,43% de los entrevistados que consideran estos espacios apropiados para la recreación y el esparcimiento.

De los 23 egresados y estudiantes de universidades privadas 8 personas que representan el 34,78% seleccionaron la opción 2 indicando que las instalaciones tienen muy buenos espacios recreativos, 3 personas que representan el 13,04% seleccionaron la opción 1 dando a entender que los espacios son excelentes y 7 personas que representan el 30,43% seleccionaron la opción 4 siendo esta una puntuación muy baja pues consideran que estos espacios son malos y nada adecuados para el esparcimiento y la recreación de los estudiantes.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución?  
(Escuela publica)

¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución?  
(Escuela privada)

**Tabla 4. 1.2.7 Cantidad de docentes. 4. 1.2.7**

Valor	1	2	3	4	5
Total	11	27	18	13	0

Fuente: Elaboración propia

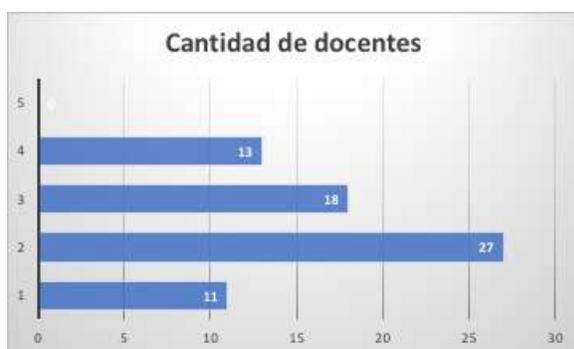
**Tabla 4. 1.2.8 Cantidad de docentes 4. 1.2.8**

Valor	1	2	3	4	5
Total	20	0	0	9	7

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.7 Cantidad de docentes**

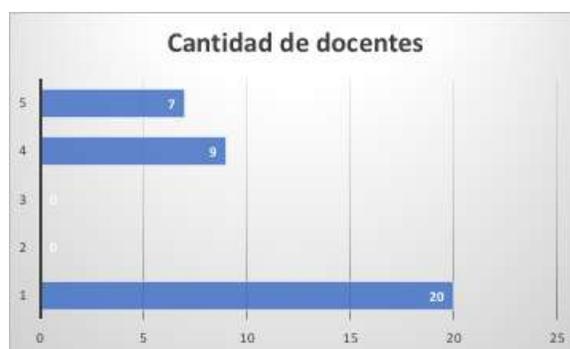
**4.1.2.7**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.8 Cantidad de docentes**

**4.1.2.8**



Fuente: Elaboración propia.

De los 69 egresados de escuelas públicas, 27 personas que representan el 39,13% seleccionaron la opción 2 indicando que la cantidad de docentes que tenían en relación con la cantidad de estuđinates de la escuela estaban muy bien y 11 personas que representan el 15,94% seleccionaron la casilla 5 indicanto que la cantidad de docentes era excelente siendo el 55,07% de personas conformes conla cantidad de profesionales de la educación, mientras 18 personas que representan el 26,08% seleccionaron la casilla 3, aunque esta calificación esta por debajo del rango aceptable no es mala en este caso pues representa la media de la calificación esperada.

De los 36 egresados de escuelas privadas 20 personas que representan el 55,55% seleccionaron la casilla 1 demostrando con ello que la cantidad de docentes en este tipo de entidades estaba acorde con la cantidad de estuđiantes de la escuela.

Según comunicado de MinEducación (s.f) las relaciones técnicas alumno docente fueron definidas en el decreto 3020 expedido en el año 2002. Al respecto se ha orientado a las entidades territoriales certificadas que al reorganizar la planta de personal se tengan en cuenta los siguientes criterios:

- Relaciones técnicas alumno docente definidas en el decreto 3020 de 2002 (32 estudiantes para zona urbana y 22 para zona rural). Estas relaciones son promedios por entidad territorial, por lo cual pueden variar por municipio o institución educativa de acuerdo con las particularidades y características de cada uno de ellos.
- Asignación de los docentes en los establecimientos educativos las entidades territoriales teniendo en cuenta la dispersión de la población educativa, el número de estudiantes por aula de acuerdo con la capacidad física de estas, y el cumplimiento de los parámetros establecidos en los decretos 3020.
- Asignación académica de los docentes de acuerdo con lo definido en el decreto 1850 de 2002 (20 horas semanales para docentes de preescolar, 25 horas para docentes de educación básica primaria y 22 horas para docentes de educación básica secundaria y media. Estas horas son efectivas de 60 minutos).
- Dispersión de la población educativa a atender.
- Capacidad física de las aulas para atender a los estudiantes de acuerdo con los parámetros establecidos (1.2 metros cuadrados por alumno en instituciones ya existentes, 1.65 en las instituciones cuyas construcciones sean nuevas).
- Optimización de los recursos tanto humanos como financieros.
- Número de estudiantes matriculados por zona (urbana, rural) y nivel educativo (preescolar, primaria, secundaria y media académica y media técnica).
- Atender la población nocturna matriculada con docentes por horas extras.
- Promedio de distribución de alumnos por grupo de acuerdo a parámetros asociados a la calidad.

- También se tiene en cuenta la variación del porcentaje de la matrícula de cada nivel con respecto a la matrícula total.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución? (colegio público).

¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución? (colegio privado).

**Tabla 4. 1.2.9 Cantidad de docentes**

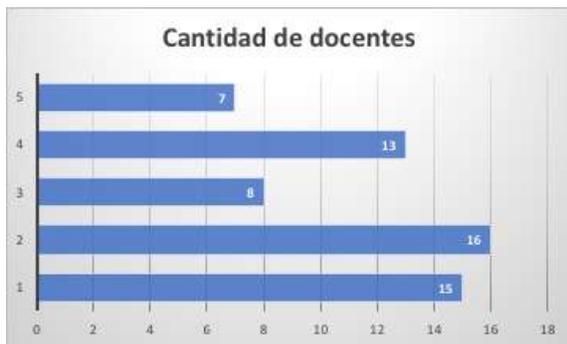
**4.1.2.9**

Valor	1	2	3	4	5
Total	15	16	8	13	7

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.9 Cantidad de docentes**

**4.1.2.9**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.10 Cantidad de docentes**

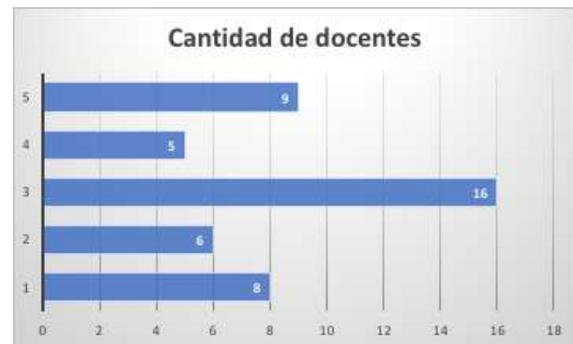
**4.1.2.10**

Valor	1	2	3	4	5
Total	8	6	16	5	9

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.10 Cantidad de docentes**

**4.1.2.10**



Fuente: Elaboración propia.

De los 59 egresados de colegios públicos 15 entrevistados que representan el 24,42% seleccionaron la opción 1 donde consideran que la cantidad de docentes es excelente y 16 personas que representan el 27,11% seleccionaron la casilla 2 considerando que la cantidad de docentes es

muy buena siendo 69,49% de los entrevistados que se sintieron conformes con la prestación del servicio, 13 personas que representan el 22,03% seleccionaron la opción 4 y 7 personas que representan 11,86% no estuvieron de acuerdo con la cantidad de docentes asignados.

De los 44 egresados de colegios públicos 8 personas que representan el 18,18% seleccionaron la opción 1 y 6 personas que representan el 13,63% seleccionaron la casilla 2, donde se evidencia que solo el 31,81% estaba satisfecho con la cantidad de docentes asignados, mientras que 16 personas que representan el 36,36% seleccionaron la casilla 3 indicando que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 31,81% está en completo desacuerdo con la cantidad de docentes asignados.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

<p>¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución? (universidad pública)</p>	<p>¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución? (universidad privada)</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Tabla 4. 1.2.11 Cantidad de docentes**

**4.1.2.11**

Valor	1	2	3	4	5
Total	21	23	16	9	9

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.12 Cantidad de docentes**

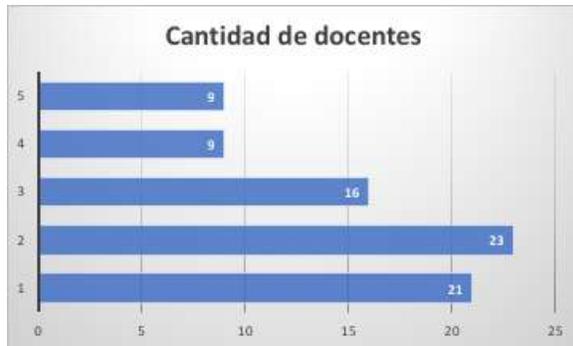
**4.1.2.12**

Valor	1	2	3	4	5
Total	6	7	10	0	0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.11 Cantidad de docentes**

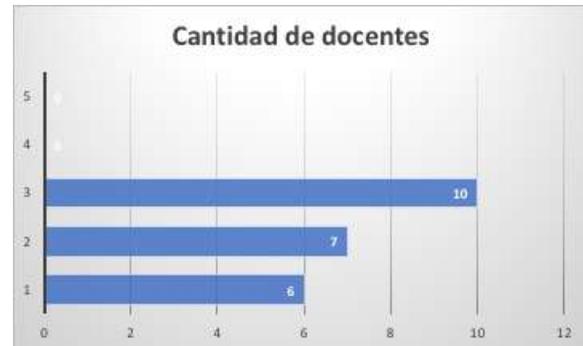
**4.1.2.11**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.12 Cantidad de docentes**

**4.1.2.12**



Fuente: Elaboración propia.

De los 78 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas 21 personas que representan el 26,92% seleccionaron la opción 1 y 23 personas que representan el 29,48% seleccionaron la opción 2, dando a entender que el 56,41% de los entrevistados está conforme con la cantidad de docentes en las universidades públicas, 16 personas que representan el 20,51% seleccionaron la opción 3 la cual aunque ésta por debajo del promedio aceptable, se puede considerar que es una buena respuesta ya que en este caso no se considera negativa pues da a entender que es regular.

De los 23 egresados y estudiantes de universidades privadas, 10 personas que representan el 43,47% de la población seleccionaron la opción 3 y aunque está por debajo del promedio aceptable, en este caso no se considera negativa la respuesta ya que se considera regular, 7 personas que representan el 30,43% seleccionaron la opción 2 y 6 personas que representan el 26,08% seleccionaron la opción 1, dando a entender que el nivel de satisfacción de las universidades privadas en relación con la cantidad de docentes está muy acorde con las necesidades de los estudiantes.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa? (escuela pública)

¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa? (escuela privada)

**Tabla 4. 1.2.13 Preparación de docentes**

**Tabla 4. 1.2.14 Preparación docentes**

**4. 1.2.13**

**4. 1.2.14**

Valor	1	2	3	4	5	N.R
Total	7	33	19	6	3	1

Valor	1	2	3	4	5
Total	21	3	3	2	7

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.13 Preparación de docente**

**Figura 4. 1.2.14 Preparación docentes.**

**1.2.13**

**1.2.14**



Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia.

De los 69 egresados de escuelas públicas 33 personas que representan el 47,82% seleccionaron la opción 2 y 7 personas que representan el 10,14% seleccionaron la opción 1 siendo el 57,97% que han indicado que la preparación de los docentes es muy buena mientras que 19 personas que representan el 27,53% seleccionaron la opción 3 indicando que la preparación docente era regular.

De los 36 egresados de escuelas privadas 21 personas que representan el 58,33% seleccionaron la opción 1 indicando que la preparación de sus educadores era muy buena y 7

personas que representan el 19,44% seleccionaron la opción 5 señalando que la preparación de los mismos era muy mala.

Según los Estados Iberoamericanos para la Educación (OEI, s.f), la educación continuada de los docentes en servicio se encuentra en una etapa de replanteamiento, de acuerdo con el Decreto 0709/96. Dentro de la política nacional para mejorar la calidad de la educación, y, por ende, la calidad docente, se tiene establecido:

- Que los docentes presten un examen de idoneidad académica y de actualización profesional en el área de su especialización cada seis años.
- La puesta en marcha de mecanismos de evaluación de los directivos docentes.
- Una evaluación institucional anual de todo el personal docente al finalizar cada año escolar.

Los educadores de los servicios educativos estatales tienen carácter de servidores públicos de régimen especial, establecido en el Estatuto Docente (Decreto-Ley 2277/79). Dicho Decreto define la profesión y comprende las siguientes materias:

- Condiciones generales para el ejercicio de la docencia
- Escalafón Nacional Docente.
- Estímulos
- Capacitación
- Régimen disciplinario. Se encuentra normado en el Decreto 2480/86, reglamentario del Decreto 2277/79. El sector privado se rige por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, por los pactos y convenciones colectivas y por los reglamentos internos, según cada caso.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa? (colegio público)

**Tabla 4. 1.2.15 Preparación docentes.**

**4.1.2.15**

Valor	1	2	3	4	5
Total	19	17	5	9	9

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.15 Preparación docentes**

**4.1.2.15**



Fuente: Elaboración propia.

De los 59 egresados de colegios públicos, 19 personas que representan el 32,20% seleccionaron la opción 1 y 17 personas que representan el 28,81% seleccionaron la opción 2, por lo que se entiende que el 61,01% de la población entrevistada manifestó que la preparación de los docentes era la mejor, mientras que 9 personas que representan el 15,25% seleccionaron la opción 4 y otras 9 personas seleccionaron la opción 5; dando a entender que el 30,50% de los entrevistados consideran que la preparación de los docentes era mala.

¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa? (colegio privado)

**Tabla 4. 1.2.16 preparación docentes**

**4.1.2.16**

Valor	1	2	3	4	5
Total	5	15	7	6	11

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.16 preparación docentes**

**4.1.2.16**



Fuente: Elaboración propia.

De los 44 egresados de colegios privados, 15 personas que representan el 34,09% seleccionaron la opción 2 y 5 personas que representan el 11,36% seleccionaron la opción 1,

considerándose que el 45,45% de la población entrevistada manifestó que la preparación de los docentes era la más adecuada, mientras que 11 personas que representan el 25% seleccionaron la opción 5 y 6 personas que representan el 13,63% seleccionaron la opción 4, dando a entender que el 38,63% de la población consideraba la preparación de los docentes mala.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa? (universidad pública)

¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa? (universidad privada)

**Tabla 4. 1.2.17 Preparación docente**

**4.1.2.17**

Valor	1	2	3	4	5
Total	42	4	7	9	16

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.17 Preparación docente**

**4.1.2.17**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.18 Preparación docentes**

**4.1.2.18**

Valor	1	2	3	4	5
Total	13	0	0	10	0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 2.18 Preparación docentes**

**4.1.2.18**



Fuente: Elaboración propia.

De los 78 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas 42 personas que representan el 53,84% seleccionaron la opción 1 y 4 personas que representan el 5,12%

seleccionaron la opción 2 dando a entender que el 58,97% consideran que la preparación docente es la más indicada.

De los 23 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades privadas 13 personas que representan el 52,52% seleccionaron la opción 1 indicando que existe mucha aceptación en la preparación de los docentes mientras que 10 personas que representan el 43,47% seleccionaron la opción 4 indicando que la preparación de los docentes no estaba acorde al nivel a la enseñanza universitaria.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿Cuántos estudiantes en promedio cursaban sus clases? (escuela pública).

¿Cuántos estudiantes en promedio cursaban sus clases? (escuela privada).

**Tabla 4. 1.2.19 Estudiantes por grupo**

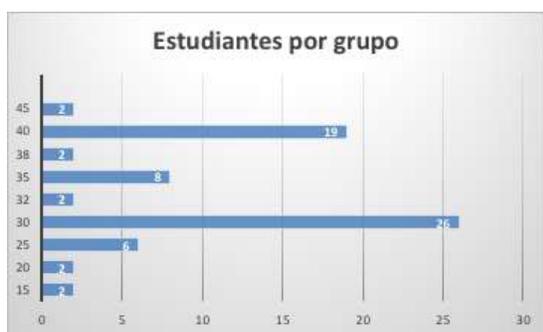
**4.1.2.19**

Total estudiantes	15	20	25	30	32	35	38	40	45
Cantidad entrevistados	2	2	6	26	2	8	2	19	2

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.19 Estudiantes por grupo**

**4. 1.2.19**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.20 Estudiantes por grupo**

**4.1.2.20**

Total estudiantes	20	22	25	30	40	45
Cantidad entrevistados	9	2	5	13	3	4

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.20 Estudiantes por grupo**

**4. 1.2.20**



Fuente: Elaboración propia.

De 68 egresados de escuelas públicas 26 personas que representan el 37,68% afirmaron que en las aulas de clases habían 30 estudiantes en promedio y 19 personas que representan el 27,53% afirmaron que en las aulas de clases había un promedio de 40 personas.

De los 36 egresados de escuelas privadas 13 personas que representan el 36,11% indicaron que el promedio de estudiantes en las aulas de clase era de 30 personas y 9 entrevistados que representan el 25% afirmaron que en las aulas de clase había un promedio de 20 personas.

La norma NT4585 del 24 de noviembre de 1999 ratificada por el consejo directivo de Icontec el 30 de agosto de 2006 reglamenta las instalaciones y ambientes escolares en la clasificación de ambientes pedagógicos A, B, C,D, E, F

Los ambientes de tipo A:

- Pre jardín, con niños de 3 a 4 años se debe tener un máximo de 15 niños por maestro y un área de 2 metros cuadrados por estudiante.
- Jardín, con niños de 4 a 5 años se debe tener un máximo de 20 niños por maestro y un área de 2 metros cuadrados por estudiante.
- Transición con niños de 5 a 6 años se debe tener un máximo de 30 niños por maestro y un área de 2 metros cuadrados por estudiante.
- Básica y media con niños de 6 a 16 años se debe tener un máximo de 40 niños por maestro y un área de 1,65 a 1,80 metros cuadrados por estudiante.
- Especial (opcional) debe tener un máximo de 12 niños por maestro y un área de 1,85 metros cuadrados por estudiante.

Quien ejerce las funciones inspección y vigilancia de la educación en colegios privados y oficiales conforme a las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 es la Secretaría de Educación en la entidad territorial certificada en educación. (MinEducación, s.f).

¿Cuántos estudiantes en promedio cursaban sus clases? (colegio público)

¿Cuántos estudiantes en promedio cursaban sus clases? (colegio privado)

**Tabla 4. 1.2.21 Estudiantes por grupo**

**4.1.2.21**

Total estudiantes	15	20	22	28	30	35	38	40	42
Cantidad entrevistados	2	3	2	3	16	13	4	10	6

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.22 Estudiantes por grupo**

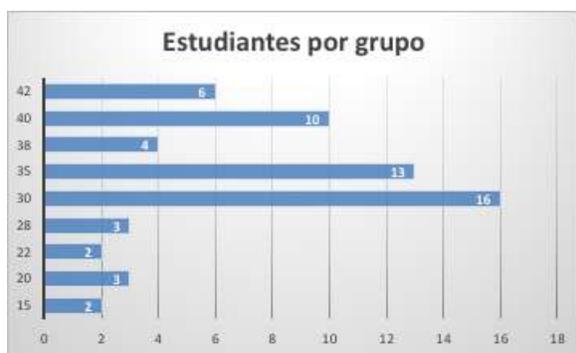
**4.1.2.22**

Total estudiantes	18	25	28	30	35	40	45
Cantidad entrevistados	9	5	3	5	5	12	5

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.21 Estudiantes por grupo**

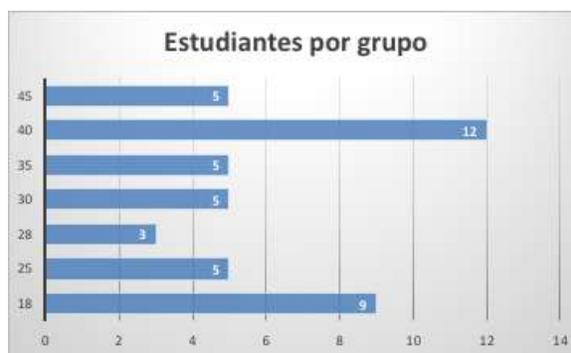
**4. 1.2.21**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.22 Estudiantes por grupo**

**4. 1.2.22**



Fuente: Elaboración propia.

De los 59 egresados de colegios públicos 16 entrevistados que representan el 27,11% indicaron que el promedio de estudiantes en las aulas de clase era de 30 personas, 13 entrevistados que representan el 22,03% afirmaron que el promedio de los estudiantes en las aulas de clase era de 35 personas y 10 entrevistados que representan el 16,94% indicaron que el promedio en las aulas de clase era de 40 personas.

De los 44 egresados de colegios privados 12 personas que representan el 27,27% indicaron que el promedio de estudiantes en las aulas de clase era de 40 personas y 9 personas que representan el 20,45% afirmaron que el promedio de estudiantes en las aulas de clase era de 18 personas.

¿Cuántos estudiantes en promedio cursaban sus clases? (universidad pública)

¿Cuántos estudiantes en promedio cursaban sus clases? (universidad privada)

**Tabla 4. 1.2.23 Estudiantes por grupo**

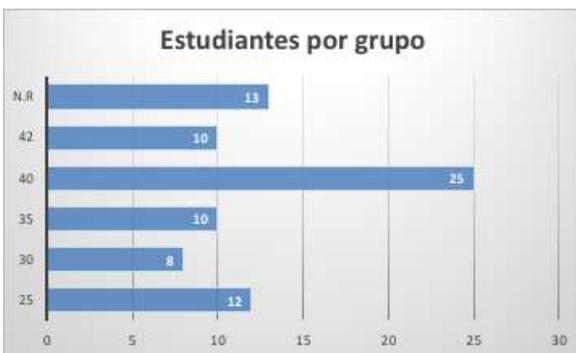
**4. 1.2.23**

Total estudiantes	25	30	35	40	42	N.R
Cantidad entrevistados	12	8	10	25	10	13

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.23 Estudiantes por grupo**

**4. 1.2.23**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.24 Estudiantes por grupo**

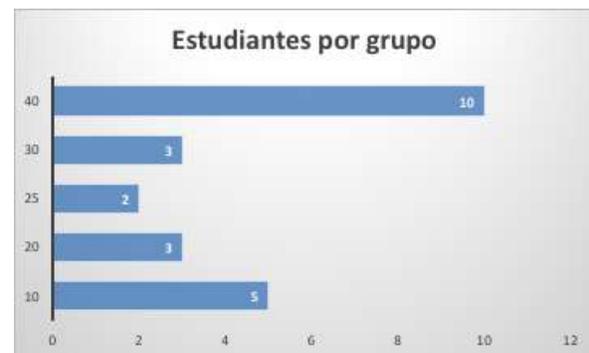
**4. 1.2.24**

Total estudiantes	10	20	25	30	40
Cantidad entrevistados	5	3	2	3	10

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.24 Estudiantes por grupo**

**4. 1.2.24**



Fuente: Elaboración propia.

De los 78 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas, 25 personas que representan el 32,05% indicaron que el promedio de estudiantes en las aulas de clase era de 40 personas siendo este el promedio más alto seleccionado por los entrevistados

De los 23 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas, 10 personas que representan el 43,47% indicaron que el promedio de estudiantes en las aulas de clase era de 40 personas siendo este un promedio igual entre los dos tipos de instituciones.

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

¿Considera que la educación recibida en la primaria fue la más adecuada? (escuela pública)

¿Considera que la educación recibida en la primaria fue la más adecuada? (escuela privada)

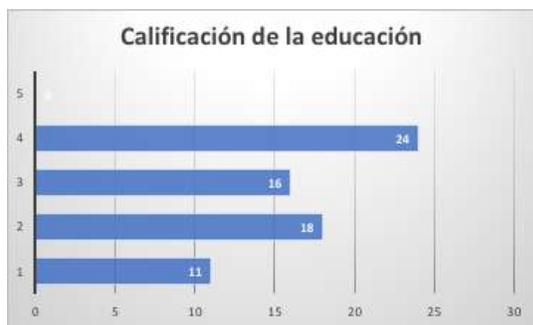
**Tabla 4. 1.2.25 Calificación de la educación.**

**4. 1.2.25**

Valor	1	2	3	4	5
Total	11	18	16	24	0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.25 Calificación de la educación. 4. 1.2.25**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.26 Calificación de la educación.**

**4. 1.2.26**

Valor	1	2	3	4	5
Total	18	4	0	12	2

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.26 Calificación de la educación. 4. 1.2.26**



Fuente: Elaboración propia.

De los 69 egresados de escuelas públicas, 26 personas que representan el 37,68% seleccionaron la opción 4 indicando que la educación es bastante mala, mientras que 11 personas que representan el 15,94% seleccionaron la opción 1 y 18 personas que representan el 26,08%

seleccionaron la opción 2 dando a entender que solo el 42,02 esta de acuerdo con la calidad en la educación recibida.

De los 36 egresados de escuelas privadas 18 personas que representan el 50% seleccionaron la opción 1 indicando que la educación era muy buena mientras que 12 personas que representan el 33,33% afirmaron que la educación era bastante mala.

En el marco de lo planteado en las bases del Plan de Desarrollo 2010 - 2014, el Plan Sectorial de Educación y el Plan Nacional de Formación Docente (PNFD); el Programa de Formación Profesional de Docentes y Directivos Docentes se encarga de definir, gestionar e implementar acciones y proyectos que permitan fortalecer los procesos formativos de los docentes y directivos docentes, para mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media. Promueve desde los sub procesos de formación inicial y continua la calidad y pertinencia de la formación complementaria, de pregrado y postgrado de docentes en las Facultades de Educación y en las Escuelas Normales Superiores, con el fin de garantizar la articulación de estas con los planes y políticas del Ministerio de Educación Nacional y el desarrollo de programas de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de docentes en servicio, de acuerdo con las áreas prioritarias identificadas, haciendo seguimiento a las estrategias implementadas (MinEducación, 2018).

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

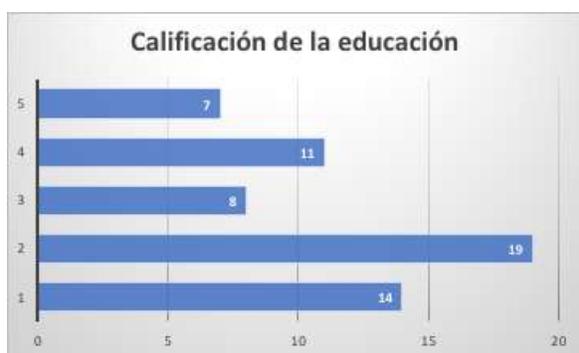
¿Considera que la educación recibida en la secundaria fue la más adecuada? (colegio público)	¿Considera que la educación recibida en la secundaria fue la más adecuada? (colegio privado)
----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

**Tabla 4. 1.2.27 Calificación de la educación. 4. 1.2.27 colegio**

Valor	1	2	3	4	5
Total	14	19	8	11	7

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.27 Calificación de la educación. 4. 1.2.27**



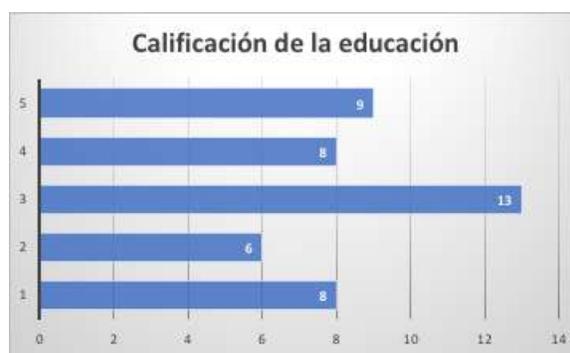
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.2.28 Calificación de la educación. 4. 1.2.28**

Valor	1	2	3	4	5
Total	8	6	13	8	9

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.2.28 Calificación de la educación 4. 1.2.28**



Fuente: Elaboración propia.

De los 59 egresados de colegios públicos 14 personas que representan el 23,72% seleccionaron la opción 1 y 19 personas que representan el 32,2% seleccionaron la opción 2 indicando con ello que el 55,93% estaban de acuerdo con la calidad en la educación recibida.

De los 44 egresados de colegios privados se evidencia que la calidad en la educación no fue a mejor según los resultados ya que 13 personas que representan el 29,54% seleccionaron la opción 3 indicando que la educación era regular, 8 entrevistados que representan el 18% seleccionaron la opción 4 calificando la calidad como mala y 9 personas que representan el 20,45% seleccionaron la opción 5 señalando que la educación era muy mala; se evidencia que el 68,18% de la población considera que la educación recibida en los colegios privados era deficiente.

El artículo 68 del Decreto 1278 del 2002 dispuso: Educadores de los establecimientos educativos privados. El régimen laboral aplicable a los educadores de los establecimientos

educativos privados, será el establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y en los reglamentos internos. Los establecimientos educativos privados solo podrán vincular a su planta docente personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, de acuerdo con lo dispuesto por el sistema de inspección, vigilancia y control de la educación y las normas reglamentarias que expida el Gobierno Nacional sobre el funcionamiento de este tipo de instituciones, para garantizar la idoneidad de las mismas y la calidad de la educación ofrecida.

#### 4.1.3 Perspectiva en la educación

¿Porqué cree que hay tantos niños que no asisten a la escuela? (escuela pública)

¿Porqué cree que hay tantos niños que no asisten a la escuela? (Escuela privada).

**Tabla 4. 1.3.1 ¿Por qué los niños no asisten a la escuela? 4. 1.3.1**

Cantidad estudiantes	¿Porqué cree que hay tantos niños que no asisten a la escuela?
18	Por problemas económicos de los padres
20	Las familias pobres necesitan de la colaboración económica de sus hijos y les piden trabajar
20	Por descuido y falta de interés de los padres.
3	Falta de acceso por vivir en lugares remotos
6	Porque la educación es muy aburrida y muy monótona
2	Cultura

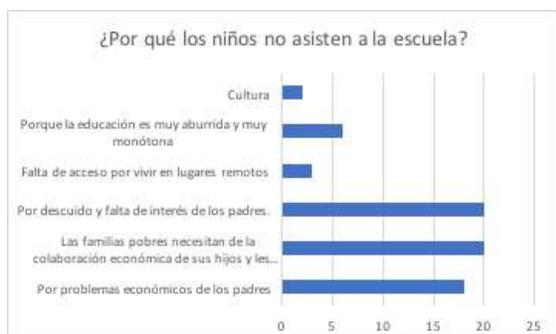
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.3.2 ¿Por qué los niños no asisten a la escuela? 4. 1.3.2**

Cantidad estudiantes	¿Porqué cree que hay tantos niños que no asisten a la escuela?
9	Por problemas económicos de los padres
5	La familias pobres necesitan de la colaboración económica de sus hijos y les piden trabajar.
14	Por descuido y falta de interés de los padres.
3	Falta de acceso por vivir en lugares remotos
4	No responde

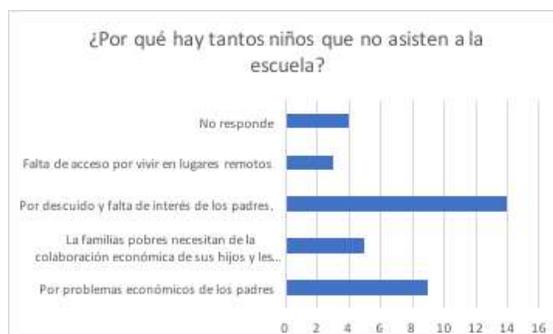
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.1 ¿Por qué los niños no asisten a la escuela? 4. 1.3.1**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.2 ¿Por qué los niños no asisten a la escuela? 4. 1.3.2**



Fuente: Elaboración propia.

De los 69 egresados de escuelas públicas 20 personas que representan el 28,98% de la población consideraron que los niños no asisten a la escuela porque las familias son pobres y necesitan de la colaboración laboral de sus hijos, 20 personas que representan el 28,98% de la población consideraron que los niños no asisten a la escuela por descuido y falta de interés de los padres de familia. Mientras que 18 personas que representan el 26,08% afirmaron que los niños no asisten a la escuela por problemas económicos de los padres.

De los 36 egresados de escuelas privadas, 14 personas que representan el 38,88% manifestaron que los niños no asistían a la escuela por descuido y falta de interés de los padres de familia mientras que 9 personas que representan el 25% afirmaron que los niños no asistían a la escuela por problemas económicos de los padres.

¿Porqué cree que hay tantos jóvenes que no asisten al colegio? (colegio público).

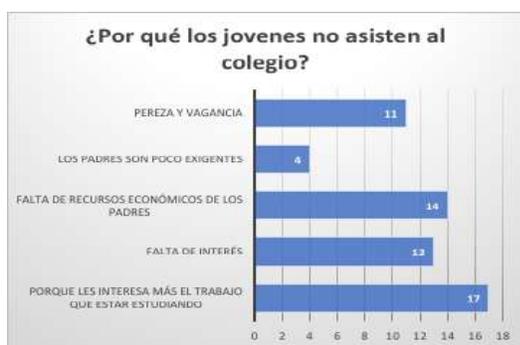
¿Porqué cree que hay tantos jóvenes que no asisten al colegio? (colegio privado).

**Tabla 4. 1.3.3 ¿Por qué los jóvenes no asisten a al colegio? 4. 1.3.3**

Cantidad estudiantes	¿Por qué cree que hay tantos jóvenes que no asisten a la escuela?
17	Porque les interesa más el trabajo que estar estudiando
13	Falta de interés
11	Pereza y vagancia
14	Falta de recursos económicos de los padres
4	Los padres son poco exigentes

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.3 ¿Por qué los jóvenes no asisten al colegio? 4. 1.3.3**



Fuente: Elaboración propia.

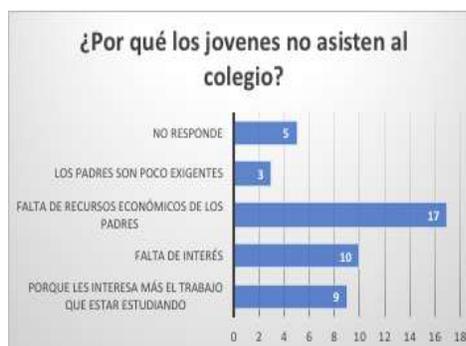
De los 59 egresados de colegios públicos 17 entrevistados que representan el 28.81% afirmaron que los jóvenes no asisten al colegio porque les interesa más trabajar que estudiar, 14 personas que representan el 23,72% consideraron que estos no asistieron al colegio por falta de recursos económicos de los padres, 13 personas que representan el 22,03% afirmaron que los estudiantes no asistían al colegio por falta de interés.

**Tabla 4. 1.3.4 ¿por qué los jóvenes no asisten al colegio? 4. 1.3.4**

Cantidad estudiantes	¿Porqué cree que hay tantos jóvenes que no asisten a la escuela?
8	Porque les interesa más el trabajo que estar estudiando
10	Falta de interés
5	No responde
17	Falta de recursos económicos de los padres
3	Los padres son poco exigentes

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.4 ¿por qué los jóvenes no asisten al colegio? 4. 1.3.4**



Fuente: Elaboración propia.

De los 44 egresados de colegios privados, 17 entrevistados que representan el 38,63% respondieron que los jóvenes no asisten al colegio por falta de recursos económicos de los padres y 10 personas que representan el 22,72% afirmaron que era por falta de interés.

¿Por qué cree que hay tantos jóvenes que no asisten a la Universidad? (pública).

¿Por qué cree que hay tantos jóvenes que no asisten a la Universidad? (privada).

**Tabla 4. 1.3.5 ¿Por qué hay tantos jóvenes que no asisten a la universidad? 4. 1.3.5**

Cantidad estudiantes	¿Por qué cree que hay tantos jóvenes que no asisten a la escuela?
24	Muchos requisitos
3	Las carreras ofrecidas no son del gusto de los estudiantes
45	Falta de recursos económicos y apoyo de los padres
6	No les gusta estudiar

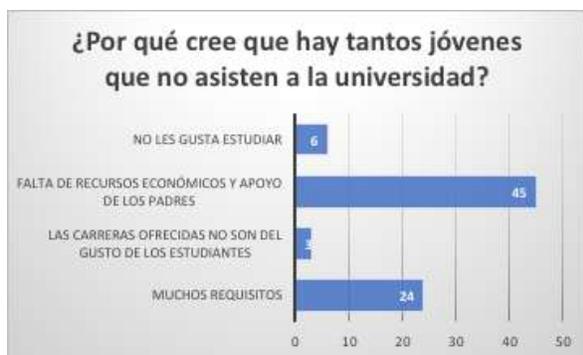
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.3.6 ¿Por qué hay tantos jóvenes que no asisten a la universidad? 4. 1.3.6**

Cantidad estudiantes	¿Por qué cree que hay tantos jóvenes que no asisten a la escuela?
7	Muchos requisitos
3	Las carreras ofrecidas no son del gusto de los estudiantes
10	Falta de recursos económicos y apoyo de los padres
3	No les gusta estudiar

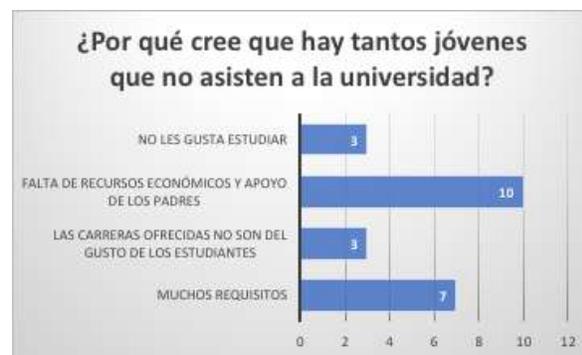
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.5 ¿Por qué hay tantos jóvenes que no asisten a la universidad? 4.1.3.5**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.6 ¿Por qué hay tantos jóvenes que no asisten a la universidad? 4. 1.3.6**



Fuente: Elaboración propia.

De los 78 entrevistados entre estudiantes y egresados de universidades públicas 45 personas que representan el 57,69% consideran que los jóvenes no asisten a la universidad por falta de recursos económicos y apoyo de los padres de familia, mientras que 24 personas que representan

el 30,76% consideraron que es la cantidad de requisitos para inscribirse lo que motiva a las personas a no matricularse.

De los 23 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades privadas 10 personas que representan el 43,47% de la población afirmaron que las personas no ingresan a la universidad por falta de recursos económicos, mientras que 7 personas que representan el 30,43% afirmaron que esto se daba por la cantidad de requisitos que exigen para la matrícula.

¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres?. (escuela pública)

¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres?. (escuela privada)

**Tabla 4. 1.3.7 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.7**

Cantidad estudiantes	Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres.
52	Es un derecho de todo colombiano
17	Es un deber de los padres

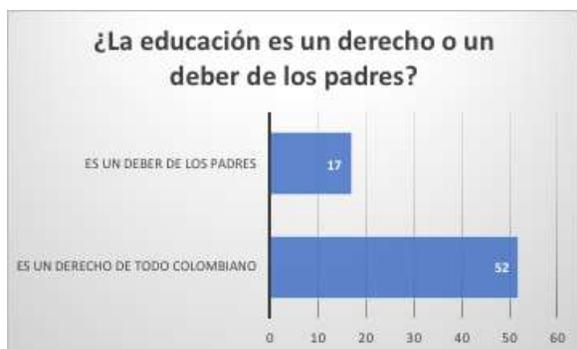
Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.3.8 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.8**

Cantidad estudiantes	Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres.
23	Es un derecho de todo colombiano
13	Es un deber de los padres

Fuente: Elaboración propia.

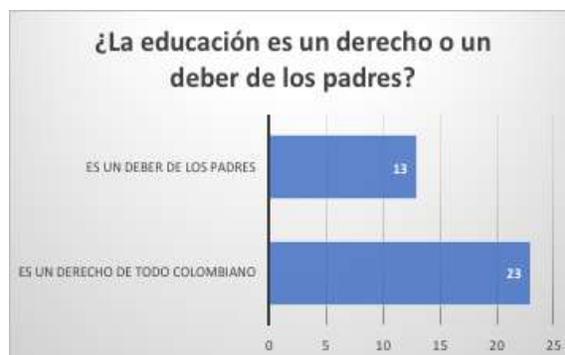
**Figura 4. 1.3.7 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.7**



Fuente: Elaboración propia.

De los 69 egresados de escuelas públicas 52 personas que representan el 75,36% de la población consideran que la educación es un derecho de todo ciudadano.

**Figura 4. 1.3.8 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.8**



Fuente: Elaboración propia.

De los 36 egresados de escuelas privadas 23 personas que representan el 63,88% de la población consideran que la educación es un derecho de todo ciudadano.

¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres?. (colegios públicos)

**Tabla 4. 1.3.9 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.9**

Cantidad estudiantes	Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres.
23	Es un derecho de todo colombiano
13	Es un deber de los padres
23	No sabe

Fuente: Elaboración propia.

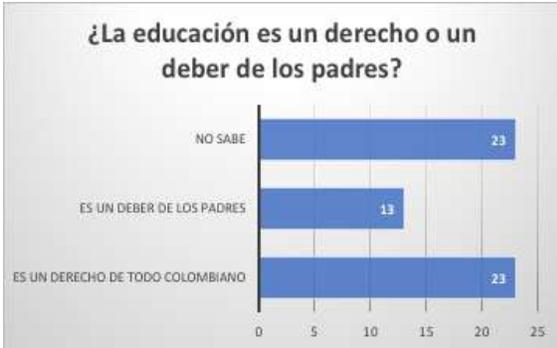
¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres?. (colegios privados).

**Tabla 4. 1.3.10 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.10**

Cantidad estudiantes	¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres?.
26	Es un derecho de todo colombiano
10	Es un deber de los padres
8	No sabe

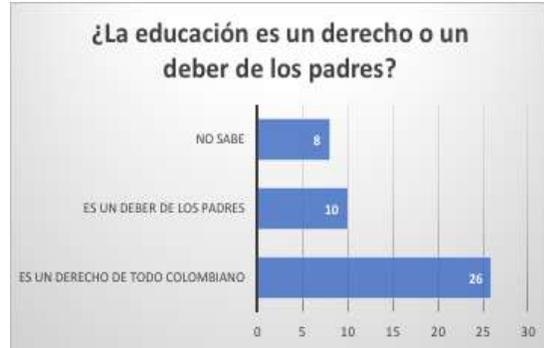
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.9 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.9**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.10 ¿La educación es un derecho o un deber de los padres? 4. 1.3.10**



Fuente: Elaboración propia.

De los 59 egresados de colegios públicos 23 personas que representan el 38,98% de la población manifestaron que la educación es un derecho de todo colombiano mientras que otras 23 personas afirman que no saben si esta es un derecho o un deber de los padres de familia.

De los 44 entrevistados de colegios privados, 26 personas que representan el 59,09% manifestaron que la educación es un derecho de todo colombiano.

¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de las personas? (universidad pública).

¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de las personas? (universidad privada)

**Tabla 4. 1.3.11 ¿La educación es un derecho o un deber de las personas? 4. 1.3.11**

Cantidad estudiantes	Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres.
46	Es un derecho de todo colombiano
32	Es un deber de las personas

**Tabla 4. 1.3.12 ¿La educación es un derecho o un deber de las personas? 4. 1.3.12**

Cantidad estudiantes	¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres?.
15	Es un derecho de todo colombiano
8	Es un deber de las personas

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.11 ¿La educación es un derecho o un deber de las personas? 4. 1.3.11**

**Figura 4. 1.3.12 ¿La educación es un derecho o un deber de las personas? 4. 1.3.12**



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

De los 78 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas 48 personas que representan el 58,97% de la población consideran que la educación es un derecho adquirido de todo colombiano.

De los 23 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades privadas 15 personas que representan el 62,21% de la población consideran que la educación es un derecho adquirido de todo colombiano.

¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole? (escuelas públicas).

¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole? (escuelas privadas).

**Tabla 4. 1.3.13 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.13**

**Tabla 4. 1.3.14 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.14**

Cantidad estudiantes	¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Cantidad estudiantes	¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

13	Si tiene conocimientos sobre deudas con terceros
56	No tiene conocimiento sobre deudas

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.13 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.13**



Fuente: Elaboración propia.

De los 69 egresados de escuelas públicas 56 egresados que corresponde al 81,15% de la población entrevistada afirmaron no tener conocimiento sobre deudas que tuviera la institución, mientras que 13 personas que representan el 18,84% manifestaron que la institución si tenía deudas con terceros.

De los 36 egresados de escuelas privadas 34 personas que corresponden al 94,44% de la población manifestaron no tener conocimiento sobre deudas con la institución y el resto de entrevistados no saben o no responden.

34	No tiene conocimiento sobre deudas
2	No sabe o no responde

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.14 ¿La institución tenía deudas? 4. 1.3.14**



Fuente: Elaboración propia.

¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole? (colegios públicos)

¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole? (colegios privados)

**Tabla 4. 1.3.15 ¿La institución tiene deudas?**

**Tabla 4. 1.3.16 ¿La institución tenía deudas?**

**4. 1.3.15**

**4. 1.3.16**

Cantidad estudiantes	¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?
5	Si tiene deudas con terceros
54	No tiene conocimiento sobre deudas

Cantidad estudiantes	¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?
3	Si tiene deudas con terceros
41	No tiene conocimiento sobre deudas

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 5. 3.15 ¿La institución tenía deudas?**

**Figura 5. 3.16 ¿La institución tenía deudas?**

**5. 3.15**

**5. 3.16**



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

De los 59 egresados de colegios públicos 54 personas que corresponden a 91,52% manifestaron no saber a cerca de las deudas del colegio, y 41 de los 44 egresados de colegios privados que corresponden al 93,18% afirmaron no tener conocimiento sobre deudas.

¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?	¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

**Tabla 4. 1.3.17 ¿La institución tenía deudas?. 4. 1.3.17**

Cantidad estudiantes	¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?
5	El gobierno le debe un dinero
73	No tiene conocimiento sobre deudas

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. 1.3.17 ¿La institución tenía deudas?. 4. 1.3.17**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4. 1.3.18 ¿La institución tenía deudas?. 4. 1.3.18**

Cantidad estudiantes	¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?
23	No tiene conocimiento sobre deudas

Fuente: Elaboración propia.

De los 78 estudiantes y egresados de universidades públicas, 73 personas que representan el 93,58% de la población manifestaron no tener conocimiento sobre algún tipo de deuda de la universidad y el 6,84% afirmaron que conocían de la existencia de las deudas que el estado tiene frente a las universidades de educación pública.

#### **4.2 Triangulación de la información.**

La inversión en la educación ha sido afectada por muchos factores, tanto en el entorno político como social, ya que se puede encontrar ejerciendo actividades de docencia a personas que ganan algo más que un salario mínimo con una carga laboral de más de 8 horas ya que se debe tener en cuenta muchos factores que nunca se incluyen al momento de la contratación entre las que

se destacan: preparación de clase, preparación de evaluaciones y actividades de recuperación, calificación de actividades y preparación de planillas, de informes y demás requerimientos que se solicitan a cada docente.

En las instituciones privadas la contratación está regulada por el código sustantivo de trabajo pero cabe anotar que en muchas instituciones de básica primaria se contrata a personal sin las capacidades mínimas sea por ahorrar recursos o porque sus ingresos son insuficientes para contratar personal preparado y aunque el ministerio de educación considere que la mejor manera de distinguir la calidad de los establecimientos privados está en las condiciones de contratación docente, olvida que muchas de estas entidades son de beneficio social y sin ánimo de lucro por lo que trabajan con pequeños aportes de los padres, mínimo pago de pensiones y por donaciones de empresas que apoyan la labor.

Aunque algunas instituciones contratan sus profesores evadiendo la responsabilidad con estos, existen normas mínimas para la contratación docente entre las que se destacan la aplicación del código sustantivo del trabajo ley 115 de 1994 artículo 196, donde se establece que si en las instituciones se ha aprobado en su normativa las normas de escalafón docente, estas se implementarán teniendo en cuenta la capacitación y la asimilación del antiguo estatuto docente decreto 2277 de 1979 artículo 4, en el concepto genérico de educadores se incluye a docentes y directivos docentes, decreto 2277 de 1979 artículo 2. Los establecimientos solo podrán contratar personas preparadas con ética, pedagogía y título de educación emitido por una universidad o entidad de educación superior para dictar cátedras de su especialidad, ley 115 de 1994 artículo 198 (MinEducación, 2018).

El escalafón es facultativo y no imperativo, donde ningún establecimiento está obligado a contratar educadores escalafonados, establecido en la Sentencia Corte Constitucional C-673 del 28 de junio del 2001, para los docentes que si han sido contratados con escalafón

en el sector privado, este no puede ser inferior al escalafón del sector oficial, ley 115 de 1994, artículo 197, sentencia C252 de 1995. Todos los profesionales que ingresan a laborar con un título diferente a la licenciatura lo hacen ingresando en el grado 6 del escalafón donde deberán permanecer 3 años consecutivos antes de subir al escalafón 7 y de ahí en adelante ascenderán por permanencia, decreto 2277 de 1979 artículo 10. Los licenciados ingresan en el grado de escalafón 7 y de ahí en adelante ascienden por permanencia, decreto 2277 de 1979 artículo 10 (MinEducación, 2018).

Aunque en los colegios y escuelas privadas contratan a los docentes por 10 meses (en las universidades se realizan contratos de 4 meses cada uno), no toman en cuenta que estos estarán desempleados por dos meses (4 meses al año para los docentes de universidades) donde las directivas consideran que no es necesario contratarlos por los 12 meses del año, por lo que estos son obligados a realizar los informes finales antes de culminar sus labores y tampoco se le les informa con tiempo si tendrán continuidad en sus labores ya que prefieren dejarlo para el último día, de esta forma se puede dar un despido sin justificación ya que al culminar el contrato laboral el contratante no está obligado a renovarlo; es contradictorio que mientras en las instituciones se habla de ética y responsabilidad, de formar valores para que los egresados construyan una sociedad más justa, sea todo lo contrario lo que hacen las directivas de las mismas.

En algunos colegios los docentes tienen entre sus funciones visitar a estudiantes que tengan inconvenientes de salud como muestra de compromiso con la institución, buscando que el profesor sea flexible con su tiempo libre sin que estos sean flexibles con la exigencia en el cumplimiento con los cursos asignados, también los profesores aunque tengan contratos hasta el 30 de noviembre deben asistir obligatoriamente a las clausuras, entrega de calificaciones y graduaciones que están por fuera de su contrato y que generalmente se realizan fines de semana (Educación, 2016)

La contratación de docentes oficiales se realiza por medio de concursos donde los profesionales seleccionados se rigen por la normativa de escalafón docente, en el año 2017 la asignación básica mensual de los profesores se presenta en la tabla siguiente.

**Tabla 4 . 1.3.19 Tabla de escalafón docente año 2017. 4. 1.3.19**

Ley 2277 de 1979		Escalafón docente 1278							
		Normalista superior o tecnólogo en educación escalafon 1		Licenciado o profesional no licenciado escalafón 2		Licenciado o profesional no licenciado con maestría y doctorado es escalafón 2		Licenciado o profesional escalafón 3	
Escalafón	Salario	Nivel salario	Salario	Sin especialización	Con especialización	Maestría	Doctorado	Maestría	Doctorado
A	\$765.582 Dolares 255,194	A	\$1.290.757 D 430,25	\$1.624.511 D 541,50	\$1.785.732 D 595,24	\$1.868.187 D 622,72	\$2.111.864 D 703,95	\$2.718.896 D 2.987,57	\$3.606.826 D 1.202,27
B	\$848.097 Dolares 262,699	B	\$1.645.354 D 548,45	\$2.122.625 D 707,54	\$2.255.989 D 751,99	\$2.441.019 D 813,67	\$2.759.415 D 919,80	\$3.219.278 D 1.073,09	\$4.233.966 D 1.411,32
1	\$950.461 Dolares 316,82	C	\$2.120.984 D 706,99	\$2.479.198 D 826,39	\$2.794.875 D 931,62	\$2.851.077 D 950,35	\$3.222.956 D 1.074,31	\$3.981.459 D 1.327,15	\$5.346.415 D 1.782,13
2	\$985.216 Dolares 328,40	D	\$2.629.334 D 876,44	\$2.962.640 D 987,54	\$3.307.548 D1.102,51	\$3.407.034 D1.135,678	\$3.851.430 D 1.283,81	\$4.613.331 D 1.537,77	\$5.137.508 D 1.712,50
3	\$1.045.502 Dolares 348,50								
4	\$1.086.776 Dolares 362,23								
5	\$1.155.322 Dolares 385,10								
6	\$1.222.094 Dolares 407,36								
7	\$1.367.671 Dolares 455,89								
8	\$1.501.301 Dolares 500,43								
9	\$1.664.238 Dolares 554,74								
10	\$1.822.218 Dolares 607,40								
11	\$1.980.718 Dolares 660,23								
12	\$2.475.137 Dolares 811,71								
13	\$2.739.788 Dolares 913,26								
14	\$3.120.336 Dolares 1.040,11								

Fuente (Arboleda, 2017). Elaboración propia.

Con la ley 2277 de 1979, Los normalistas, ingresaban en la categoría 1, Los tecnólogos, en grado 5, los licenciados y profesionales en la categoría 7. En este modelo, los ascensos se daban por tiempo de servicio, capacitación por créditos, y títulos académicos (Arboleda, 2017).

En cuando a los beneficios que dan las universidades públicas a los estudiantes, estos no se pueden considerar como perdidas económicas para las instituciones ya que el estado devuelve estos dineros, en agosto del 2015 el Ministerio de Educación reconoció a las universidades unos rubros

generados por el 10% de descuento en la matrícula de los estudiantes votantes en el año 2014, de esta forma se garantiza que las instituciones cuentan con ese recaudo en su presupuesto, tal como lo define la resolución 08685 de junio de 2015 (tabla 5.2) . Cabe recordar que la Ley 403 de 1997 en su artículo segundo establece un 10% de descuento en la matrícula para los estudiantes de instituciones oficiales de educación superior que acrediten haber votado en las últimas elecciones realizadas con anterioridad al inicio de los respectivos períodos académicos. En la siguiente tabla se observa el total de los rubros que fueron devueltos a las universidades (MinEducación, 2018).

**Tabla 4. 1.3.20 Devolución de rubros a universidades públicas 4. 1.3.20**

Universidad	Recursos Votaciones reconocidos vigencia 2015	Dolares	En pesos mexicanos
Universidad Nacional de Colombia	\$ 4.873.460.966	\$1.624.487	\$31.441.684
Universidad de Antioquia	\$ 1.136.304.285	\$378.768	\$ 7.330.995
Universidad del Valle	\$ 672.650.379	\$224.217	\$ 4.339.680
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	\$ 2.014.504.920	\$671.502	\$12.996.806
Universidad Industrial de Santander	\$ 565.736.113	\$188.579	\$ 3.649.910
Universidad del Atlántico	\$ 32.905.071	\$10.968	\$ 212.291
Universidad del Cauca	\$ 525.384.395	\$175.128	\$ 3.389.577
Universidad Tecnológica de Pereira	\$ 1.041.763.940	\$347.255	\$ 6.721.058
Universidad de Cartagena	\$ 692.770.350	\$230.923	\$ 4.469.486
Universidad de Caldas	\$ 738.558.471	\$246.186	\$ 4.764.893
Universidad de Córdoba	\$ 264.528.282	\$88.176	\$ 1.706.634

Universidad Pedagógica Nacional	\$ 421.678.839	\$140.560	\$ 2.720.509
Universidad de Nariño	\$ 133.209.258	\$44.403	\$ 859.415
Universidad Surcolombiana	\$ 396.437.170	\$132.146	\$ 2.557.659
Universidad del Quindío	\$ 907.077.615	\$302.359	\$ 5.852.114
Universidad del Magdalena	\$ 652.729.381	\$217.576	\$ 4.211.157
Universidad del Tolima	\$ 1.529.176.881	\$509.726	\$ 9.865.657
Universidad Tecnológica del Chocó	\$ 614.813.333	\$204.938	\$ 3.966.538
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - Unad	\$6.006.632.375	\$2.002.211	\$ 38.752.467
Universidad de Pamplona	\$ 736.329.334	\$245.443	\$ 4.750.512
Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta	\$ 334.840.954	\$111.614	\$ 2.160.264
Universidad de Los Llanos	\$ 94.263.896	\$31.421	\$ 608.154
Universidad Popular del Cesar	\$252.974.976	\$84.325	\$ 1.632.097
Universidad de La Amazonía	\$ 319.001.648	\$106.334	\$ 2.058.075
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$397.618.871	\$132.540	\$ 2.565.283
Universidad de Sucre	\$199.507.902	\$66.503	\$ 1.287.148
Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	\$ 717.023.844	\$239.008	\$ 4.625.960
Universidad del Pacífico	\$ 35.076.296	\$11.692	\$ 226.299

Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña	\$ 41.554.284	\$13.851	\$ 268.092
Universidad de Cundinamarca	\$ 681.774.921	\$227.258	\$ 4.398.548
Universidad de La Guajira	\$ 29.848.038	\$9.949	\$ 192.568
Universidad Militar Nueva Granada	\$ 4.154.254.904	\$1.384.752	\$ 26.801.645
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.214.391.892</b>	<b>\$10.404.797</b>	<b>\$ 201.383.173</b>

Fuente: (MinEducación, 2018).

En cuanto al transporte escolar las instituciones de educación privada dejan esto en manos de los padres con empresas contratantes que prestan este servicio, mientras que en la educación pública se han destinado unos dineros para estos fines. Según el Ministerio de Educación Nacional (s.f), la información reportada por las secretarías de educación en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), referente a las estrategias de permanencia, se tienen los siguientes datos relacionados con el transporte escolar en el periodo 2010 - 2013.

**Tabla 4. 1.3.21 Número de entidades territoriales 4. 1.3.21**

Año	2010	2011	2012	2013
Número de Entidades Territoriales	16.554	12.440	223.970	262.534

Fuente: (Zubiría, 2015).

Colombia es el país de Latinoamérica que menos invierte en educación según el informe presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde), mientras que los países miembros a esta entidad invierten en promedio \$ 10.182 dólares al año por estudiante

que cursa primaria y secundaria (cifras mayores para universitarios), en Colombia solo se invierte \$ 3.245 dólares al año por estudiante seguida por México que destina \$ 3.703 dólares. En América Latina Brasil es el país que invierte más recursos por estudiante con \$ 5.610 dólares, seguido de Chile y Argentina. Aunque Colombia es el país que menos dinero invierte en educación, en comparación con el PIB es todo lo contrario, la única forma para que se incremente el PIB y la inversión en la educación sería aumentar los impuestos en un país que está saturado de ellos (Colprensa, 2017).

El Ministerio de Educación Nacional puede impulsar a mejorar la calidad de la educación si incluyera en este algunas pruebas que miden el desarrollo del pensamiento y las competencias ciudadanas, no es posible comparar y calificar de la misma manera a dos instituciones que están ubicadas en dos ambientes completamente diferentes, por ejemplo, no se puede afirmar que los niños y jóvenes que viven en situaciones complejas, con condiciones socioculturales difíciles con condiciones vulnerables y que posiblemente este establecimiento esté ubicado en una vereda remota con otra institución ubicada al interior de la ciudad con todas las comodidades, aunque las dos sean públicas y sus educadores hagan parte de la nómina del estado, estos niños y jóvenes son diferentes, tienen diversidad cultural, socioeconómica, geográfica con un pensamiento y una perspectiva de la vida diferente (Zubiría, 2015).

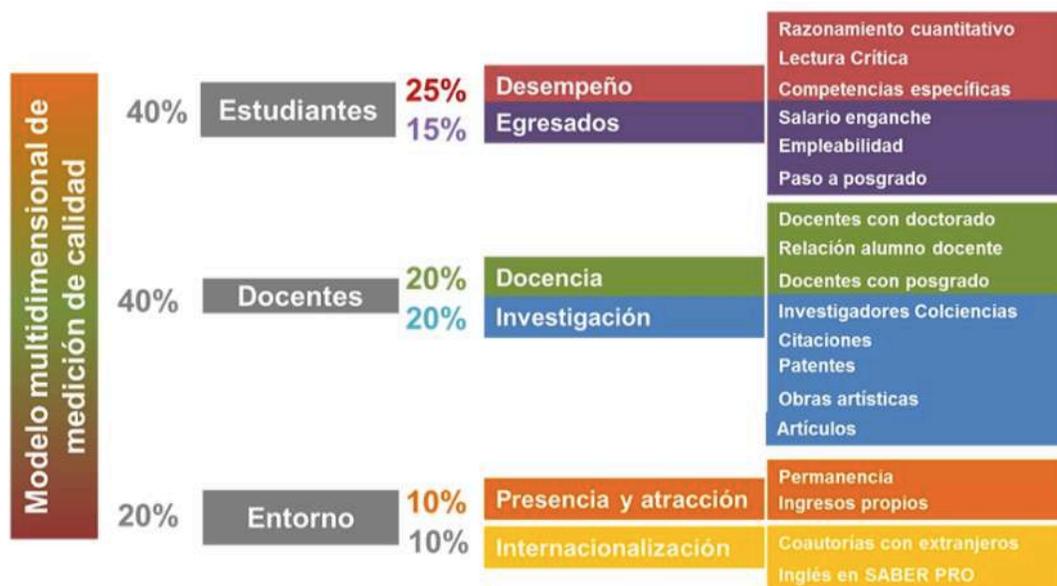
El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), actualmente usa pruebas para medir las competencias de los estudiantes en grado tercero, quinto, noveno, once y al culminar la educación universitaria, donde se han incluido temas de conocimientos generales y competencias ciudadanas pero aunque desde el año 2000 que fue impulsado este tipo de pruebas siempre ha arrojado resultados similares, sólo se califican con promedios ponderados y comparativos con las demás instituciones definiendo quién cumple y quién no, al final solo se

entregan resultados, tampoco se han tomado medidas respecto a la cantidad de estudiantes por aula de clase donde es normal ver hasta 50 niños o jóvenes a cargo de un solo docente (Zubiría, 2015).

El Modelo de Indicador de Desempeño (MIDE), cuyo objetivo central es generar un lenguaje común para obtener información sobre el estado actual de la educación ha servido para medir la calidad educativa en Colombia el cual ha informado al país los resultados sobre las mejores y peores instituciones de educación superior, una de las fallas que se han presentado en la implementación del MIDE es que los analistas y observadores se enfocan más en los resultados que estos arrojan más que en las explicaciones metodológicas, la ponderación de las variables o las interpretaciones de resultados.

El indicador MIDE abarca tres campos tales como los estudiantes, docentes y entorno, estos tres campos se subdividen en 6 dimensiones que a su vez están compuestas por 18 variables a cada campo y dimensión le corresponde una ponderación dentro del indicador.

**Tabla 4. 1.3.22 Modelo multidimensional de medición de calidad. 4. 1.3.22**



Fuente: (Frasser, 2015).

Aunque el Ministerio de Educación clasificó las IES según el grado de complejidad entre las instituciones de pregrado, especialización, maestría y doctorado, cabe resaltar que a todas les asignaron las mismas ponderaciones, sin tener en cuenta que aquellas que tienen un enfoque de doctorado con mayor peso investigativo o con un mayor número de docentes con doctorado sean evaluadas de la misma forma que una universidad con enfoque de pregrado. Otro de los aspectos a tener en cuenta al momento de clasificar está en los egresados ya que entre mejor sea el tipo de contratación y mejor sea su salario la universidad estará mejor calificada, por lo que al revisar las primeras 10 IES del país no se encuentran universidades públicas puesto que suele ocurrir que las personas más adineradas egresados de universidades privadas con mayor estatus tienen muchos y mejores contactos por lo que les es más fácil conseguir un empleo mejor remunerado. (Frasser, 2015).

En cuanto a la perspectiva que se tiene de la educación actual, se puede evidenciar que a las personas jóvenes poco les interesa leer y adquirir nuevos conocimientos ya que todo lo encuentran en la web y esta se ha convertido en un instrumento que ha facilitado su vida estudiantil ya que la mayoría de sus tareas las desarrollan copiando información y pegándola para luego ser entregadas como trabajo propio a lo que se suma la labor de los docentes que en su mayoría son mal pagados con una sobrecarga laboral que no les permite cerciorarse y verificar la veracidad de las entregas, sumado a ello los estudiantes se sumergen en las redes sociales convirtiendo esta actividad en su pasatiempo.

Muchos estudiantes no son conscientes del gran esfuerzo que hacen las instituciones de educación superior para poder desarrollar sus actividades puesto que se han visto enfrentadas a realizar préstamos, alquiler de instalaciones y contratos con terceros para conseguir recursos y poder ofrecer sus servicios buscando no afectar la calidad en la educación, muchas empresas han invertido en las universidades privadas, pero las públicas se han visto muy afectadas por el poco

dinero que destina el estado para la educación viéndose obligadas a reducir los cupos ofrecidos a los estudiantes.

El desconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos establecidos en la constitución política por parte de la mayoría de los habitantes de Colombia ha servido para que la misma ciudadanía pierda la credibilidad en las instituciones, organizaciones e incluso entes territoriales que origina que existan crisis en valores agudizando el conflicto social, la incertidumbre de la ciudadanía a acudir a las vías de hecho en la búsqueda de soluciones se convierte en algo difícil de realizar puesto que las maquinarias políticas aprovechan este analfabetismo en la norma y les hacen creer que sus derechos y obligaciones son exigencias fuera de lugar y los servicios exigidos deben asumirlos por cuenta propia, tal es el caso de la salud que aunque en la constitución política de Colombia se establece en el artículo 49 y 50 que es y debe ser gratuita en las instituciones que patrocina el estado, algunos políticos han hecho pensar que gracias a ellos las personas tienen el Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN), que los planes de vivienda que el estado entrega a las personas de bajos recursos y el acceso a la educación pública es gracias a ellos, hoy en día la educación siendo un derecho que tienen todos los ciudadanos se ha convertido en un servicio costoso que las personas del común deben asumir (Universidad del Cauca, s.f).

En Colombia el desconocimiento de la constitución política ha hecho pensar a los padres de familia que la educación de sus hijos es más una obligación de estos que un derecho adquirido como ciudadanos por lo que muchas familias optan por darles la educación básica primaria, algunos alcanzan a terminar la secundaria y muy pocos ingresan a la universidad ya que al ser una obligación de los padres y al no tener los recursos para estudiar en una universidad privada optan por trabajar, ayudar en los gastos del hogar y muchos inician su vida marital desde muy jóvenes, iniciando nuevamente el proceso (Universidad del Cauca, s.f).

### **4.3 Análisis de la información.**

Inicialmente se diseñó una entrevista semi elaborada y se procedió a realizar la prueba piloto a 10 personas en la Universidad Pública, Universidad de Cundinamarca de la ciudad de Facatativá, para lo cual se escogieron estudiantes al azar que no tuvieran ningún tipo de relación con el investigador, se les pidió que respondieran por completo la entrevista y que al final expusieran si faltaba algo por incluir a lo cual todos indicaron que había que dejar un espacio abierto para que los entrevistados profundizaran en algunos temas que necesitan ser aclarados.

La entrevista se clasificó en tres temas diferentes como son la inversión en la educación, la calidad en la educación y la perspectiva que tienen las personas de la educación, para lo cual se enviaron 3500 correos electrónicos a personas ubicados en 11 departamentos diferentes, lo que hace que los resultados de la investigación sean más heterogéneos. Se entrevistaron 69 egresados de escuelas públicas y 36 egresados de escuelas privadas, 59 egresados de colegios públicos y 44 egresados de colegios privados, 78 entrevistados entre estudiantes y egresados de universidades públicas y 23 entrevistados entre estudiantes y egresados de universidades privadas.

De 69 egresados de escuelas públicas y de los 36 egresados de escuelas privadas la mayoría de los entrevistados consideraron que esas están en buenas condiciones aunque cabe destacar que ninguna de los entrevistados pertenece a escuelas rurales donde las condiciones de educación son mínimas y la mayoría de estas se encuentran en mal estado.

En Colombia existe mucha disparidad en la educación ya que en las instituciones ubicadas en zonas rurales y pueblos distantes viene a ser muy deficiente ya que las instituciones entre más alejadas estén de las grandes ciudades más necesidades tienen.

En la investigación realizada por Restrepo, Pertuz y Ramírez (s.f) citan a Delgado, (2014), manifestaron que los estudios realizados muestran que las zonas rurales de Colombia presentan altas tasas de trabajo informal, falta de competitividad, carencia de bienes públicos y un muy bajo logro educativo (Misión para la Transformación del Campo, 2014). El analfabetismo en la población de la zona rural dispersa mayor de 15 años, es del 12,5 %, cifra alta comparada con el promedio nacional de 3,3 %. Mientras que la tasa de permanencia en el sistema educativo es del 82 % en las zonas urbanas, en las rurales es del 48 %; y los resultados de las Pruebas Saber 5, 9 y 11 en las zonas rurales son sistemáticamente inferiores a los de las zonas urbanas. Colombia tiene una deuda histórica con el campo, como lo señala el Informe de la Misión de Transformación del Campo . Esta deuda histórica se ha expresado en la falta de oportunidades para el habitante rural y en una brecha creciente en términos de pobreza con respecto a las zonas urbanas y al sistema de ciudades en particular.

De los 59 egresados de colegios públicos la gran mayoría considera que la infraestructura de los mismos es buena y adecuada, mientras que de los 44 egresados de colegios privados sucede todo lo contrario, ya que en las observaciones realizadas afirmaron que estos se ubican en edificaciones viejas que son adaptadas para dar sus clases, no cuentan con buenos espacios y mucho menos con zonas comunes donde los estudiantes puedan compartir con los demás compañeros y todo lo relacionan con los pagos de pensiones que realizan mensualmente puesto que consideran que al ser una educación privada deberían tener más comodidades.

Con la finalidad de darle más importancia a la educación muchas empresas han destinado parte de sus ingresos para la mejora de la infraestructura de escuelas y colegios algunas fundaciones han construido sedes en sectores vulnerables que patrocinan junto al estado.

De los 78 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas y de los 23 entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades privadas, han coincidido en que sus infraestructuras son las más adecuadas para el desempeño de sus funciones, cabe resaltar que las universidades privadas reinvierten en infraestructura por lo que tienen la posibilidad de construir grandes edificios y tener campus adecuados, mientras que las universidades públicas se ven obligadas a esperar la intervención del estado, la universidad pública más antigua de Colombia es la Universidad Nacional cabe resaltar que aunque es considerada la mejor institución de educación pública del país en la cual muchos de sus edificios están en deplorable estado por su antigüedad, “la Universidad Nacional de Colombia es una universidad pública colombiana del orden nacional, fundada bajo el gobierno de Santos Acosta el 22 de septiembre de 1867 y regentada por la Ley 66 de 1867. Es la universidad más importante y representativa de Colombia por su tradición, prestigio, calidad y selectividad. Está vinculada a la historia y producción académica de América Latina. Su campus insignia, la Ciudad Universitaria de Bogotá es el más grande del país y cuenta con 17 edificios declarados monumento nacional. Tiene sedes en Medellín, Manizales, Palmira, Arauca, Leticia, Tumaco, San Andrés, y la Paz (Cesar)” (Universidad Nacional, s.f).

La calidad de las mesas y las sillas en las escuelas públicas tienen una calificación muy mala donde los egresados consideran que estas están muy deterioradas, se debe tener en cuenta que el gobierno nacional poco invierte en los últimos años en la adecuación de aulas de clase ya que considera que estos elementos van a durar mucho tiempo, pero los estudiantes al llegar a un aula prefieren realizar más dibujos en la silla o mesa que en sus cuadernos, las utilizan como escaleras, como elementos de juego y rápidamente se deterioran, algunos entrevistados afirmaron que “con los impuestos que nosotros pagamos es que se debe mejorar todos los elementos dañados y si estos no se dañan o no se desgastan pues no habrá nueva inversión, se debe buscar la manera para que se estén renovando”.

Los estudiantes de las escuelas privadas le dan una mejor valoración a los elementos de estudio como sillas y mesas, consideran que estas están muy bien cuidadas, pero se debe tener en cuenta que en estas instituciones son los padres de familia los que deben responder por el daño causado por sus hijos donde estos se ven obligados a cuidar más sus elementos de estudio.

Los egresados de los colegios públicos son más cuidadosos con los elementos de trabajo ya que conservan estos evitando el desgaste de los mismos, caso contrario sucede con los egresados de colegios privados que consideran que sus mesas y sillas están en mal estado, este resultado se relaciona con el pago de mensualidades y pensiones que realizan los padres de familias donde se considera que todo debe estar nuevo y reluciente, en algunos colegios privados que pertenecen a estratos medios, las instalaciones se dan en casas grandes y edificios viejos y así mismo se encuentran su silletería, es poco probable que un estudiante esté completamente satisfecho con el servicio prestado en la institución.

En las universidades públicas aunque el 55,12% consideran que las mesas y las sillas están en buen estado, se debe tener en cuenta que es donde más ha invertido el gobierno nacional ya que el deterioro de las mismas es constante puesto que muchos de los jóvenes universitarios no cuidan de sus elementos, muchos de ellos al estar en este tipo de instituciones se sienten con el derecho de destruir y deteriorar todo lo que está a su alcance, pintan paredes, destruyen los baños y escalas, roban equipos y demás elementos y los docentes no pueden hacer nada por evitar este daño ya que intervenir es considerado como evitar la libre expresión del joven universitario. En las universidades privadas la valoración más alta la tiene la casilla número tres que indica que la calidad en las sillas y mesas es regular ya que muchos de los estudiantes consideran que el pagar altas cifras por sus matrículas les da el derecho a estrenar muebles en cada semestre por lo que estos son deteriorados y mal tratados de forma constante y las directrices de las universidades se ven obligados a estar renovando y a hacerles mantenimiento.

A partir del año 2012 se decretó que el pago de pensiones en escuelas y colegios quedaba a cargo del estado, de esta forma se daría más facilidad a los niños y jóvenes de ingresar a la educación pública, aunque el pago de estos rubros ha sido suprimido dando la oportunidad a las personas de bajos recursos de tener una educación digna muchos estudiantes no pueden acceder de la forma adecuada, aunque el estado ha hecho muchos intentos por llevar la educación a todas las personas, suprimir el pago de la pensión no ha sido una alternativa contundente para que los estudiantes se escolaricen por completo, de acuerdo al artículo presentado por Sánchez (2016) da muestra de las cifras de deserción publicada en los últimos año a saber:

Pese a los avances sostenidos que en materia de retención escolar que muestra el país en la última década, en el 2014, de acuerdo con el Ministerio de Educación, cerca de 319 mil niños y adolescentes (el 3,07% del total de la matrícula nacional, que es de 10'381.403) desertaron de sus colegios. No puede desconocerse que las cifras son alentadoras, y no solo porque se superó la meta de reducción de deserción fijada por el Plan Sectorial 2010–2014, que era del 3,8%, sino porque son ostensiblemente mejores que las reportadas en el 2002, cuando dicha tasa rondaba el 8 por ciento. Para los expertos, sin embargo, es necesario aunar esfuerzos para evitar que los escolares abandonen sus estudios, particularmente en secundaria, lo cual les resta la posibilidad de construir proyectos de vida exitosos. Hugo Ñopo, economista líder de la división de educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), alaba el hecho de que Colombia esté viviendo un avance en esta materia. No obstante, aún estamos en el grupo de países con tasas medias de deserción en América Latina, según un informe de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (Cepal). De este mismo grupo también hacen parte México y Perú. La tasa más baja de abandono escolar está encabezada por Chile, y las más altas son reportadas por Bolivia, Brasil, Salvador, Guatemala, República Dominicana y Venezuela.

El beneficio alimentario que da el gobierno a escuelas y colegios públicos, busca beneficiar a familias de bajos recursos que no tienen la facilidad de ofrecer una alimentación digna a sus hijos, “el decreto 1075 de 2015, único reglamento del sector educación, se establece para reglamentar el programa de alimentación escolar, PAE, considerando que en el artículo 67 de la constitución política dice que la educación es un derecho de toda persona y un servicio público que tiene una función social, se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia a la técnica y demás bienes y valores de la cultura, que el artículo 6 de la ley 7 de 1979 dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar social, corresponde al estado asegurar el suministro de la escuela, la nutrición escolar, la protección infantil” (Decreto 1075 del 2015, s.f)

Aunque el gobierno nacional busca dar buenos beneficios y la entrega de dineros se ha cumplido al PAE, este ha buscado contratistas poco confiables que se han robado estos rubros y ofrecen en escuelas y colegios una alimentación que no cumple con las especificaciones mínimas para dar los nutrientes necesarios a los niños y aunque los egresados de escuelas y colegios han manifestado que este servicio ha sido muy bueno, se debe tener en cuenta que el PAE trabaja a nivel nacional y que aunque muchas regiones del país se vieron afectadas con los escándalos de corrupción, se debe tener en cuenta que esto no sucedió en todo el territorio nacional.

Las universidades públicas no dependen del PAE, pero estas hacen diversas contrataciones con restaurantes para prestar servicio alimentario a estudiantes con bajos ingresos donde estos pagan pequeños montos a cambio de la alimentación, los beneficios que otorga el estado a universitarios no solo es la alimentación, también existen beneficios de descuentos en matrículas por participar en votaciones y elecciones presidenciales, descuentos por pertenecer a grupos deportivos, participar en eventos investigativos, también se da beneficio de pago de vivienda o alojamiento y algunos más que los estudiantes no valoran y no utilizan, sea por falta de

conocimiento o falta de interés, algunos porque no alcanzan a cumplir los requisitos y algunos otros por evitar el compromiso que les representa con la universidad.

El pago de transporte o rutas escolares ha sido un dilema para muchos padres de familia que viven muy lejos de los centros educativos y se ven obligados a costear grandes sumas de dinero para enviar a sus hijos todos los días a la escuela y colegio, es muy común escuchar a muchos padres decir que hoy no enviaron a sus hijos al colegio porque no tenían dinero para el transporte público; en los resultados de la entrevista a escuelas y colegios públicos, se puede evidenciar que la mayoría de las personas desconocen quien desembolsa los rubros del transporte escolar y aunque el ministerio de educación y las alcaldías tengan convenios para la cancelación de estos, los estudiantes desconocen por completo quien realiza este tipo de inversión.

Los kits escolares gratis que ofrecen las alcaldías locales y en ocasiones el estado, se dan a estudiantes de bajos recursos, aunque hoy en día empresas privadas piden a sus clientes aportes para llevarles kits a escuelas y colegios de zonas marginadas, no es suficiente ya que los estudiantes de las zonas más alejadas no reciben este tipo de beneficios.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) (s.f), considera que la calidad en la educación es un proceso de cumplimiento de normas, metas y objetivos que sirven para comparar las instituciones académicas.

El concepto de calidad aplicado a las Instituciones de Educación Superior hace referencia a un atributo del servicio público de la educación en general y, en particular, al modo como ese servicio se presta, según el tipo de institución de que se trate.

La calidad de la educación superior es la razón de ser del Sistema Nacional de Acreditación. Reconocerla, velar por su incremento y fomentar su desarrollo otorga sentido a la acción del Consejo Nacional de Acreditación. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones para cumplir en forma responsable con las exigencias propias

de cada una de sus funciones. Estas funciones que, en última instancia pueden reducirse a docencia, investigación y proyección social, reciben diferentes énfasis en una institución u otra, dando lugar a distintos estilos de institución.

Para determinar la calidad de una institución o programa se tendrán en cuenta:

Las características universales expresadas en sus notas constitutivas. Estas características sirven como fundamento de la tipología de las instituciones y establecen los denominadores comunes de cada tipo.

. Los referentes históricos, es decir, lo que la institución ha pretendido ser, lo que históricamente han sido las instituciones de su tipo y lo que en el momento histórico presente y en la sociedad concreta se reconoce como el tipo al que esta institución pertenece (la normatividad existente y las orientaciones básicas que movilizan el sector educativo, entre otros).

. Lo que la institución singularmente considerada define como su especificidad o su vocación primera (la misión institucional y sus propósitos).

. La evaluación de la calidad en el marco de la acreditación en Colombia implica un ejercicio interpretativo a través del cual el desempeño de las instituciones y programas es reconocido en el contexto social, económico, ambiental y cultural en el cual se inserta y cobra sentido.

Otras de las características por las cuales se califica la calidad en la educación es el desarrollo de competencias de interacción de grupos heterogéneos y la necesidad que los individuos tienen de relacionarse, de ahí radica la importancia en tener espacios de recreación y esparcimiento para los estudiantes.

De los 69 egresados de escuelas públicas se observa que las respuestas frente a la calificación de espacios recreativos el 30,43% que representan la mayor calificación consideran que los sitios son regulares y no permiten el libre desarrollo de los estudiantes, en las observaciones

algunos entrevistados afirman que estos sitios son encerrados con mallas metálicas y los espacios de recreación son las canchas de juego de fútbol y basketbol, muy pocos cuentan con zonas verdes pues estas se han deteriorado con el calzado de los estudiantes y ahora so acumulaciones de tierra y arena. Las escuelas privadas cuentan con mejores espacios recreativos y así lo indican las calificaciones de las entrevistas ya que los egresados se sienten satisfechos con los lugares disponibles, uno de los entrevistados afirmaba que las zonas verdes están en constante mantenimiento y pueden disfrutar de su tiempo libre sentados en ellas, que se cuenta con varias zonas deportivas.

De los egresados de colegios públicos el 38,98% consideran que los espacios recreativos son buenos y agradables y es el indicado para hacer deporte pues es para lo único que lo consideran necesario, no les interesa si esta encerrado con mallas, lo que califican son las canchas de juego y descanso, pues el colegio se ha convertido en un espacio obligatorio para muchos de los estudiantes, los egresados de colegios privados tienen un concepto similar a los estudiantes de colegios públicos, algunos asisten por obligación puesto que así lo manifestaron en sus entrevistas, tampoco dan mucha importancia a los espacios recreativos y aunque estos son deficientes les dan un buen puntaje ya que consideran que no son muy necesarios en su educación.

Los estudiantes universitarios son más conscientes que los espacios recreativos son necesarios para su esparcimiento y recreación, en las entrevistas así lo afirmaron, pues los egresados y estudiantes de universidades públicas afirman que estos son necesarios para el descanso, son los sitios ideales para compartir con sus amigos, desestresarse e incluso adelantar tareas y prepararse para las clases; la mayoría de universidades públicas tienen la ventaja que sus zonas comunes, zonas verdes y zonas de esparcimiento son amplias y tienen todo tipo de espacios deportivos, el 47,43% se sienten satisfechos con los espacios de recreación mientras que 35,89% se sienten medianamente satisfechos con los mismos.

Muchas universidades privadas no cuentan con espacios recreativos adecuados para su esparcimiento ya que se han preocupado por levantar grandes edificios llenos de aulas y sitios de reuniones, pero no cuentan con zonas al aire libre y estas se encuentran al interior de la ciudad, las universidades que se ubican en grandes campus en su mayoría están fuera de la ciudad y los costos de matrícula son muy altos por lo que solo las personas de altos recursos tienen acceso a ellas de los egresados y estudiantes de universidades privadas el 47,82% seleccionaron la opción 1 y 2 considerando que los espacios son los adecuados.

La cantidad de docentes y la preparación de los mismos influye en las calificaciones de calidad que tiene el estado frente a las instituciones de educación a nivel nacional y aunque muchos estudiantes no valoran la preparación de sus educadores y el esfuerzo que estos hacen para poder ofrecer una educación digna, es necesario presentar las apreciaciones que los estudiantes tienen de los mismos.

Los egresados tanto de escuelas públicas como privadas tienen buen concepto de los profesores y los entrevistados afirmaron que la cantidad de docentes estaba acorde con la cantidad de estudiantes y aunque en los salones de las escuelas públicas el porcentaje más alto era de 40 integrantes por aula y en las escuelas privadas era de 30 estudiantes por aula estos se sintieron satisfechos con la educación recibida y afirmaron que la preparación de los docentes es la más adecuada para ejercer sus funciones como educadores.

Los egresados de colegios públicos afirmaron que la cantidad de docentes es la apropiada para el desarrollo de las asignaturas y el promedio más alto de estudiantes en aulas de clase era de 30 personas y la preparación de los docentes también estuvo muy bien valorada, caso contrario sucede con los estudiantes de colegios privados pues consideraron que son pocos los docentes que laboran en la institución frente a la cantidad de estudiantes que están presentes en la misma pues se presentó que el promedio más alto de integrantes por aula de clase era de 40 personas, donde

45,45% de los estudiantes consideraron que la preparación de los profesores era la más adecuada dejando una brecha muy grande ya que más de la mitad de los profesionales en educación no tienen la preparación suficiente para estar orientando los núcleos temáticos.

Los estudiantes y egresados de universidades públicas consideran que la cantidad de docentes frente a la cantidad de estudiantes que estudian en la misma es la adecuada donde se presentó un promedio de 40 estudiantes en las aulas de clase, además la preparación de los docentes es muy buena, mientras que en las universidades privadas el 43,47% de la población consideraron que es muy regular la cantidad de docentes pues hacen falta más profesionales para el desarrollo de las asignaturas donde se presenta un promedio de 40 estudiantes por aula de clase pero en cuanto a la preparación de los mismos estos indicaron que los profesionales están muy bien preparados para el desarrollo de sus funciones. La cantidad de estudiantes en las aulas de clase está muy relacionada con el semestre académico cursado por los mismos, puesto que el mayor número de estudiantes se presentan en los primeros semestres y al finalizar su carrera profesional pues los grupos se van integrando a medida que se reduce el número de estudiantes.

Colombia es un país donde la desigualdad económica ha ocasionado una brecha social, por un lado están las personas que se educan y tienen acceso a trabajos dignos y por el otro lado están aquellos que no lo hacen y sienten rivalidad frente a los que tienen más oportunidades laborales generando conflictos de intereses económicos y sociales. Colombia al ser un país costumbrista donde las personas consideran que seguir las tradiciones familiares y culturales es normal por lo tanto en muchos hogares donde los padres de familia no tuvieron la oportunidad de una educación digna con buenas y mejores condiciones laborales se considera parte de la vida cotidiana y normal que les toca vivir, por eso no buscan llegar más allá de lo que la vida les ofrece.

Se puede observar en el costumbrismo que las familias más vulnerables no tienen acceso a la educación no tanto porque el estado no les da oportunidades de estudio, es porque los padres no

dan el interés necesario y consideran que los hijos deben ayudar en los quehaceres de la casa, se observa que las niñas a muy temprana edad se convierten madres y deben dejar de estudiar por dedicarse al cuidado de sus hijos y los hombres deben dedicarse a laborar para responder por sus nuevos hogares (Giraldo, 2016).

Los egresados de escuelas públicas y privadas coincidieron en que el mayor factor de deserción escolar es por descuido y falta de interés de los padres de familia, el segundo factor de abandono escolar es que los niños deben colaborar económicamente con sus hogares por lo que deben trabajar en cualquier tipo de oficio para llevar dinero y sustento a sus hogares.

Los egresados de colegios públicos consideraron que la deserción en colegios se da porque los jóvenes están más interesados en trabajar y el segundo factor es por la falta de dinero de sus padres, mientras que en los colegios privados la perspectiva es diferente ya que las clases sociales determinan unas necesidades diferentes y estas personas consideraron que el ausentismo se debe a la falta de recursos económicos de los padres de familia y el segundo factor está dado por la falta de interés de los jóvenes que al tenerlo todo prefieren no asistir y dedicarse a realizar cualquier cosa que no sea la preparación académica.

En cuanto al nivel universitario, los entrevistados afirmaron que el principal motivo que tienen los jóvenes para no ingresar a las universidades públicas es la falta de recursos económicos y apoyo de sus padres y el segundo factor es la cantidad de requisitos que se deben cumplir para realizar las matrículas, mientras los estudiantes y egresados de universidades privadas coinciden que el factor más importante para que los jóvenes no asistan a la universidad es la falta de recursos económicos y el apoyo de sus padres y el segundo factor a tener en cuenta es la cantidad de requisitos que se solicitan para las matrículas.

El desconocimiento de los derechos fundamentales de las personas a nivel nacional es considerado una gran fortaleza que la fuerza política y económica aprovecha para someter a los

pueblos obligándoles a pagar lo que por derecho le corresponde y haciéndoles sentir a las poblaciones que les deben favores cuando en realidad estos funcionarios están realizando sus trabajos, eso se puede evidenciar en una de las preguntas realizadas a las personas ya que el 24,63% de los egresados de escuelas públicas considera que la educación es un deber de los padres, no es un derecho adquirido por ser ciudadano nacido en Colombia, y el 36,11% de los egresados de escuelas privadas también tienen el mismo concepto.

De los egresados de colegios públicos el 39,98% de los entrevistados no saben que la educación es un derecho y el 22,03% afirmaron que la educación es un deber de los padres siendo el 61,01% del total de entrevistados que demostraron desconocer que la educación en Colombia es un derecho adquirido al ser ciudadano colombiano y está al servicio de todos. De los egresados de colegios privados el 22,72% de los entrevistados consideraron que la educación es un deber de los padres y el 18,18% no saben si esta es un derecho o un deber siendo 40,90% de la población entrevistada que desconocen las políticas gubernamentales y la constitución colombiana.

Los entrevistados entre egresados y estudiantes de universidades públicas el conocimiento sobre los derechos en la educación es similar a las respuestas anteriores donde el 41,02% creen que la educación es un deber de las personas más no un derecho adquirido y el 34,78% de los egresados y estudiantes de universidades privadas tienen la misma percepción.

## CAPITULO 5

### **Introducción**

Este capítulo trata los temas finales de la investigación sobre la corresponsabilidad existente entre el derecho a la educación frente al derecho constitucional colombiano en el periodo comprendido entre los años 2011 – 2016 donde se analizó la problemática en escuelas, colegios y universidades en relación con el derecho constitucional que tienen todos los ciudadanos colombianos a tener dichos servicios, Las entrevistas se realizaron en 11 departamentos del territorio nacional donde se tuvo en cuenta temas relacionados con la inversión en la educación, calidad en la educación y la perspectiva que tienen las personas sobre la educación en Colombia.

La investigación realizada permitió conocer diferentes problemas frente a la educación como la poca contratación docente y los salarios bajos que ofrece el estado a los profesores el incremento de horas laborales y el aumento del número de estudiantes en las aulas de clase, el robo continuado de los dineros destinados a la alimentación de los menores, la poca inversión en tecnología, el abandono estatal a la infraestructura de las escuelas y colegios rurales, la desviación de los dineros públicos a universidades privadas, toda esta información se puede encontrar en el análisis de la información y en las conclusiones de la investigación.

## 5.1 Conclusiones

La investigación sobre el análisis crítico de la corresponsabilidad entre el derecho constitucional y el derecho a la educación en Colombia en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016 se realizó en 11 departamentos del país buscando la heterogeneidad de las respuestas de los entrevistados.

Es de destacar que entre los entrevistados no hay representación de egresados y estudiantes de instituciones rurales puede ser por coincidencia o porque no respondieron los correos electrónicos con el formulario adjunto, por lo que el análisis de este tipo de instituciones está basado en investigaciones en artículos de periódico y resultados de reportes presentados por el Ministerio de educación.

En un artículo presentado por la revista semana denominado preocupantes cifras de acceso a la educación en zonas rurales del país (2017), informa que en el año 2016 solo el 1% de los estudiantes matriculados en universidades provenía de la población rural mientras que en el 2015 era del 2%, en el 2017 en las regiones más apartadas el 62% de los jóvenes no accede a la educación media, en el campo hay más de 40.000 jóvenes que se han quedado fuera del sistema educativo y más de dos millones y medio de jóvenes que estando en edad universitaria no han podido ni siquiera matricularse en la educación superior, sumado a ello que en las aulas de clase se presentan entre 40 y 50 estudiantes dentro de un mismo resinto cursando diferentes niveles (Semana.com, 2017).

La investigación realizada para la revista Dinero.com por Pérez, denominada colegios en mal estado frente a la educación en Colombia (2016) manifiesta que la mayoría de las sedes educativas donde funcionan las escuelas y los colegios oficiales aún en ciudades como Bogotá, surgieron en su inmensa mayoría a partir de esfuerzos comunitarios. En el año 2014

había 12.051 instituciones escolares públicas, las cuales funcionaban en más de 30.000 sedes y atendían a 8.655.079 estudiantes.

En el año 2014 el Ministerio de Educación Nacional realizó a través del Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa (SICIED) una encuesta que respondieron rectores sobre 9.176 sedes educativas que arrojaron datos como: el 25.5% de las sedes deben ser reubicadas o deben recibir adecuaciones porque se encuentran en situaciones de riesgo como inundaciones. “La infraestructura reportada tiene entre 40 y 60 años de antigüedad. Además, Cerca del 78% de las sedes que respondieron la encuesta se encuentran en el sector rural. Esto se relaciona con deficiencias en la disponibilidad y prestación de los servicios públicos, donde 2,3% no cuentan con ningún servicio público, 5,5% solo tienen pozo séptico, 2,5% solo cuentan con energía eléctrica, otro 0,4% solo cuenta con un servicio público y al 87,2% le falta al menos uno de los servicios por los que se indagó”. Nótese que los peores resultados de calidad y de deserción escolar se encuentran en el sector rural.

Con el proceso de des centralización la competencia de construir y dotar escuelas pasó a los municipios y departamentos, la nación se desentendió de esta responsabilidad. Agrego que para evitar construir y dotar colegios, en Colombia se incluyó la doble y hasta triple jornada escolar en las escuelas y colegios públicos, a partir de los años 70s. Además, el Sistema General de Participaciones y al financiamiento de la educación muestra que el gasto público ha tenido como prioridad el pago de los docentes, el personal administrativo y el funcionamiento muy básico de las escuelas, para el resto no hay plata (Pérez, 2016).

Mediante el desarrollo de esta investigación se puede evidenciar que se cumple la primera hipótesis donde se logró identificar las falencias que se encuentran en las entidades educativas que

están bajo la mira y protección del estado, en esta investigación se pudo observar que aunque en la constitución política de Colombia existen artículos donde se indica que la educación es un derecho de todos los ciudadanos, esta se ofrece en escuelas y colegios de forma gratuita en entidades públicas pero en las instituciones universitarias se debe pagar un salario mínimo por la matrícula mensual pero el problema no es el pago de este monto, el problema es que debido a los recortes presupuestales que el estado ha realizado a las instituciones universitarias estas se han visto obligadas a disminuir la cantidad de estudiantes que matriculan semestralmente por lo que no es cierto que la educación universitaria en universidades públicas es un derecho, esto se convierte en un privilegio que solo un mínimo porcentaje de la población puede adquirir.

Sumado al problema de los pocos cupos universitarios por la poca inversión del estado, se espera que para los siguientes años el presupuesto va a seguir bajando ya que el gobierno nacional ha impulsado el programa de ser pilo paga sin políticas que lo controlen donde semestralmente cientos de estudiantes obtienen los beneficios de tener una beca del 100%, más beneficio de transporte, alimentación y vivienda, donde el estudiante favorecido puede escoger la universidad que este desee y se observa que eligen las de mayor costo y acreditadas con alta calidad donde se puede comparar valores con las universidades públicas que pagan (año 2018) \$781.242 (260,414 dólares americanos) mientras en una universidad privada los valores están entre \$ 6.000.000 (2.000 dólares americanos) hasta de \$ 18.000.000 (6.000 dólares americanos) dependiendo de la profesión que elijan estudiar.

El gobierno colombiano ha intentado demostrar por muchos medios que la educación pública genera un detrimento en el presupuesto del estado y ha buscado miles de artimañas para desacreditar este tipo de educación intentando convertirla en educación privada, tanto así que se intentó modificar la ley 30 de 1992 por parte del presidente de la república Juan Manuel Santos

que junto a la Ministra de Educación María Fernanda Campo presentaron en el 2011 una propuesta para que las universidades públicas tuvieran ánimo de lucro y las empresas privadas pudieran invertir en universidades públicas quitándose de esta forma parte de la carga prestacional y dejando en manos de terceros el manejo de estas instituciones ya que estarían a cargo de los futuros accionistas, pero el país completo reaccionó con movilizaciones y paro nacional que hicieron desistir el 23 de agosto del mismo año, poco tiempo después apareció el programa de ser pilo paga que nuevamente arrebató el dinero a la educación pública.

Las instituciones educativas que dependen económicamente del estado son todas las instituciones públicas, algunas buscando llenar el vacío presupuestal que ha dejado el gobierno nacional se han convertido en instituciones mixtas, esto es muy comunes en los colegios, donde hay participación del estado y empresas privadas que buscan beneficiar a la población estudiantil vulnerable, más que llenar sus arcas con el dinero de las familias necesitadas, este tipo de instituciones tienen buen mantenimiento y buenos docentes pero si se compara con las instituciones privadas que dependen por completo del estado, estas se encuentran en decadencia absoluta, los salones, sillas, pupitres, paredes, baños y demás instalaciones se encuentran deteriorados, la contratación docente de escuelas y colegios rurales está en manos de los departamentos y municipios los cuales buscan contratar docentes con un mínimo de presupuesto.

Entre las falencias más reconocidas en las instituciones que están bajo la mira del estado se destacan:

- La contratación de proveedores de alimentos con el PAE que terminó en un desfallo al estado.

- Poca contratación docente en escuelas y colegios públicos, y contratación de personal poco preparado por entes territoriales ya que no tienen el presupuesto suficiente para contratar docentes calificados.
- Deterioro de escuelas y colegios rurales.
- Poca inversión en escuelas y colegios rurales.
- Falta de servicios públicos en escuelas y colegios rurales.
- Abandono y daño en la infraestructura de las universidades públicas.
- No se evidencia capacitaciones en la educación superior a los docentes por parte del estado.
- Sobrecarga laboral en los diferentes tipos de educación.
- Poco reconocimiento al desarrollo académico e investigativo en la labor docente.
- Las instituciones de educación se evalúan de la misma forma con los mismos que aquellas que tienen registros de alta calidad sin tener en cuenta que estas no tienen el personal idóneo y la trascendencia investigativa por lo que es difícil obtener los registros de alta calidad en este tipo de instituciones.
- Las universidades se han visto obligadas a autofinanciar parte de sus gastos ya que el estado no aporta el dinero suficiente para su funcionamiento.
- Cada vez se abren menos cupos para las matrículas universitaria ya que hay poca inversión para el desarrollo de las actividades, y contratación docente.

La segunda hipótesis de esta investigación da a conocer la problemática económica derivada de los aportes gubernamentales que se presenta en las instituciones de educación pública, como se evidenció en el planteamiento del problema, el estado debe cientos de miles de millones a las universidades públicas que lentamente han ido deteriorando la educación pues no tienen cómo pagar sus docentes y reinvertir en la infraestructura, con los pagos de matrícula de los estudiantes

apenas se logra cumplir algunos objetivos propuestos pero el resto del dinero se debe conseguir por medio de préstamos, venta de servicios, alquiler de instalaciones y un sin número de acciones que ocasionan problemas al sector educativo.

Las universidades públicas han buscado salir adelante con los pocos aportes que recibe del gobierno nacional que no alcanzan a cubrir ni el 80% de sus necesidades económicas por lo que se han visto obligadas a ofrecer cursos, diplomados, capacitaciones y convenios con empresas buscando obtener los dineros para suplir el resto de sus necesidades, han tenido que alquilar parte de sus instalaciones deportivas y se han visto abocadas al desarrollo de actividades de diverso orden para lograr ingresos adicionales que les permita suplir su presupuesto semestral.

En cuanto a las instalaciones algunas universidades públicas han podido conservar parte de su arquitectura pero la gran mayoría de estas edificaciones que están en las grandes ciudades se encuentran dañadas, llenas de graffitis, con estructuras muy deterioradas y esto ha sido causa de los mismos estudiantes que al realizar protestas afectan directamente las instalaciones sin importar el bienestar de las mismas.

Según Hurtado (2016) la cifras de 2016, según un informe de la OCDE, demuestran que seguimos lejos de la afirmación que invertimos más en educación que en la guerra. Por ahora, el porcentaje del PIB en educación es del 3,3 %. Colombia solo supera a Panamá (3,2 %), Guatemala (3,2 %) y República Dominicana (2,3 %) en gasto público en educación de América Latina. Mientras tanto, México, el país que más invierte, destina un 5,4 %. Para 2017, el MEN solicitó \$32,10 billones de pesos y se asignaron \$31,20 billones, un billón menos, y además siguen faltando recursos para mejorar la infraestructura de las universidades públicas, incrementar los salarios docentes, llegar a la cobertura universal de libros de texto, sin contar con la difícil situación que enfrenta el PAE (Programa de

Alimentación Escolar), en el cual, según las últimas noticias, 700.000 niños se quedarán sin acceso a los alimentos en el colegio.

En los últimos años se ha invertido más dinero en investigación pero no de la forma más acertada ya que mucho de este está llegando a las universidades privadas pero poco se ha destinado en la investigación y reinversión en educación por lo que en lugar de mejorar esta se ha ido deteriorando lentamente frente a los ojos de todos.

- Durante el Frente Nacional, en el gobierno del presidente Alberto Lleras Camargo (1960) se hizo obligatorio introducir dentro del presupuesto nacional la educación.
- El país ha realizado esfuerzos enormes para corregir el rezago educativo en las últimas décadas.
- El problema de la educación en Colombia radica en que millones de jóvenes se matriculan en la primaria, solo algunos llegan al bachillerato y un porcentaje minoritario alcanza a llegar a la universidad o a los estudios técnicos profesionales.
- En el área rural, el problema es mayor debido a que después de los primeros grados elementales de la primaria, no existen colegios de bachillerato rural.
- Hoy en día, los esfuerzos han sido insuficientes pese a que la gran mayoría de los jóvenes asisten a la escuela, el problema radica en que ellos aprenden lo que no deberían aprender debido a la deficiente calidad educativa y a la falta de tecnología en la educación.
- En la actualidad, no existen elementos que sinteticen mejor las grandes diferencias sociales y económicas en Colombia, lo cual se refleja en la calidad de la educación. La clase media y alta asiste a colegios privados, bilingües, con laboratorios, equipo de sistemas y los alumnos y profesores son constantemente evaluados, en cambio,

en los extremos más pobres de la población, asisten los jóvenes a escuelas públicas de mala calidad sin infraestructura y alejados del desarrollo tecnológico.

La dirección de las instituciones educativas es burocrática, alejada de la comunidad, sin mejoras en el rendimiento de los profesores y alumnos; esto, conlleva a que la población más vulnerable sea consciente de que la educación en sus escuelas no mejora su nivel de vida.

La educación provee un perfil económico, la riqueza más importante de las empresas es el capital humano, éste con alto grado de educación les permite tener acceso a una mano de obra calificada, que a su vez, permite alcanzar la eficiencia empresarial. Todo ser humano tiene derecho a ser educado, para tener igualdad de oportunidades, dentro de un plano ético, político y social. El retraso histórico de la educación en Colombia se puede analizar a través del estudio de dos cifras: el analfabetismo y los años de estudio:

- a) Tasa de analfabetismo: Al inicio del siglo XX, la cifra alcanzaba el 70% del total de la población; a finales del mismo siglo, la tasa decreció llegando a un 40% de la población total.
- b) Años de estudio: Al inicio del siglo XX, los años de educación en promedio de los colombianos eran de 2.2 años por persona, hoy en día, el promedio alcanza los 9 años por persona (En Colombia, s.f).

El gobierno nacional ha invertido mucho dinero en educación y lo ha dejado en manos de terceros para que estos lo administren, tal es el caso del Ministerio de Educación que entrega los dineros al PAE que recibe estos rubros para la alimentación escolar en escuelas de todo el país,

pero esos a la vez han subcontratado con empresas que se roban los dineros entregando a los niños alimentos en mal estado. En cuanto a los salarios de los docentes poco se hace por subir las mensualidades de los mismos pero se ha visto que al momento de estos pensionarse, entidades públicas en alianzas con abogados corruptos se han apoderado de estos dineros dejando desprotegidos a estos adultos que trabajaron toda su vida en pro de una mejor educación sin que el estado se intervenga puesto que considera que fueron los mismos docentes los culpables de su pérdida de la pensión. Sumado a ello está la poca inversión que se realiza al mejoramiento de las instituciones de educación, las escuelas, colegios y universidades se han visto desamparadas por parte del estado y han tenido que buscar la forma de auto financiarse a sí mismas.

En cuanto a la tercera hipótesis se pudo realizar un análisis de la corresponsabilidad que tiene el estado frente a la educación básica, media y superior donde se evidencia que el estado se ha propuesto a llevar la educación a todos los lugares de Colombia y para ello de acuerdo con el decreto 1050 de 2002 artículo 1 la jornada completa es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación de servicios educativos de conformidad con la normativa vigente en el cual se estima que:

- Para el nivel de Preescolar será de 20 horas semanales de sesenta minutos como mínimo.
- Para el nivel de Básica Primaria será de 25 horas semanales de sesenta minutos.
- Para el nivel de Básica Secundaria y Media será de 30 horas semanales de sesenta minutos.
- Debido a que no hay una normatividad especial para el sector privado, estos tiempos se deben aplicar también a este sector, puesto que los estudiantes no deberán estar en inferiores condiciones y deberán cumplir con el número de horas anuales que ordena la Ley 115 de 1994 (MinEducación, s.f).

El gobierno nacional si ha cumplido lo prometido de llevar la educación a todos los rincones del país y esto se ha realizado con diferentes estrategias, una de estas es la jornada continua y la doble jornada donde los mismos docentes se ven obligados a educar a más niños y jóvenes con el mismo presupuesto, ha entregado bibliotecas a escuelas de bajos recursos, ha dotado escuelas y colegios de computadores y ha firmado contratos con grandes empresas que prestan servicio de internet para llevar la información a lugares muy apartados del país, ha incrementado los cupos en el SENA para que los jóvenes tengan acceso a una educación media mediante el estudio de carreras técnicas laborales que les permite salir a trabajar directamente, en cuanto a la educación media y superior el estado ha destinado fuertes sumas de dinero al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA que beneficia a personas de bajos recursos con estudios técnicos y tecnólogos a la vez los beneficia con la vinculación a empresas por medio de contratos de aprendizaje donde estos aprenden labores técnicas profesionales, ha cumplido con el programa de ser pilo paga hasta el año 2018, aunque este es un fraude económico para todo el estado.

En las escuelas de municipios y ciudades la educación es considerada un derecho del estudiante y una obligación de los padres de familia brindar el apoyo necesario para que esta se pueda dar, en algunas familias de bajos recursos los menores se retiran para colaborar con la economía de sus familias, algunos otros se retiran porque no les gusta el estudio y estos terminan vinculados en grupos delincuenciales buscando el dinero fácil, mientras que en las escuelas rurales todo cambia de perspectiva puesto que las grandes distancias que existen entre las escuelas y las viviendas de los menores ocasiona un ausentismo generalizado, además muchos de estos menores se ven obligados a trabajar para el sustento de sus familias puesto que en el campo es donde mayor pobreza, desigualdad económica y desempleo se presenta.

La educación superior en las universidades públicas se ha venido deteriorando con el paso del tiempo ya que aunque el estado haya invertido más dinero en la en ella, este se ha destinado de

forma incorrecta puesto que se ha desviado a las universidades privadas, además ha bajado el presupuesto que se tenía destinado a la investigación de 320 mil millones de pesos (10.733.300 dólares) a 222 mil millones de pesos (7.400.000 dólares) con el pretexto que no hay recursos y se está buscando la manera de desacreditar estas instituciones para poder acabar con las mismas.

Si existe corresponsabilidad, entre el Derecho a la Educación frente al Derecho Constitucional para contar con una sociedad educada en Colombia, donde el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Educación ha implementado políticas que permitan a los niños y jóvenes de todo el estado poder ingresar a la educación, se ha ampliado la cobertura de la docencia donde se envían profesores a lugares muy alejados y se han diseñado nuevas escuelas y colegios buscando que los estudiantes tengan mejores oportunidades de estudio. Si se evidencia la corresponsabilidad aunque al interior del estado se presentan algunos conflictos de intereses que buscan convertir estos derechos en parte de sus campañas políticas y algunos otros están limitando los mismos con el fin de demostrar que la educación pública superior no genera resultados positivos mostrándola al pueblo como una mala inversión del presupuesto del estado.

La constitución política en el artículo 67 indica que la educación es un derecho adquirido de todo ciudadano colombiano y que el estado está obligado a proporcionar hasta que este cumpla la mayoría de edad o culmine el estudio de bachillerato de forma gratuita. El Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Nacional han implementado normas para salvaguardar la educación, han diseñado estrategias para que esta perdure y se pueda ofrecer a todos los ciudadanos colombianos, ha modificado el estatuto educativo para mejorar la calidad educativa, por medio del SENA se han ofrecido más cupos a estudiantes en formación técnica y tecnológica que desean ingresar a un campo laboral, por lo tanto si hay corresponsabilidad entre la constitución y el desarrollo que ha tenido la educación colombiana.

En el desarrollo de esta investigación se pudo evidenciar los pro y los contras que ha tenido la educación tanto privada como pública, en la educación privada la contratación en escuelas y colegios se debe regir por la misma normativa de la contratación de instituciones públicas pero estas realizan sus contratos de acuerdo a su capacidad económica donde muchos de los educadores aún no son profesionales y no tienen pedagogía para el desarrollo de sus actividades, en algunos colegios las contrataciones se realizan por recomendaciones, más no por la experiencia de los profesionales, en relación con los pagos de servicios, estas instituciones tienen su propia tabla tarifaria en cuanto a horas cátedra y salarios.

La contratación en las instituciones de educación pública están regidos por normas que se deben cumplir tal como estudios realizados y experiencia docente, claro está que en algunos colegios y escuelas rurales en algunas ocasiones se ha debido contratar personal sin experiencia por la poca demanda de docentes, en cuanto a sus salarios, el estado tiene establecido una tabla tarifaria donde los docentes obtienen sus ingresos de acuerdo al escalafón docente que se da de acuerdo a los estudios realizados, la experiencia docente y la antigüedad en sus actividades.

## **5.2 Principales hallazgos**

- Se ha buscado que la educación llegue a todos los lugares más apartados del país para brindar estudio a niños y jóvenes pero la nueva contratación docente es mínima y la inversión en infraestructura es muy precaria.
- Se ha buscado beneficiar a más niños de bajos recursos con los planes de alimentación que entrega el gobierno nacional por medio del PAE pero este ha contratado con terceros que se han apoderado de los dineros y han ofrecido una alimentación muy deficiente a los niños.

- Se ha modificado la educación llegando a la jornada única para beneficiar a miles de niños en el país pero no se modificaron las aulas de clase para albergar a más estudiantes ni se contrataron más docentes para recibirlos, todo el cambio se realizó con el mismo presupuesto sobrecargando de trabajo a los educadores y teniendo un sobrecupo en las aulas de clase.
- Las mediciones internacionales de calidad educativa se realizan haciendo comparativos con países donde la educación pública se da con responsabilidad, donde cada docente tiene un determinado número de estudiantes y de esta forma se logra cumplir con objetivos personales, mientras en Colombia los grupos de estudiantes son superiores a 40 alumnos por aula de clase.
- Se ha buscado que los jóvenes recién graduados de los colegios tengan algún tipo de conocimiento técnico que les permita trabajar en una empresa al momento de graduarse y por eso los cambios en la educación busca capacitar a los estudiantes en el desarrollo de actividades mientras terminan la escolarización.
- Los estudiantes de escuelas y colegios públicos no cuidan los elementos de trabajo como sillas y mesas pues consideran que con los impuestos que pagan los colombianos debe estar reinvertiendo para tener nuevos elementos a cada año, mientras que los estudiantes de escuelas y colegios privados cuidan y protegen estos elementos ya que al dañarlos son sus padres los que deben responder por los mismos, aunque en algunos colegios existen pólizas de seguros que son los mismos padres de familia los que deben cancelarlos al iniciar el año escolar.

- La inversión en la educación que el estado ha realizado en los últimos años en relación con la precarización de la misma deja una brecha muy grande en cuanto a si realmente lo que se destina a la educación realmente es invertido.
- Los estudiantes desconocen quien es realmente el responsable de los pagos del transporte de escuelas y colegios públicos.
- El abandono escolar se presenta por desmotivación, deseos de trabajar y para el cuidado de los hijos en padres adolescentes.
- Se busca que exista relación entre la constitución nacional en cuanto a que la educación es un derecho de todos los ciudadanos pero se ofrecen muy pocos cupos universitarios para los jóvenes que desean acceder a la educación por lo que los beneficiados de la misma es un mínimo porcentaje de la población egresada de los colegios.
- Poco saben los estudiantes de la preparación de sus docentes ya que estos son calificados según su nivel de exigencia más no por su capacidad intelectual.
- Los estudiantes consideran que el estado los ha dejado a un lado por la poca intervención que ha realizado en la modernización de edificaciones.
- El estado ha realizado mucha inversión en la educación superior pero esta se ha desviado a otros fines educativos y los dineros están llegando a instituciones privadas.
- Muchos entes gubernamentales abiertamente han intentado demostrar que la educación pública es una carga para el estado intentando reducirla al mínimo fortaleciendo la educación privada.
- Se redujo la inversión en la investigación y a la vez se quiere proyectar la educación nacional en el exterior como algo muy grande que tiene el país

- El desconocimiento del pueblo sobre la constitución política ocasiona que sus deberes, y sus derechos sean vulnerados por los mismos entes gubernamentales que entregan beneficios que por obligación hacen parte de los servicios prestados a un ciudadano y los dan al pueblo como si fueran favores que luego vienen a cobrar.
- Las evaluaciones de calidad en las universidades se califican sin tener en cuenta que algunas solo trabajan con pregrados, otras tienen postgrados, maestrías y doctorados, pero a todos les hacen los mismos requerimientos, a sabiendas que algunas tienen más investigaciones y personal más cualificado como es el caso de las que dictan maestrías y doctorados.

### **5.3 Recomendaciones**

El programa de ser pilo paga inicio en el año 2016 y se espera que pasen 5 años para poder analizar y estudiar si los esfuerzos que el estado ha hecho fueron los más indicados, para lo cual pasarán otros 5 años más para la entrega de resultados, mientras la educación pública se sigue deteriorando por la falta de fondos, se recomienda que al finalizar cada semestre académico se realice un cotejo con los estudiantes vinculados a este programa para verificar si realmente están obteniendo las notas que necesitan para conservar sus becas y que el Ministerio de Educación haga público los rubros invertidos para la educación preferencial de un mínimo porcentaje de la población. Además se sugiere investigar a todos y cada uno de los estudiantes vinculados al programa puesto que en el desarrollo de esta investigación se pudo conversar con un beneficiario de ser pilo paga que pertenece a un buen estrato social y manifestó estudiar en 5 semestre de ingeniería en una universidad privada, pero que su hermana al tener un cargo con el estado movió influencias y con sus contactos le consiguió una beca en este programa en la Universidad de la Sabana donde debía volver a empezar en primer semestre pero aparte de tener toda la educación en

una de las universidades más prestigiosas del país, también tendría beneficio de transporte y alimentación.

Aunque se han aumentado los cupos a estudiantes en el SENA para hacer sus carreras técnicas y tecnológicas para que los egresados tengan habilidades laborales, no es igual a la preparación que se ofrece en las instituciones universitarias de carácter público.

Se recomienda al estado incrementar el dinero para invertir en la educación sin que este sea luego reasignado a otras instituciones y así mejorar el proceso educativo donde los estudiantes puedan contar con buenos docentes al momento de realizar sus estudios.

Se recomienda que el incremento para invertir en la educación sea de acuerdo al incremento al IPC y los puntos adicionales que este requiere anualmente.

Se recomienda al gobierno nacional y al Ministerio de Educación realizar las capacitaciones que por ley se establecen para los trabajadores de instituciones públicas, no solo para unos cuantos seleccionados, esta educación debe ser para todos los empleados públicos.

En la docencia poco se habla de las dotaciones a empleados, se recomienda dar dotaciones a los trabajadores para el desarrollo de sus actividades.

En cuando a las nuevas reformas a la educación se recomienda contratar más docentes ya que la jornada única es muy extensa para el desarrollo de tanta actividades que se desarrollan en las escuelas.

Se recomienda realizar mejoras y adaptaciones a las aulas de clase donde se establece la jornada única ya que esto ha motivado el ingreso de más alumnos por aula de clase.

Las escuelas alejadas del entorno urbano están sumidas en la pobreza y el estado solo se entera de ello cuando los canales de televisión lo presentan en sus noticieros, se recomienda que el estado revise y canalice los dineros destinados a estos centros educativos, que inviertan en ellos,

en su infraestructura, dando a todos las mismas oportunidades que dice la Constitución Política de Colombia.

Se recomienda construir más escuelas y colegios rurales con los servicios públicos adecuados donde los estudiantes puedan disponer de agua, luz y una buena infraestructura sanitaria.

Se recomienda a las alcaldías y departamentos que están encargados de las contrataciones docentes realizar convocatorias previas para tener una buena demanda de servicios profesionales.

Se recomienda a las alcaldías y departamentos de escuelas y colegios rurales realizar contrataciones con empresas de transporte autorizadas por el gobierno para que se puedan desplazar los estudiantes por las diferentes regiones sin ningún tipo de problema.

El desconocimiento de la constitución política por parte de los colombianos ha ocasionado que las personas ignoren cuáles son sus derechos, sus deberes y sus obligaciones, se recomienda que con la ley 1732 del 2015 relacionado con la implementación de la cátedra para la paz que se deben dictar en preescolar, básica y media de carácter oficial y privado se enseñe la constitución y el manejo de las normativas a todos los estudiantes.

Se recomienda a los docentes tener una preparación constante ya que con los nuevos cambios tecnológicos los estudiantes tienen toda la información a la mano y pueden avanzar más rápido que las mismas clases y darían bajas apreciaciones a los docentes por no poder llegar de la forma correcta a las nuevas generaciones.

Se recomienda al Ministerio de Educación hacer revisiones constantes y oportunas al PAE ya que al contratar con terceros se han robado el dinero destinado a la alimentación de los niños en escuelas y colegios.

Los modelos educativos al interior de las instituciones académicas privadas han cambiado donde se procura tener más cantidad de estudiantes a gusto y graduar más cantidad de estos sin medir la calidad de la educación puesto como lo manifiestan las directivas académicas el estudiante

es un cliente y al cliente se le debe tener satisfecho para que no se cambie de institución, por eso se recomienda llevar una educación más exigente que cumpla con los objetivos de la misma, donde los estudiantes se deban graduar después de adquirir competencias genéricas y específicas, donde no solo tenga un certificado que lo acredite como profesional sino que lo pueda demostrar con hechos y acciones.

## REFERENCIAS

- Abrew, N. (2009). Universidades privadas invierten mas de \$ 100 mil millones de pesos en infraestructura. Educación de calidad. Al día con las noticias. Recuperado el 16 de abril de 2018, de. <https://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-206701.html>
- Alviar, M. (2017). La agonía de las universidades públicas. Revista semana.com. Recuperado el 1 de enero de 2018, de. <http://www.semana.com/educacion/articulo/rector-de-la-universidad-de-antioquia-habla-sobre-crisis-de-la-educacion/517399>
- Aguerrondo, I. (s.f). La calidad en la educación: Ejes para su definición y evaluación. Organización de estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. Recuperado el 6 de mayo de 2018, de. <http://campus-oei.org/calidad/aguerrondo.htm>
- Arboleda, D.M. (2017). Cuanto gana un profesor en Colombia. El Diario.com. Recuperado el 4 de junio de 2018, de. <http://www.eldiario.com.co/seccion/LOCAL/cu-nto-gana-un-profesor-en-colombia-1706.html>
- Auxiliar técnico administrativo. (2017). Introducción a la psicología: Método observacional. Junta de comunidades de Castilla. La Mancha. Publicep. Recuperado el 19 de marzo de 2017, de. <https://books.google.com.co/books?id=4-g-DwAAQBAJ&pg=PA408&lpg=PA408&dq=La+ciencia+comienza+con+la+observaci%C3%B3n,+que+puede+ser+considerada+como+el+m%C3%A9todo+m%C3%A1s+antiguo+y+moderno+de+recogida+de+datos.+Esta+afirmaci%C3%B3n,+aparentemente+contradictoria,+se+justifica+por+la+gran+evoluci%C3%B3n+que+ha+experimentado+el+m%C3%A9todo+observacional+en+los+%C3%BAltimos+a%C3%B1os.+Ahora+bien,+la+observaci%C3%B3n+sin+m%C3%A1s,+no+puede+ser+considerada+como+m%C3%A9todo+cient%C3%ADfico.+Por+ello+resulta+conveniente+distinguir+entre+la+observaci%C3%B3n>

3%B3n+ord&source=bl&ots=tFlfJtMaVS&sig=vMMbLlabUSJzSyL2VwWB4Xizt4k&hl  
=es&sa=X&ved=0ahUKEwjEr9W0xfnZAhVOnlkKHa7RBRIQ6AEIYjAL#v=onepage&  
q=La%20ciencia%20comienza%20con%20la%20observaci%C3%B3n%2C%20que%20p  
uede%20ser%20considerada%20como%20el%20m%C3%A9todo%20m%C3%A1s%20a  
ntiguo%20y%20moderno%20de%20recogida%20de%20datos.%20Esta%20afirmaci%C3  
%B3n%2C%20aparentemente%20contradictoria%2C%20se%20justifica%20por%20la%  
20gran%20evoluci%C3%B3n%20que%20ha%20experimentado%20el%20m%C3%A9to  
do%20observacional%20en%20los%20%C3%BAltimos%20a%C3%B1os.%20Ahora%2  
0bien%2C%20la%20observaci%C3%B3n%20sin%20m%C3%A1s%2C%20no%20puede  
%20ser%20considerada%20como%20m%C3%A9todo%20cient%C3%ADfico.%20Por%  
20ello%20resulta%20conveniente%20distinguir%20entre%20la%20observaci%C3%B3n  
%20ord&f=false

Banco Mundial (2016). Gasto público en educación. Banco Mundial. Recuperado el día 14 de  
noviembre de 2017, de  
[https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS?locations=CO&view=c  
hart](https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS?locations=CO&view=c<br/>hart)

Behar, D.S. (2008). Metodología de la investigación . Editorial Shalom. Recuerado el 19 de marzo  
de 2018, de  
[http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investi  
gacion%20este.pdf](http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investi<br/>gacion%20este.pdf)

Beltrán, L.M. (2003). La importancia de la educación en los derechos humanos, especial referencia  
a América Latina. Instituto intercultural para la autogestión y acción comunal. INAUDO.  
Valencia. Recuperado el 30 de enero del 2018, de  
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>

- Beltrán, Y.I. Martínez, Y.L. Vargas, A.S. (2015). El sistema educativo colombiano en el camino hacia la inclusión. Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5429700>
- Bocalista. (s.f). ¿Qué tan grande es Colombia en comparación con otros países del mundo? Recuperado el 25 de febrero de 2018, de. <http://www.bocalista.com/que-tan-grande-es-colombia-colombia-vs-otros-paises-del-mundo/>
- Botero, D.(2005). Teoría social del derecho. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <https://books.google.com.co/books?id=OkVw-js84vAC&printsec=frontcover&dq=libro+teoria+del+derecho+colombia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjn9Ofgs6vXAhVFwiYKHUx5CuYQ6AEILjAC#v=onepage&q=libro%20teoria%20del%20derecho%20colombia&f=false>
- Cárdenas, A. (s.f). Filosofía impura latinoamericana y teoría impura del derecho. Revista Iusta N 22. Recuperado el 15 de enero de 2018, de. [https://azslide.com/revista-iusta-n-22-enero-junio\\_5a3ad1ae1723dd0482019612.html](https://azslide.com/revista-iusta-n-22-enero-junio_5a3ad1ae1723dd0482019612.html)
- Caracol Radio. (2011). A partir del 2012 la educación será gratuita la educación en colegios públicos para nueve millones de habitantes. Recuperado el 23 de abril de 2018, de. [http://caracol.com.co/programa/2011/09/21/6am\\_hoy\\_por\\_hoy/1316589960\\_550641.html](http://caracol.com.co/programa/2011/09/21/6am_hoy_por_hoy/1316589960_550641.html)
- Caldas, A. (2004). La regulación jurídica del conocimiento tradicional: la conquista de los saberes. Ediciones antropos. Bogotá. Colombia. Recuperado el 20 de enero de 2018, de. [http://www.ilsa.org.co/biblioteca/EnClaveSur/EnclaveSur\\_5/En\\_clave\\_sur\\_5.pdf](http://www.ilsa.org.co/biblioteca/EnClaveSur/EnclaveSur_5/En_clave_sur_5.pdf)

Cifuentes, A. (2017). El derecho educativo como disciplina jurídica. Derecho educativo colombiano. Propuesta para la mejora y la libertad de enseñanza en Colombia. Universidad de Navarra. Recuperado el 30 de enero de 2018, de. <http://dadun.unav.edu/handle/10171/43749>.

Código del menor (2012). Decreto 2737 de 1989. Código del menor. Recuperado el 9 de diciembre de 2017, de. [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo\\_menor.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo_menor.htm)

Código Civil Colombiano. (s.f). Código Civil Colombiano. Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <https://encolombia.com/derecho/codigos/civil-colombiano/>

Constitución política de Colombia de 1886 (s.f). Constitución política de Colombia de 1886, Recperado el 30 de octubre de 2017, de. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7153>

Constitución política de Colombia de 1991. (1991). Constitución política de Colombia de 1991. Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Constitución y ciudadanía (2007). Derecho a la educación: Estadísticas Sectoriales Educación Básica y Media. Recuperado el 21 de diciembre de 2017, de. <https://blogjus.wordpress.com/2007/05/24/derecho-a-la-educacionarticulo-67/>

Consejo Nacional de Acreditación. (s.f). ¿Qué significa calidad en la educación superior? ¿Cómo se determina?. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 22 de junio de 2018, de. <https://www.cna.gov.co/1741/article-187264.html>

- Contreras, Y. (2010). Sistema educativo y educación superior en Colombia. Revista logos, ciencia y tecnología. Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4163924>
- CVNE. (2012). La educación superior como parte del derecho fundamental a la educación. Centro Virtual de Noticias de la Educación. Ministerio de Educación, recuperado el 2 de diciembre de 2017, de. <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-302022.html>
- Colprensa. (2017). Colombia es el país latino que menos invierte en educación según la Oede. El país.com.co. Recuperado el 8 de junio de 2018, de. <http://www.elpais.com.co/colombia/es-el-pais-latino-que-menos-invierte-en-educacion-segun-la-ocde.html>
- Decreto 1075 del 2015. (s.f). Decreto 1075 del 2015. Recuperado el 16 de junio de 2018, de. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-353139\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-353139_recurso_1.pdf)
- Decreto 1278. (2002). Decreto 1278 de junio 19 de 2002. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 26 de mayo de 2018, de. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86102\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86102_archivo_pdf.pdf)
- Decreto 4100. (2011). Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Recuperado el 28 de enero de 2018, de. <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/decreto-4100-de-2011>
- Decreto 2277 de 1979. (1979). Ministerio de Educación. Estatuto Docente, recuperado el 12 de noviembre de 2017, de. [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-103879\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-103879_archivo_pdf.pdf)

Definición (2017). Prueba piloto. Recuperado el 19 de marzo de 2018, de. <https://definicion.mx/prueba-piloto/>

Definición de. (s.f). Definición de. Definición. Recuperado el 1 de junio de 2018, de. <https://definicion.de/conducta/>

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Educación básica media. DNP. Recuperado el 26 de febrero de 2018, de. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-educacion/educacion-basica-media/Paginas/educacion-basica-media.aspx>

Derechos culturales. (2004). Qué son los derechos culturales: derechos culturales, cultura y desarrollo. Agencia española de cooperación internacional. Recuperado el 20 de febrero de 2018, de. <http://www.culturalrights.net/es/principal.php?c=1>

Derecho educativo. (s.f). El instituto superior de derecho educativo. Recuperado el 11 de febrero de 2018, de. [http://derechoeducativo.mex.tl/1008442\\_LAS-DIMENSIONES-DEL-DERECHO-EDUCATIVO.html](http://derechoeducativo.mex.tl/1008442_LAS-DIMENSIONES-DEL-DERECHO-EDUCATIVO.html)

Derecho penal. (2013). La escuela positiva y la etapa científica de la criminología. Derecho penal. Recuperado el 23 de enero de 2018, de. <http://www.infoderechopenal.es/2013/12/escuela-positiva-etapa-cientifica-criminologia.html>

Diccionario jurídico. (2015). Diccionario jurídico: Libertad de cátedra. La voz del derecho. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de. <http://www.lavozdelderecho.com/index.php/actualidad-2/corrupt-5/item/3594-diccionario-juridico-libertad-de-catedra>

Educación. (2016). Las injustas condiciones laborales de los profesores del sector privado. Revista Semana.com. Recuperado el 7 de junio de 2018, de. <https://www.semana.com/educacion/articulo/educacion-condiciones-laborales-profesores-privados-son-malas/475072>

El espectador. (2012). Denuncian corrupción en el sector educativo por 132 mil millones de pesos. El espectador.com. Recuperado el 17 de noviembre, de. <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/denuncian-corrupcion-sector-educativo-132000-millones-articulo-327449>

En Colombia (2016). Presupuesto de gastos en el sector educativo. Recuperado el 24 de noviembre de 2017, de. <https://encolombia.com/educacion-cultura/educacion/temas-de-interes-educativo/presupuesto-de-gastos-del-sector-educativo/>

En Colombia. (s.f). Educación en Colombia. Recupero el 30 de junio de 2018, de. <https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/estructuradelaeconomiacolombiana4/>

Enciclopedia jurídica. (s.f). Escuela clásica. Enciclopedia jurídica. Recuperado el 21 de enero de 2018, de. <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/escuela-cl%C3%A1sica/escuela-cl%C3%A1sica.htm>

Enciclopedia Jurídica. (s.f). Escuela de la defensa sodal. Enciclopedia jurídica. Recuperado el 24 de enero de. 2018, de. <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/escuela-de-la-defensa-sodal/escuela-de-la-defensa-sodal.htm>

Escobar, L.M. (2009). El derecho a la educación en Colombia 1830 – 1853. La historia en el presente. Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3401767>

Fonseca, D. (2017). El sistema educativo en Colombia, un problema por resolver. Palabras al margen. Recuperado el 13 de noviembre de 2017, de. <http://palabrasalmargen.com/edicion-106/el-sistema-educativo-en-colombia-un-problema-por-resolver/>

Forero, C. H. (2003) Manifestación positiva de los principios generales del Derecho (sistema jurídico colombiano: Derecho en parte natural y en parte positivo). Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=643473>

Flórez, A. (2016). Características del estado social del derecho en Colombia. Scribd. Recuperado el 11 de diciembre de 2017, de. <https://es.scribd.com/doc/300566743/Caracteristicas-Del-Estado-Social-de-Derecho>

Frasser. C. (2015). La medición de la calidad en educación a propósito de un (mal) indicador. Razón pública.com. Recuperado el 9 de junio de 2018, de. <https://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8669-la-medici%C3%B3n-de-la-calidad-en-educaci%C3%B3n-a-prop%C3%B3sito-de-un-mal-indicador.html>

Giraldo, C.A. (2016). Problemática social y cultural que se presenta al interior de la economía informal en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá. Tesis doctoral UCIMEXICO. Recuperado el 2 de marzo de 2018, de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=65032>.

Gómez, M.C. (1998). El Estado social de derecho como directiva de interpretación constitucional.

Recuperado el 30 de octubre de 2017, de.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5617424>

Gossain, J. (2014). Porque es tan mala la educación en Colombia. El Tiempo.com. recuperado el

11 de noviembre de 2017, de. [http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-](http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13570938)

[13570938](http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13570938)

Henríquez, C. Reyes, J.A. (2008). La transversalidad: Un reto para la educación primaria y

secundaria. Coordinación educativa y cultural centroamericana. Recuperado el 5 de enero

de 2018, de.

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan039738.pdf>

Hernández, S. Fernández, C & Baptista, L. (2006). Metodología de la investigación. México.

Recuperado el 6 de enero de 2018, de.

<https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38911499/Sampieri.pdf?AWSAccess>

[KeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1538166541&Signature=iAZ8pSW1F](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38911499/Sampieri.pdf?AWSAccess)

[UDhZqv1BhqIE1aUPcg%3D&response-content-](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38911499/Sampieri.pdf?AWSAccess)

[disposition=inline%3B%20filename%3DSampieri.pdf](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38911499/Sampieri.pdf?AWSAccess)

Mc Graw Hill. Kelsen, H (1995). Teoría general del derecho y del estado. Universidad Nacional

Autonoma de México. Ciudad Universitaria. Recuperado el 30 de octubre de 2017, de.

[https://books.google.com.co/books?id=Mp248sP\\_s9EC&printsec=frontcover&dq=libro+t](https://books.google.com.co/books?id=Mp248sP_s9EC&printsec=frontcover&dq=libro+t)

[eoría+del+derecho&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiVs\\_uas6vXAhVMYsYKHRACA0gQ](https://books.google.com.co/books?id=Mp248sP_s9EC&printsec=frontcover&dq=libro+t)

[016AEIJTAA#v=onepage&q=libro%20teoría%20del%20derecho&f=false](https://books.google.com.co/books?id=Mp248sP_s9EC&printsec=frontcover&dq=libro+t)

Home Center Sodimac Corona. (s.f). Responsabilidad social empresarial. Contribución a la comunidad. Recuperado el 16 de abril de 2018, de. <http://www.homecenter.com.co/homecenter-co/mashomecenter/rs/contribucion-a-la-comunidad>

Hurtado, M.F. (2016). Falta plata para la más educada. Revista semana.com. Recuperado el 28 de junio de 2018, de. <https://www.semana.com/educacion/articulo/presupuesto-para-la-educacion-en-colombia/496078>

Isabel. (2016). Escuela del derecho natural: positivismo y escuelas. Scribd. Recuperado el 21 de enero de 2018, de. <https://es.scribd.com/document/322153192/Escuela-Del-Derecho-Natural-Positivismo-y-Escuelas>

Información de Colombia. (s.f). Información de Colombia. Proimágenes Colombia, Comisión Filmica. Recuprado el 2 de enero de 2018, de. <http://locationcolombia.com/guia-de-produccion/informacion-general/colombia-un-mundo-por-descubrir/?lang=es>

International. (2018). Escuela clásica del derecho penal. Enciclopedia jurídica online española mexicana. Recuperado el 22 de enero de 2018, de. <http://leyderecho.org/escuela-clasica-del-derecho-penal/>

Justicia. (2017). Empresa de grúas se quedó con contrato de tamales de \$30 millones para niños del Meta. Semana.com. Recuperado el 25 de noviembre de 2017, de. <http://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-denuncia-irregularidades-en-programas-de-alimentacion-escolar/548427>

Jurispedia. (s.f). Teoría del Pop. Jurispedia. El derecho compartido. Recuperado el 14 de enero de 2018, de. [http://es.jurispedia.org/index.php/Teor%C3%ADa\\_Pop](http://es.jurispedia.org/index.php/Teor%C3%ADa_Pop)

Martínez, M.C. (s.f). Condiciones de posibilidad para el derecho a la educación con justicia social. El caso de la educación superior en Colombia. Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3919964>

Mantilla, F. (2007). El principio general de responsabilidad por culpa del derecho privado colombiano. Facultad de derecho de la Universidad de Medellín. Recuperado el 30 de octubre de 2017, de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4851873>

Meneses, J. Rodríguez, D. (s.f). El cuestionario y la entrevista. Universidad Oberta de Catalunya. Recuperado el 19 de marzo de 2018, de. [http://femrecerca.cat/meneses/files/pid\\_00174026.pdf](http://femrecerca.cat/meneses/files/pid_00174026.pdf)

MinEducación (s.f). Inversión del sector solidario en la investigación. Ministerio de Educación. Recuperado el 21 de noviembre de 2017, de. <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-191651.html>

MinEducación. (s.f). Cobro de cuotas, bonos o tarifas adicionales por asosiciones de padres de familia. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 23 de abril de 2018, de. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-86982.html>

MinEducación. (s.f). Relaciones técnicas alumno docente. MinEducación. Recuperado el 11 de mayo de 2018, de. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-214905.html>

MinEducación (2010). Sentencia C- 376, 2010. Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Recuperado el 10 de diciembre de 2017, de.

[http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-254912\\_archivo\\_pdf\\_sentencia.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-254912_archivo_pdf_sentencia.pdf)

Mineducación. (2014). Sistema nacional de indicadores educativos para los niveles de preescolar,

básica y media en Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Oficina asesora de planeación y finanzas. Recuperado el 25 de febrero de 2018, de.

[https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-329021_archivo_pdf_indicadores_educativos_enero_2014.pdf)

[329021\\_archivo\\_pdf\\_indicadores\\_educativos\\_enero\\_2014.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-329021_archivo_pdf_indicadores_educativos_enero_2014.pdf)

MinEducación. (2017). Matriculas y pensiones. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el

23 e abril de 2018, de. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-219212.html>

Mineducación. (2018). En que consiste la inversión del sector solidario en la educación. Ministerio

de Educación Nacional. Recuperado el 16 de abril de 2018, de.

<https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-191616.html>

MinEducación. (2018). Ley 115 de 1994: útiles, uniformes y otros cobros. Ministerio de

Educación. Recuperado el 24 de abril de 2018, de.

<https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-219219.html>

MinEducación. (2018). Contratación docente. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el

día 7 de junio de 2018, de. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-320286.html)

[320286.html](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-320286.html)

Mora, R. (2017). La educación como derecho constitucional. Periódico La Libertad. Recuperado el 9 de diciembre de 2017, de. <http://lalibertad.com.co/wp/2017/05/21/la-educacion-como-derecho-constitucional/>

Moreno, J. (2017). La crisis que está a punto de estallar en las universidades públicas. El tiempo.com. Recuperado el 1 de enero de 2018, de. <http://www.eltiempo.com/vida/educacion/crisis-de-las-universidades-publicas-en-colombia-137460>

Moreno, J. (2013). Las dificultades para aspirar. El espectador.com. Recuperado el 26 de febrero de 2018, de. <https://www.elespectador.com/opinion/las-dificultades-para-aspirar-columna-395186>

Naciones Unidas. (s.f). La Declaración Universal de derechos Humanos. Recuperado el 28 de enero de 2018, de. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas. (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas. Derechos Humanos. Recuperado el 30 de enero de 2018, de. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Nelmar. (2013). Construcción, validez y confiabilidad. Slideshare.net. Recuperado el 19 de marzo de 2018, de. <https://es.slideshare.net/Nelmar1205/construccion-validez-y-confiabilidad>

Observatorio de la Universidad de Colombia. (2015). Sistema tiene un déficit de 200 mil millones y en estos momentos el gobierno no tiene dinero. Recuperado el 4 de enero de 2018, de. <http://www.universidad.edu.co/index.php/historial-de-noticias/64-noticias-2015/12191-2015-12-12-11-25-54>

Observatorio de la Universidad de Colombia. (2017). Profesores de las IES públicas podrán laborar hasta los 80 años. Recuperado el 5 de enero de 2018, de. <http://www.universidad.edu.co/index.php/noticias/14311-profesores-de-ies-publicas-podran-laborar-hasta-los-80-anos>

Ochoa, C. (2015). Muestreo no probabilístico: Muestreo por conveniencia. Netquest. Recuperado el 29 enero de 2018, de. <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-por-conveniencia>.

OEI. (s.f). Organización y estructura de la formación docente en Iberoamérica. Estados Iberoamericanos para la educación. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de. [file:///Users/cesaraugustogiraldoduque/Downloads/informe\\_docentes.pdf](file:///Users/cesaraugustogiraldoduque/Downloads/informe_docentes.pdf)

Pérez, A. (2016). Colegios en mal estado frenan la educación en Colombia. Revista Dinero.com. Recuperado el 28 de junio de 2018, de. <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/colegios-en-mal-estado-frenan-la-educacion-por-angel-perez/226227>

Pérez, C.A. (2009). Las impurezas de la teoría impura del derecho: adaptación de la teoría pura del derecho de Nieto Arteta. Revista de derecho Principia Iuris. N 11. Recuperado el 16 de enero de 2018, de. <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/486/527>

Programa del estado de derecho para Latinoamérica. (2017). Programa del estado de derecho para Latinoamérica. Universidad Konrad Adenauer Stiftung. Bogotá Colombia. Recuperado el 11 de diciembre de 2017, de. <http://www.kas.de/rspla/es/pages/8909/>

Proyecto de ley 258 de 2016 cámara. (2015). Proyecto de ley 258 de 2016 cámara: ser pilo paga.

Recuperado el 7 de enero de 2018, de.

<https://www.youtube.com/watch?v=AumHLNeL5bw>

Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018. Todos

por un nuevo país, Recuperado el 19 de diciembre de 2017, de.

<https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

Quevedo, N. (2017). Las mafias de la alimentación escolar. El espectador.com. Recuperado el 24

de abril de 2018, de. [https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/las-mafias-de-](https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/las-mafias-de-la-alimentacion-escolar-articulo-725073)

[la-alimentacion-escolar-articulo-725073](https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/las-mafias-de-la-alimentacion-escolar-articulo-725073)

Ledezma, S. (2013). Artículo de opinión del maltrato en la secundaria 9. SlideShare. Recuperado

el 22 de abril de 2018, de. [https://es.slideshare.net/susana180/articulo-de-opinin-del-](https://es.slideshare.net/susana180/articulo-de-opinin-del-maltrato-de-mobiliario-en-la-secundaria-9)

[maltrato-de-mobiliario-en-la-secundaria-9](https://es.slideshare.net/susana180/articulo-de-opinin-del-maltrato-de-mobiliario-en-la-secundaria-9)

Legis (s.f). ¿Qué es el impuesto para la equidad CREE?. Comunidad contable. Recuperado el 21 de

noviembre de 2017, de. [http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-090113-01%28impuesto_para_la_equidad_cree_%29/noti-090113-01%28impuesto_para_la_equidad_cree_%29.asp)

[\[01%28impuesto\\\_para\\\_la\\\_equidad\\\_cree\\\_%29.asp\]\(http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-090113-01%28impuesto\_para\_la\_equidad\_cree\_%29.asp\)](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-090113-01%28impuesto_para_la_equidad_cree_%29/noti-090113-</a></p></div><div data-bbox=)

Latapí, P. (2009). El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política

educativa. Revisa mexicana de investigación educativa. RMIE vol 14 N. 40. México.

Recuperado el 20 de febrero de 2018, de.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-6662009000100012](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-6662009000100012)

Ley 23849 (1990). Convención sobre los derechos del niño. Ley 23849. Adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1989. Recuperado el 9 de diciembre de 2017, de. <https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>

Lohr, S. (s.f). Muestreo: diseño y análisis. Recuperado el 29 de enero de 2018, de. <http://www.elgeometra.com.ar/estadistica/Lohr%20CENS.pdf>

López, D.E. (2004). Teoría impura del derecho. La transformación de la cultura jurídica latinoamericana. Legis. Universidad de los Andes. Universidad Nacional. Bogotá. Recuperado el 13 de enero de 2018, de. <http://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/download/237/973>

RCN Radio (2011). Denuncian desfaldo de \$ 100 mil millones de pesos en el sector educativo de Bogotá. Educación de calidad, el camino para la prosperidad. RCN Radio.com, Recuperado el da 17 de noviembre de 2017, de. <http://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-276592.html>

Redacción (2018). Estudiantes de enviado recibirán kits escolares antes de iniciar clases. El mundo.com. Recuperado el 6 de mayo de 2018, de. <http://www.elmundo.com/noticia/Estudiantes-de-Envigado-recibiran-kit-escolar-/365314>

Redacción Educación. (2014). Estas son las 33 universidades que otorgarán las 10.000 becas del gobierno: Educación. Elespectador.com. Recuperado el 8 de enero de 2018, de. <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/estas-son-33-universidades-otorgaran-10000-becas-del-go-articulo-520819>

Redacción Educación. (2016). Desenmascaran redes que se apropiaban del dinero para alimento de los niños. El espectador.com. Recuperado el 18 de noviembre de 2017, de. <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/desenmascaran-redes-se-apropiaban-del-dinero-alimento-d-articulo-628596>

Restrepo, Pertuz, Ramirez. (s.f). La situación de la educación rural en Colombia, los desafíos del posconflicto y la transformación del campo. Compartir palabra maestra. Recuperado el 15 de junio de 2018, de. <https://compartirpalabramaestra.org/publicaciones-e-investigaciones/otras-investigaciones/la-situacion-de-la-educacion-rural-en-colombia-los-desafios-del-posconflicto-y-la-transformacion-del>

Revista Dinero (2017). UNAL quiere superar su crisis de infraestructura con una inversión de \$12 mil millones. Revista Dinero. Infraestructura. Recuperado el día 16 de abril de 2017, de. <https://www.dinero.com/pais/articulo/universidad-nacional-invierte-en-infraestructura-fisica-en-2017/240829>

Rodríguez, G. Gil, J y García, E. (1996) metodología de la investigación cualitativa. España. Recuperado el 2 de marzo de 2018, de. <https://carmonje.wikispaces.com/file/view/02+Proceso+y+fases+investigaci%C3%B3n+cualitativa.pdf>

Sanabria, A. (s.f). Los derechos culturales en Colombia. Recuperado el 20 de febrero de 2018, de. <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/2.%20Lectura%20-%20-%20Derechos%20culturales%20en%20Colombia.pdf>

Sánchez, L. (2016). Cada año más de 3.000 niños y adolescentes abandonan el colegio. El tiempo.com. Recuperado el 16 de junio de 2018, de. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16483261>

Sentencia T-588/98 (1998). Libertad de cátedra: Alcance. Corte Constitucional de Colombia. Recuperado el 15 de febrero de 2018, de. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-588-98.htm>

Semana.com. (2017). Preocupantes cifras de acceso a la educación en zonas rurales del país. Revista Semana.com. Recuperado el 28 de junio de 2018, de. <https://www.semana.com/educacion/articulo/educacion-rural-en-colombia-cifras-de-educacion-rural/519970>

Turbay, C. (2000). Derecho a la educación. Icbf. Programa Nacional de Autoevaluación, Fortalecimiento y Estándares de Calidad de Instituciones de protección a la niñez. Recuperado el 9 de diciembre, de. <https://www.unicef.org/colombia/pdf/educacion.pdf>

Turégano, I. (2017). Derecho transnacional o la necesidad de superar el monismo y el dualismo en la teoría jurídica. Universidad de Castilla. La Mancha. Cuenca España. Recuperado el 10 de enero de 2018, de. <file:///Users/cesaraugustogiraldoduque/Downloads/Dialnet-DerechoTransnacionalOLaNecesidadDeSuperarElMonismo-6188377.pdf>

Unesco. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. UNESCO. Recuperado el 3 de diciembre de 2017, de. [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=26053&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26053&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Universidad de Antioquia. (2018). Servicio de alimentación para estudiantes. Universidad de Antioquia. Recuperado el 24 de abril de 2018, de. [http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/generales/interna!/ut/p/z0/fU4xDsIwDPxKl44ooUIFxqpCSlGJJARZkJUGakiTtk4Q\\_B63iIGF6e7s8\\_mEEkehHDzwCgG9A8v6pPLzYllm02Imt-vdppRFXhar-f6wzRaZ2Aj138AJeOs6VQilvQvmGcSx9X0AGysDqQT6VbVvzJejo4Ah6rFLKqPDCipDE9AMDWqgwXUBHW0YFqnUaJxGoIQ8gzWUvJI6NuA-lrEBp\\_hRWSQ-86nkP7rHdvjD6WT6BzKfgMXGuADDXLR3dXoDXzRcFw!!/](http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/generales/interna!/ut/p/z0/fU4xDsIwDPxKl44ooUIFxqpCSlGJJARZkJUGakiTtk4Q_B63iIGF6e7s8_mEEkehHDzwCgG9A8v6pPLzYllm02Imt-vdppRFXhar-f6wzRaZ2Aj138AJeOs6VQilvQvmGcSx9X0AGysDqQT6VbVvzJejo4Ah6rFLKqPDCipDE9AMDWqgwXUBHW0YFqnUaJxGoIQ8gzWUvJI6NuA-lrEBp_hRWSQ-86nkP7rHdvjD6WT6BzKfgMXGuADDXLR3dXoDXzRcFw!!/)

Universidad del Cauca. (s.f). Facultad de ingeniería, electrónica y telecomunicaciones, programa de ingeniería de sistema. Universidad del Cauca. Recuperado el 10 de junio de 2018, de. <http://www.unicauca.edu.co/docs/facultades/sistemas/pensum/SemestreII/formacion-ciudadana-II.pdf>

Universidad Nacional. (s.f). Historia de la Universidad Nacional. La Gaceta Universitaria. Recuperado del 15 de junio de 2018, de. <http://lineadetiempoun.unal.edu.co/detail/#!/>

Valadés, D. (s.f). El derecho para el siglo XXI. Recuperado el 18 de enero de 2018, de. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1042/21.pdf>

Velásquez, J.A. (2011). Libertad de cátedra. Educación de calidad. El mundo de Medellín. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de. <https://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-283313.html>

Vera, J.M. (2000). Hans Kelsen: Una visión moderna de la teoría pura del derecho.

Incentivar los derechos de la educación. Santiago de Chile. E Editorial la ley. Recuperado el 9 de enero de 2018, de. <http://dspace.otalca.cl/retrieve/16939/27488.pdf>

Zubiría, J. (2015). El nuevo índice para evaluar la educación. Semana.com. Recuperado el 9 de junio de 2018, de. <https://www.semana.com/educacion/articulo/ministerio-de-educacion-puede-impulsar-la-calidad-de-la-educacion-media-con-pruebas-de-evaluacion-de/421536-3>

## **GLOSARIO DE TERMINOS**

**Colegio en concesión:** Con un esquema que no significa para los estudiantes costos adicionales y aprovecha la experiencia y la calidad en la gestión educativa del sector privado, el modelo por concesión busca fortalecer la calidad de la educación. El esquema de colegios por concesión consiste en entregar, para su administración, colegios construidos y dotados por la administración local, a particulares que demuestren experiencia y calidad en la gestión educativa y administrativa (MinEducación, s.f)

**Conducta:** Está relacionada a la modalidad que tiene una persona para comportarse en diversos ámbitos de su vida, esto quiere decir que el término puede emplearse como sinónimo de comportamiento, ya que se refiere a las acciones que desarrolla un sujeto frente a los estímulos que recibe y a los vínculos que establece con su entorno (Definición de, s.f).

**Connotación:** Parentesco que existe entre dos o mas individuos y que tiene como seña de identidad el hecho que no es cercano sino bastante lejano (Definición de, s.f).

**Constructo:** es una construcción teórica que se desarrolla para resolver un cierto problema científico, para la epistemología, se trata de un objeto conceptual o ideal que implica una clase de equivalencia con procesos cerebrales (Definición de, s.f).

**Correlacional:** Relación recíproca o mutua entre variables aleatorias que intervienen en una distribución (Definición de, s.f).

**Deficit:** Es la escasez, el menoscabo o la deficiencia de alguna cosa que se necesita o que se considera como imprescindible, el termino se aplica a diferentes productos o bienes, desde alimentos hasta dinero, se utiliza sobre todo en un contexto comercial, el ámbito de las empresas y los estados (Definición de, s.f).

Escalafón docente: Sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y superación de competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional. (Artículo 19 del Decreto 1278 de 2002) (MinEducación, s.f)

Hemerografía: La hemerografía es una de las ramas de las ciencias de la comunicación que tiene por fin recolectar las características más resaltantes de una publicación hallada en un periódico, revista o cualquier medio impreso. La información extraída está marcada por permanecer igual, es decir, no se altera de ninguna forma, pues, el fin de realizar este proceso es analizarla de forma detallada. De manera tradicional, la hemerografía es utilizada para distintos fines, sobre todo para elaborar pequeños informes sobre el tipo de información de la cual se encarga la casa editorial o elaborar un pequeño resumen de una noticia en específica, que resulta de importancia para quien decide analizarla (Definición de, s.f).

Imputable: Persona que cabe una atribución denunciante adjudicada por un delito cometido con libertad, voluntad y conciencia y lucidez con la que el mismo ha actuado y obrado. Que es acusado por su conducta y actos que causan daño y discriminación con clara intención sobre los hechos de libertad plena haciéndose responsable por su culpa, que jurídicamente hablando es la obligación de correr, sufrir, pagar con las consecuencias penales que el orden legal señala (Definición de, s.f).

Inimputable: Un sujeto inimputable es aquel que no es responsable penalmente de un ilícito que cometió ya que no está en condiciones de comprender su accionar o las consecuencias de este (Definición de, s.f).

**Imputación:** el concepto se utiliza para nombrar la acción y efecto de imputar (atribuir la responsabilidad de un hecho reprobable a una persona, señalar la aplicación de una cantidad para que sea tomada en cuenta en un registro (Definición de, s.f).

**Ingreso per cápita:** El ingreso per cápita es un cálculo que se realiza para determinar el ingreso que recibe, en promedio, cada uno de los habitantes de un país; es decir, en promedio, cuánto es el ingreso que recibe una persona para subsistir. Este cálculo se obtiene dividiendo el ingreso nacional entre la población total de un país (Definición de, s.f).

**Interaccionismo simbólico:** El Interaccionismo Simbólico es una corriente de pensamiento propia de la sociología, la antropología y la psicología, definida a partir del primer tercio del siglo XX. La premisa elemental es entender a las personas como seres sociales que viven en interacción con el resto, y ver en los procesos de interacción el peso relevante en la configuración del significado para el individuo y su consecuente contribución a su personalidad (Definición de, s.f).

**Libre albedrío:** el libre albedrío es la potestad que el ser humano tiene de obrar según considere y elija. Esto significa que las personas tienen naturalmente libertad para tomar sus propias decisiones, sin estar sujetos a presiones, necesidades o limitaciones (Definición de, s.f).

**Omisión:** La omisión es una renuncia a realizar o expresar algo, una persona que omite contar algo guarda para sí información que no quiere compartir, de forma similar, un sujeto que omite realizar una cierta acción ha decidido no cumplir con algo que por algún motivo debería haber hecho (Definición de, s.f).

**Prescrito** se refiere a decretar, indicar o dictaminar algo (Definición de, s.f).

**Pruebas PISA:** El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por su sigla en inglés Programme for International Student Assessment) de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) es una Prueba internacional. Los estudiantes son seleccionados a partir de una muestra aleatoria, son elegidos en función de su edad 15 años al

principio de la evaluación y no del grado escolar en el que se encuentran (7° a 11°) (Definición de, s.f).

Responsabilidad penal: Podemos definir la responsabilidad penal o criminal como el deber jurídico que se impone a un individuo imputable de responder de su acción antijurídica prevista en el Código Penal como delito, de la que es culpable, debiendo sufrir sus consecuencias jurídicas (Definición de, s.f).

# ANEXOS

## Anexo 1 Entrevista a egresados de escuelas

Entrevista									
Objetivo: Conocer los problemas que se presentan en las instituciones públicas y privadas de Colombia para determinar la participación del estado en relación con el artículo 67 de la constitución política donde se manifiesta que la educación es un derecho de todos los colombianos.									
Marque con una X el nivel de estudios que usted tiene									
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> En curso		<input type="checkbox"/> Terminado						
<input type="checkbox"/> Secundaria.	<input type="checkbox"/> En curso		<input type="checkbox"/> Terminado						
<input type="checkbox"/> Técnico, tecnólogo	<input type="checkbox"/> En curso		<input type="checkbox"/> Terminado						
<input type="checkbox"/> Profesional	<input type="checkbox"/> En curso		<input type="checkbox"/> Terminado						
Entrevista a egreados de escuelas.									
Nombre de la escuela donde realizó la primaria: _____									
Departamento _____									
1. Marque con una X si su escuela es pública o privada									
<input type="checkbox"/> Pública									
<input type="checkbox"/> Privada									
En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.									
2. ¿Cómo era la infraestructura física de su escuela o colegio donde curso la primaria?.									
1		2		3		4		5	
3. ¿La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía clases?.									
1		2		3		4		5	
4. ¿Los espacios recreativos son suficientes para la distracción de los menores?									
1		2		3		4		5	
5. ¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución?.									
1		2		3		4		5	
6. ¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa?.									
1		2		3		4		5	
7. Pagaba pensión SI _____ NO _____									

8. ¿El valor de la pensión estaba acorde al nivel social de los estudiantes?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

9. ¿Cuántos estudiantes en promedio cursaban sus clases? \_\_\_\_\_

10. ¿En su escuela usted tenía el beneficio alimentario? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo califíquelo

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

11. ¿Usted tenía algún beneficio del estado sea beca, descuentos en matrícula, etc, descríbalos? \_\_\_\_\_

12. ¿Su escuela tenía rutas escolares? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ en caso afirmativo quien asumía estos pagos \_\_\_\_\_

13. ¿Fue beneficiado con kit escolar por parte del estado? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ en caso afirmativo indique cuantas veces fue beneficiario \_\_\_\_\_

14. ¿Considera que la educación recibida en la primaria fue la más adecuada?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

15. ¿Por qué cree que hay tantos niños que no asisten a la escuela? (No tener en cuenta los desplazados de países como Venezuela). \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

16. ¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

17. ¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?  
\_\_\_\_\_

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 2 Entrevista a egresados de colegios

### Entrevista

Objetivo: Conocer los problemas que se presentan en las instituciones públicas y privadas de Colombia para determinar la participación del estado en relación con el artículo 67 de la constitución política donde se manifiesta que la educación es un derecho de todos los colombianos.

Marque con una X el nivel de estudios que usted tiene

Primaria                      En curso  Terminado   
 Secundaria.                      En curso  Terminado   
 Técnico, tecnólogo                      En curso  Terminado   
 Profesional                      En curso  Terminado

### Entrevista a egresados de colegios

Nombre del colegio donde realizó la secundaria: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

1. Marque con una X si su colegio es público o privado

Público

Privado

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

2. ¿Como era la infraestructura física del colegio donde curso la secundaria?

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

3. ¿La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía clases?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

4. ¿Los espacios recreativos son suficientes para la distracción de los estudiantes?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

5. ¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

6. ¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

7. Pagaba pensión SI                      NO

8. ¿El valor de la pensión estaba acorde al nivel social de los estudiantes?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

9. ¿Cuántos estudiantes en promedio cursaban sus clases? \_\_\_\_\_

10. ¿En su colegio usted tenía el beneficio alimentario? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo califíquelo

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

11. ¿Usted tenía algún beneficio del estado sea beca, descuentos en matrícula?, etc, descríbalos \_\_\_\_\_

12. ¿Su colegio tenía rutas escolares? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ en caso afirmativo quien asumía estos pagos \_\_\_\_\_

13. ¿Fue beneficiado con kit escolar por parte del estado? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ en caso afirmativo indique cuantas veces fue beneficiario \_\_\_\_\_

14. ¿Considera que la educación recibida en la secundaria fue la más adecuada?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

15. ¿Por qué cree que hay tantos jóvenes que no asisten a la escuela? (No tener en cuenta los desplazados de países como Venezuela). \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

16. ¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de los padres? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

17. ¿Usted sabía si la institución educativa tenía deudas económicas y de que índole?  
\_\_\_\_\_

Fuente: Elaboración propia

### Anexo 3 Entrevista a egresados y estudiantes de universidades

#### Entrevista

Objetivo: Conocer los problemas que se presentan en las instituciones públicas y privadas de Colombia para determinar la participación del estado en relación con el artículo 67 de la constitución política donde se manifiesta que la educación es un derecho de todos los colombianos.

Marque con una X el nivel de estudios que usted tiene

Primaria            En curso  Terminado   
 Secundaria.        En curso  Terminado   
 Técnico, tecnólogo En curso  Terminado   
 Profesional        En curso  Terminado

#### Entrevistas a estudiantes y egresados de universidades

Nombre de la universidad donde realizó (a) sus estudios: \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_

1. Marque con una X si la universidad es pública o privada

Pública  
 Privada

En las siguientes preguntas califique de 1 a 5 siendo 1 muy bueno y 5 muy malo.

2. ¿Cómo era la infraestructura física de la universidad donde estudia (o)?

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

3. ¿La calidad de las mesas y sillas donde usted recibía (e) clases?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

4. ¿Los espacios recreativos son suficientes amplios?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

5. ¿La cantidad de docentes estaba acorde a la cantidad de estudiantes en la institución?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

6. ¿La preparación de los docentes era acorde al nivel de enseñanza educativa?.

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

7. ¿Cuántos estudiantes en promedio cursan o cursaban en su clase? \_\_\_\_\_

8. ¿Si usted estudia (o) en una universidad pública tuvo el beneficio alimentario?

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo califíquelo

1		2		3		4		5	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

9. ¿Usted tiene o tenía algún beneficio del estado sea beca, descuentos en matrícula, pago de alojamiento etc?, descríballo

\_\_\_\_\_

10. ¿Su universidad cuenta con ruta estudiantil? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ en caso afirmativo quien asume estos pagos \_\_\_\_\_

11. ¿Porqué cree que hay tantas personas que no pueden ingresar a la universidad? .

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

12. ¿Considera usted que la educación en Colombia es un derecho adquirido por los ciudadanos o un deber de cada persona para prepararse?

\_\_\_\_\_

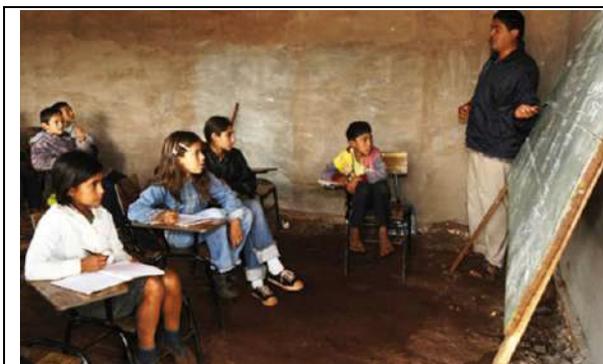
\_\_\_\_\_

13. ¿Usted sabía si la institución educativa tenía o tiene deudas económicas y de que índole?

Muchas gracias por su colaboración.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4 Fotos de escuelas y colegios rurales y urbanos





Fuente: (El tiempo.com, s.f).